

Sección Judicial

▲ SUBASTAS ELECTRÓNICAS

MARCHESOTTI HERNAN ALDO Y OTROS C/SALLABERRY MARIA CRISTINA ALEJANDRA S/EJECUCIÓN HIPOTECARIA

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de San Isidro, pone en conocimiento que en los autos "Marchesotti Hernan Aldo y Otros c/Sallaberry María Cristina Alejandra s/Ejecución Hipotecaria" - Exp. N° SI-34191-2022, que se ha decretado la venta en pública subasta electrónica, del 100 % del inmueble sito en la calle 433, Ciudadela N° 3182, esquina 470, Misiones, de Luján, provincia de Buenos Aires, cuya Nomenclatura Catastral: Circunscripción: IV - Sección: C - Quinta: 13 - Parcela: 8w, Matrícula: 48887, Pda. Inmobiliaria: 064-65445, por intermedio del martillero Alberto Pantaleón Bianco CUIT 20-16134395-2 (cel. 011-4166-6053- email: abiancoinmobiliaria @yahoo.com.ar). Se establece La comisión del martillero será del 3 % por cada parte, más el 10 % en concepto de aporte previsional a cargo del comprador. debiendo el adquirente depositarlo en la cuenta de autos al momento de depositar el saldo de precio. El mandamiento diligenciado el 07/11/2025 dice que el inmueble está Desocupado, en aparente estado de abandono, por averiguaciones con los vecinos, se encuentra cerrado desde hace varios años. - La subasta se realizará mediante la modalidad electrónica, con INICIO DE LA PUJA DESDE EL DÍA 27 DE ABRIL DE 2026 A PARTIR DE LAS 8:30 HS. Y FECHA DE FINALIZACION PARA EL DÍA 11 DE MAYO DE 2026 A LAS 8:30 HS.- y se establece el monto de la base en la suma de U\$S 170.523,29 -. Podrá ofertar en la subasta quien se encuentre inscripto como postor en el Registro General de Subastas Judiciales con una antelación mínima de tres días hábiles al comienzo de la puja del acto de subasta, o sea hasta el 22 de abril de 2026 a las 8:30 hs., y deberán depositar en garantía, en la Cuenta Judicial en Dólares N° 5099-028-0005073/7 - CBU 0140136928509900507371 y cuyo N° de CUIT es 30- 70721665-0.- abierta en el Banco Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales de San Isidro en concepto de depósito en garantía, el cual asciende a la suma de U\$S 170.000.- debiendo el postulante proceder a su integración como presupuesto para su aceptación en carácter de postor. (art. 22 del Anexo I del Acuerdo 3604). la que será devuelta de oficio mediante transferencia electrónica a quien no resulte adquirente - exenta de gravado- en los términos del art. 39 del Anexo I del Acuerdo 3604 texto según Ac. 3875). En caso de que el oferente hubiese efectuado reserva de postura deberá solicitar su restitución en las presentes actuaciones. (art. 39 del Anexo I del Acuerdo 3604 texto según Ac. 3875). La seña y el saldo de precio se deberán abonar en dólar billete. - Deudas: Municipales al 2/3/2026 - \$388.401,36.- Arba al 2/3/2026 - \$28.190.098,90; AySA: no se ha informado si los inmuebles referidos adeudan sumas en concepto de dicho servicio (Prov. 5/3/2026).- las deudas que puedan existir por impuestos, tasas y contribución devengadas hasta la fecha de aprobación de subasta serán solventadas con los fondos provenientes de la subasta de manera preferente. A partir de la posesión del bien adquirido serán a cargo del comprador el adquirente en subasta deberá pagar además del precio, las deudas por expensas comunes, en la medida de que el precio de la cosa no alcance para ello una vez establecidos los privilegios de ley para el cobro. En caso de pujar en comisión, deberá individualizar a su comitente debiendo ambos estar previamente inscriptos en el RSJD (art. 582 del CPCC, art. 21 3er. párrafo Ac. 3604/12). No se permite la cesión del acta de Adjudicación. En los términos del art. 38 del Ac. 3604 de la SCBA, fíjese Audiencia de Adjudicación para el día 18 de mayo de 2026 a las 10:00 hs., en la sede del Juzgado (Juzgado de Primera Instancia en lo CyC N° 8 del Departamento Judicial de San Isidro, sito en la calle Itzaingó N° 340 piso 6°, de la localidad y partido de San Isidro). Hágase saber que quien resulte adjudicatario del bien inmueble a subastar, deberá comparecer a ésta, munido del formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, constancia de código de postor y demás documentación que permita su fehaciente individualización como comprador en la subasta. Asimismo, el adquirente en subasta deberá acreditar el pago de los aportes de ley del martillero y el saldo de precio debiéndose acompañar los comprobantes pertinentes. Exhibición del inmueble: El día 13/04/2026 en el horario de 10:00 a 13:00 hs. bajo responsabilidad de la parte demandada.- La inscripción a la presente subasta electronica importa el conocimiento y aceptación de las condiciones de venta que surgen del proveido de subasta -el que podrá consultarse respecto al inmueble en cuestión en el sitio web <http://subastas.scba.gov.ar> (arts. 562 y 575 del CPCC). San Isidro, marzo de 2026. Petraso Hernán Walter, Secretario.

abr. 6 v. abr. 8

CONSORCIO DE PROPIETARIOS DEL EDIFICIO IBIZA DE MAR DEL PLATA C/QUINTANA MARTA SUSANA Y OTROS S/COBRO EJECUTIVO DE EXPENSAS

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Sec. Única de Mar del Plata, en autos "Consortio de Propietarios del Edificio Ibiza de Mar del Plata c/Quintana Marta Susana y Otros s/Cobro Ejecutivo de Expensas", Expte. N° 4780, rematará mediante subasta electrónica los derechos y acciones hereditarios que le corresponden a Marta Susana Quintana, Natalia Verónica Quintana, Claudio Marcelo Quintana y Fernanda Gabriela Quintana, a partir de ser herederos en el proceso sucesorio "Vázquez Martha Herminia s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. 29828/8 de trámite por ante el Juz. Nacional Civil 94 de CABA y que representan el 100 % de los bienes inmuebles ubicados en la calle 11 de Septiembre N° 2968 de Mar del Plata: Depto. 8 B (Ocupado, conf. mandam. agregado 09-05-2025) NC Circ. 1, Secc. A, Mza. 33, Parc. 4-a, UF 45, Pol. 08-02, Mat. 136315/45 (45) y Cochera (Desocupada, conf.mandam.agregado 05-06-2025) NC Circ. 1, Secc. A, Mza. 33, Parc. 4-a, UF 70, Pol. 00-11, Mat. 136315/70 (45). Expensas: a 18-06-2025 \$2.931.559,19. Ult.per.dev.informado mayo/2025 \$119.663,73. En caso de no alcanzar el producido de la subasta para cancelar la deuda por expensas comunes, el adquirente no quedara desobligado con respecto a las mismas. Cta. Judicial Bco. Prov. Bs. As. N° 6102-027-0923286/0 CBU 0140423827610292328606 INICIA: 30-04-2026 A LAS 12 HS. FINALIZA: 15-05-2026 A LAS 12 HS., sin perjuicio de lo previsto en el art. 42 Ac. 3604/2012. Saldo de precio: dentro del quinto día de aprobada la subasta b/apercibimiento de ser declarado postor remiso (art. 585 CPCC). Acta de Adjudicación: 30-06-2026 a las 10 hs. Martillera interviniente: Laura Cristina Chavarri, Reg. 2876, tel. 2236856703. Toda la información a sus efectos se encuentra disponible en la página de la S.C.B.A. (<https://subastas.scba.gov.ar>). Mar del Plata, marzo de 2026. Iriarte Pablo Agustín, Auxiliar Letrado.

abr. 6 v. abr. 8

PUCHURI HUGO ALBERTO C/GONZÁLEZ GABRIEL FRANCISCO S/COBRO EJECUTIVO

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 14 La Plata, hace saber en autos "Puchuri Hugo Alberto c/González Gabriel Francisco s/Cobro Ejecutivo" (L.P. 33608-2021 - exped. 61502), la subasta electrónica con intervención del martillero Ricardo Enrique Severini (matrícula 3669, calle 48 N° 877, piso 1°, Of. 105, email: ricardoseverini@hotmail.com, contacto telefónico 221-612-2034) de Automotor Ford Focus Exe Trend 2.0L, nafta, sedan 4 puertas, modelo 2009, dominio IIZ872, motor marca Ford, N° AODA AJ274535, chasis marca Ford, N° 8AFAZZFFCAJ274535, modelo 2009. Patente IIZ872, dotado de rueda de auxilio, 2 juegos de llaves, estado general bueno, batería descargada, no arranca. Base \$5.000.000,00. Depósito en garantía: \$250.000,00. Honorario martillero: 8 % del precio obtenido más 10 % de aporte sobre la comisión. Condiciones: Para participar los interesados deberán inscribirse con anticipación de tres días al inicio de la puja virtual, en el Registro Subastas Electrónicas Sec. La Plata Palacio Tribunales, 13 e/47 y 48 La Plata, pasillo central puerta 8, email: subastas-lp@scba.gov.ar, acreditando el depósito en garantía. Éste será devuelto sin petición a quienes no realicen reserva de postura y a su pedido a quienes la realicen. Compra en comisión individualizar comitente y ambos inscriptos en RSE. Los impuestos, tasas y contribuciones que correspondan al bien subastado, se pagarán con el precio de venta hasta la toma de posesión acto que no podrá superar los seis meses desde el pago del precio. Vencido el plazo por cuenta del comprador. Acta de adjudicación: En el Juzgado debiendo concurrir el adjudicatario con documentación acreditante, el martillero y eventualmente las partes de la causa. El adjudicatario deberá acreditar el pago del precio con deducción de la garantía de oferta y abonar la comisión y aporte del martillero, bajo apercibimiento de ser postor remiso (art. 585 CPCC). En el mismo acto se hará entrega de la posesión del bien. Cronograma: Exhibición: de 14-04-2026 11:00hs. a 12:00 hs, en calle 4 N° 1676 e/515 y 516 Ringuet, La Plata. Ofertas: DEL 27-04-2026 A LAS 11:00 HS. HASTA 12-05-2026 11:00 HS. Audiencia de adjudicación: 03-06-2026 a las 11:00 hs. en el Juzgado. Cuenta judicial: 2050- 027-0167129/0. CBU 0140114727205016712906. La Plata, en la fecha de la firma digital. María Margarita Fiorini, Secretaria.

abr. 7 v. abr. 8

TOVERO MARCELO OMAR C/GIFFI ANALIA VERONICA Y OTRO/A S/EJEC. HIPOTECARIA

POR 3 DÍAS - El Juzg. Civ. y Com. N° 11 La Plata, comunica en autos "Tovero Marcelo Omar c/Giffi Analia Veronica y Otro/a s/Ejec. Hipotecaria" Expte. LP-90183-17, que la Martillera Laura A. González Pardo, col. 6868, dom. Calle 48 N° 928/930 piso 7 Of. C, La Plata, tel. cel. 221-5443019, correo electrónico: lauragpardo@hotmail.com, Subastará mediante el sistema de subasta judicial electrónica COMENZANDO EL DÍA 27 DE ABRIL DE 2026, A LAS 10:00 HS. Y HASTA EL DÍA 12 DE MAYO DE 2026, A LAS 10:00 HS., 100 % Inmueble, sito en Villa Elisa partido de La Plata, Prov. Bs. As., calle 420 N° 2661 e/27 bis y 28, desig. Plano 55-425-64 como Lote 5, Mz.9-b, forma esquina y mide 7,50m fte NE,4,50 m ochava al E, 39,35 m fte SE; 15,90 m SO y 42 m NO. Sup. Total: 549,90 m2. Nom. Catastral: Circ. VI; Sec. BB; Manz.9-b; Parc. 5. Partida: 055-289.508. Matrícula 28.974 (55) La Plata. Ocupa demandado e hijos. Base U\$S 96.410,96. Contado, mejor postor. En concepto de Garantía se deberán depositar U\$S 4820,54, en la cuenta de autos, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Suc. Tribunales, N° 2050-028-0001909/0, CBU 0140114727205000190900 y estar anotados para poder participar en el Registro General de Subastas y en particular en ésta, con comprobante depósito, antes del 22 de abril a las 10 hs. El martillero y el mejor postor deberán concurrir a audiencia de adjudicación en Juzgado interviniente el 27 de mayo de 2026 a las 12 hs. A dicha audiencia el adquirente deberá presentarse con formulario de inscripción en subasta, comprobante pago depósito en garantía, constancia de código de postor, el comprobante de pago del 10 % de Señá, bajo apercibimiento de declararlo postor remiso y constituir domicilio legal en radio del Juzgado bajo apercibimiento art. 41 CPCC. Comisión de la martillera, 4 % a cargo c/parte, más 10 % de aportes previsionales a cargo comprador, 1,2 % imp. de sellos. El saldo de precio deberá integrarse por el vencedor de la subasta dentro de los 5 días hábiles desde la notificación de la resolución definitiva que apruebe la adjudicación. No será admitida la compra en comisión ni la cesión del Acta de Adjudicación. Estado Parcelario a cargo del comprador. Gastos de protocolización de la subasta y/o su inscripción registral a cargo comprador. Título en autos y los impuestos, tasas, contribuciones (Nacionales y Provinciales) que correspondan al bien subastado, serán soportados con el precio de venta hasta la toma de posesión por parte del comprador (art. 2582 inc c del CC y CN), acto que no podrá superar los 6 meses desde integrado el saldo, por lo que

superado dicho plazo, correrán los que se devenguen por cuenta del comprador (art. 34 inc. 5° CPCC). Exhibición: 17 de abril de 2026 de 15 a 17 hs. La reglamentación de las Subastas Judiciales Electrónicas dictada por el acuerdo 3604 SCBA, se encuentra publicada en la página de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires: www.scba.gov.ar. Dicho portal ofrece información de acceso público para la totalidad de los ciudadanos, permitiéndoles el seguimiento directo por Internet de la celebración de las subastas en forma anónima. En el caso de usuarios registrados -inscriptos para participar de la subasta en la forma prevista en el presente, en auto de venta, resoluciones en expte. y acuerdo 3604 SCBA quedarán habilitados para pujar a través de la modalidad electrónica que en el citado Acuerdo se regula. Para mayor información dirigirse al Martillero, al Juzgado para la consulta del expte. o al Registro General de Subastas Judiciales, calle 13 e/47 y 48 -planta baja- puerta 8- Edif. Tribunales, de esta ciudad. La Plata, marzo de 2026. Peruzzi Daniela Emilse, Auxiliar Letrado.

abr. 7 v. abr. 9

SAUSALITO CLUB S.A C/DE LUCA VIRGINIA SOLEDAD S/COBRO EJECUTIVO DE EXPENSAS

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial 15, sito en Belgrano 321, piso1, San Isidro, a cargo del Dr. Mariano Luis Vieyra, Secretaría Única a cargo de Dres. Laura Trench y Santiago Ferreyra, comunica en autos "Sausalito Club S.A c/De Luca Virginia Soledad s/Cobro Ejecutivo de Expensas" Expte. N° SI-39935-2016, que el martillero Nahuel Noguero matrícula CMCPSt rematará en pública subasta electrónica, decretada 01/11/24, el 100 % de los derechos y acciones emergentes del boleto de compraventa (acta de adjudicación) correspondiente a Emilio Rubén Vissani. Matrícula N° 101.094, Catastro: VIII; C; Fr. X; 9, partido N° 84, Pilar. Constatación 26/11/2025. Es un lote (N° 28) en Barrio Cerrado Sausalito, limpio y desocupado. La operación se efectuará mediante la modalidad de Subasta Electrónica, de acuerdo a lo previsto en el art. 562 del CPCC -según Ley 14.238- y en los artículos 1 y ssgtes. del Ac. 3604/2012 SCBA y su anexo reglamentario. Base \$375.288 (Pesos Trescientos Setenta y Cinco Mil Doscientos Ochenta y Ocho) Subasta: Duración 10 días hábiles INICIO 14 MAYO 2026, 8:30 HS. FINALIZA 28 MAYO 2026 8:30 HS. Inscripción y acreditación de postores: Los usuarios registrados en el portal para poder pujar en la subasta deberán encontrarse inscriptos con una antelación mínima de tres días hábiles al comienzo de su celebración (art. 24 anexo 1 Ac. 3604 SCBA) Depósito en garantía: deberá depositarse, al menos tres días antes de la fecha fijada para el inicio de la puja electrónica, un monto equivalente al cinco por ciento (5 %) (\$18.764.40) de la base fijada en la cuenta abierta a nombre de autos N° 831517/9, CBU 0140136927509983151790 y cuyo N° CUIT es 30-99913926- (art. 562 del CPCC y arts. 22 y 3 a en concepto de seña. Devolución del depósito en garantía: Cuando el oferente no resultare ganador y no hubiere ejercido reserva de postura, las sumas depositadas en garantía le serán 7 Ac. 3604 y Ac. 3731 SCBA). El importe del depósito en garantía integra el 30 % del precio de compr devueltas de oficio, por medio de libranza judicial o comunicación emanada del órgano Jurisdiccional interviniente, disponiendo la transferencia electrónica de los montos correspondientes a la cuenta bancaria cuyos datos se aportaron al momento de admitirse su participación en dicha subasta particular (art. 39 Ac. 3604/12) Si el oferente no ganador hubiera efectuado reserva de postura, podrá solicitar en el expediente judicial la restitución del dinero depositado en garantía en cualquier momento posterior a la finalización de la subasta. Honorarios del martillero: 3 % a cada parte más 10 % de aporte calculado sobre la comisión. La parte adquirente deberá depositarla junto con la seña, la de la parte vendedora se pagará con los fondos depositados en la cuenta de autos, una vez aprobado el remate. Se deja establecido que, en caso de existir compensación, la totalidad de la comisión con más los aportes correspondientes del martillero interviniente estarán a cargo del adquirente. Si el usuario intentase comprar en comisión deberá denunciar el nombre de su comitente, debiendo comisionista y comitente encontrarse inscriptos en el Registro General de Subastas Judiciales a los fines de la admisibilidad de su inscripción en la subasta. Audiencia de adjudicación: 12 de junio de 2026 a las 10:00 horas. A los fines de proceder al labrado del acta de adjudicación y su firma por ante el Actuario, deberá comparecer el adjudicatario munido del formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su individualización fehaciente como comprador en la subasta electrónica. En el mismo acta, constituirá domicilio dentro del radio del Juzgado a los efectos legales pertinentes. Asimismo, deberá acreditar el depósito correspondiente al 30 % del precio de compra en concepto de seña (conf. art. 1059 CCCN y art. 575 del CPCC). Postor remiso: Si no alcanzare el perfeccionamiento de la venta, por culpa del postor remiso, y se ordenare un nuevo remate, este último perderá todos los importes depositados, será responsable de la disminución del precio que se obtuviere en la eventual segunda subasta, de los intereses acrecidos y las costas causadas por ese motivo (art. 585, CPCC.) En caso de existir más de un postor, y habiéndose declarado al vencedor en la puja como "postor remiso", se considerará vencedor al postor que hubiese realizado la segunda mejor oferta -siempre que el mismo haya realizado la correspondiente reserva de postura-, a quien se llamará a ratificarla, siempre que la misma sea igual o superior al noventa y cinco por ciento (95 %) de la oferta primera. En caso de ratificación de la oferta, continuará con el procedimiento previsto en el punto sexto; caso contrario se seguirá el procedimiento descripto hasta que alguno de los oferentes ratifique su oferta Cesión del Acta de Adjudicación: Queda prohibida la cesión del boleto de compraventa (acta de adjudicación; arts. 34, 36, 562 tercer párrafo del CPCC y 38 del Acuerdo 3604/12). Saldo de precio posesión: deberá ser abonado al quinto día de aprobada la subasta que será notificada en la dirección electrónica, bajo apercibimiento de considerarlo postor remiso (art. 585 CPCC). En esa oportunidad se mandará entregar la posesión de lo subastado. El depósito a realizarse deberá contener, además del saldo de precio de subasta, la suma equivalente al 3 % sobre el valor de venta por comisión del martillero correspondiente a la parte compradora, más el 10 % en concepto de aportes previsionales. Deudas: Se deja constancia que el adquirente en subasta deberá pagar además del precio, las deudas por expensas comunes (si las hubiere), en la medida de que el precio de la cosa no alcance para ello. AySA 13/06/2025:\$365.107, 59, ARBA 13/02/2026:\$505.483, 60, ABL 13/02/2026: \$1.181.099, 38, Expensas 12/02/2026: \$22.680.017, 28. Los impuestos, tasas y contribuciones son a cargo del comprador a partir de la posesión. Exhibición 4 mayo 2026, 10 a 13 hs. Mayor información en Mesa de Entradas del Juzgado, virtualmente www.scba.gov.ar (MEV), con el Martillero 1151807180. San Isidro, marzo de 2026. Laura Trench, Secretario.

abr. 7 v. abr. 9

ZURITA DORIS CLARIBEL C/ZURITA SERGIO OMAR S/PARTICIÓN DE HERENCIA

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 con sede en Tandil, del Departamento Judicial

de Azul, a cargo del Dr. Sebastián Manuel Sarde, Secretaría a cargo de la Dra. María Jimena Cabanas, en los autos caratulados "Zurita Doris Claribel c/Zurita Sergio Omar s/Partición de Herencia" Expte. N° 11.394, llama a subasta pública electrónica, respecto al 100% del inmueble identificado catastralmente como Circunscripción: 1; Sección: E, Chacra: 102, Manzana: 102-B, Parcela N° 25, Inscripto en el Folio N° 1473 - Año 1964 y Partida Inmobiliaria N° 103-27.694, ubicado en la Calle Liniers N° 1673 de la ciudad de Tandil, partido de Tandil. Inmueble que se compone de un lote de 10mts. Fte. Por 35.4 mts. aprox. Fdo. un (1) baño, cocina, dos (2) dormitorios, living y lavadero se informa que el bien cuenta con deuda de impuestos municipales Tasa Retributiva de Servicios Públicos a abril de 2025 por la suma de \$349.388,63.- Obras sanitarias a abril de 2025 por la suma de \$245.670,71 y deuda de Impuesto Inmobiliario a abril de 2025 por la suma de \$63.557,10.- las que serán soportadas con el precio de la subasta hasta el momento de la entrega del inmueble. La subasta COMENZARÁ EL DÍA 04/05/2026 A LAS 12:00 HS. PM Y FINALIZARÁ DÍA 18/05/2026 A LAS 12:00 HS. PM. La acreditación de postores comenzará el día 28/04/2026 a las 12:00 hs. pm en el Registro de Subastas Judiciales sito en la Av. Perón N° 525 de la ciudad de Azul de 8 a 14 hs. y con correo electrónico en: subastas-az@scba.gov.ar. Video del inmueble <https://youtube.com/shorts/9zSyzwkKeOY> Base en la suma de Dólares Estadounidenses Cuarenta Mil (U\$S 40.000,00.-). El bien se encuentra ocupado por Zurita Sergio Omar, DNI 16.713.105 en carácter de coheredero y condómino y su hijo Zurita DNI 44.928.161. El depósito en garantía será de Dólares Estadounidenses Dos Mil (U\$S 2.000,00.-), el mismo deberá realizarse en Cuenta Judicial de autos en dólares N° 6302-028- 000385/7, CBU 0140339628630200038570 del Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tandil Anexo Operativo sito en calle 9 de Julio N° 403 de la ciudad de Tandil, a nombre de los autos "Zurita Doris Claribel c/Zurita Sergio Omar s/Partición de Herencia" y a la orden del Juez y deberá ser ingresado en dicha cuenta al menos tres días antes del acto de venta. Honorarios martillero percibirá el 4 % que deberá abonar cada parte e IVA en caso de corresponder, de acuerdo a la condición fiscal del martillero más 10 % de la comisión asignada al martillero que corresponda abonar al comprador en concepto de aporte previsional (no forma parte del precio). Deberán ser depositados junto al saldo de precio, dentro de los 5 días hábiles de notificado, bajo apercibimiento de ser declarado postor remiso. La subasta se realizará conforme a lo dispuesto por los arts. 558 y sgtes. Del ccpc y ac. 3604/12 res. SCBA 2069/12. -extensión 3 minutos previos al cierre de la subasta si algún postor oferta un precio más alto, el tiempo para el cierre de ésta se ampliará automáticamente 10 minutos más. Se hace saber asimismo que se permite la compra en comisión, deberá individualizar a su comitente, debiendo ambos estar previamente inscriptos, se prohíbe la cesión del acta de adjudicación. De no triunfar en la puja, el depósito les será devuelto una vez terminada la subasta automáticamente, mediante oficio, salvo que se haya efectuado "reserva de postura", en cuyo caso se hará efectivo solo ante una solicitud expresa. Una vez aprobada la subasta, se fijará audiencia a fin de proceder a labrar el acta de adjudicación por ante la Actuaría, Debiendo comparecer el martillero y adjudicatario munido de formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía e integración de precio, constancia de código de postor, la toma de posesión del bien, deberá concretarse dentro de los treinta días de aprobada la subasta, en el acto de subasta deberá el adjudicatario y el martillero interviniente denunciar los correos electrónicos personales. En el mismo acto constituirá domicilio dentro del radio del juzgado a los efectos legales pertinentes. Martillero interviniente: Mario Adalberto Bellomo T° VI F° 112 mat. N° 1521 con domicilio en Pringles de Olavarría, tel. (02284) 601237, domicilio electrónico constituido 20165378513@cma.notificaciones y correo electrónico bellomomartilleropublico@gmail.com la subasta electrónica se encuentra reglamentada por la acordada 3604/12 de la SCBA y sus modificatorias, encontrándose publicada en la página de la suprema corte de justicia de la provincia de buenos aires - www.scba.gov.ar. Tandil, marzo de 2026.- Serres Mariana, Auxiliar Letrado.

abr. 7 v. abr. 9

CONSORCIO DE PROPIETARIOS CAMPOS DE ROCA II C/SPAGNOLETTI MÓNICA LAURA S/COBRO EJECUTIVO DE EXPENSAS

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 19 La Plata, hace saber en autos "Consortio de Propietarios Campos de Roca II c/Spagnoletti Mónica Laura s/Cobro Ejecutivo de Expensas" (LP 34897-2021), que se dispuso venta en subasta por medio electrónico a través de la martillera Adriana Estela Ogando, (F° 189 - T. XI - CMLP, domicilio Diagonal 79 N° 647 La Plata; teléfono 221-612-2034) del 100 % de derechos y acciones del contrato de cesión derechos y acciones del 19-05-2015, relacionado al compromiso del 01-09-2012, relativos a la venta del 100 % de la unidad funcional parte del emprendimiento "Campos de Roca II Barrio Cerrado", próximo Estación Gómez de la Vega, partido Coronel Brandsen, constituida por unidad funcional a construir por régimen comprendido por el artículo 6° del Decreto 2489/1963, designada como Unidad Funcional 433, Polígono 09-433, compuesto de superficie a construir de 34,05m2. y descubierta de 2356,95. Total 2391m2. Por expediente 2360-431960/2017 habilitada construcción o transmisión derechos reales. Ubicación en la intersección de calles Las Madreselvas y Plátanos. Se encuentra con construcción en avanzado estado. Según plano Municipalidad de Brandsen expediente N° 4015-19.893/2016, el proyecto aprobado comprende superficies Cubiertas planta baja 247,28m2, planta alta 85,81m2. Total cubierta 333,09m2. Semicubiertas planta baja 69,70m2. planta alta 3,84m2. Total semicubierta 73,54m2. Las construcciones están sujetas al Reglamento de Convivencia agregado al expediente donde podrá ser consultado conjuntamente con el plano de obra. Desocupado. Designación catastral Circunscripción VIII, Parcela 933 "r", Subparcela 433. Partida: 013-032545-9. Deuda expensas al 03-2026 \$65.794.336,00. Expensa marzo/26 \$498.500. Las mismas serán soportadas por el adquirente en caso de no resultar cubiertas con el producido de la subasta. Base: \$10.000.000,00. Garantía oferta: \$500.000,00. Comisión: 3 % a cada parte sobre precio de venta más 10 % aporte sobre este monto. Para participar los interesados deberán inscribirse en el Registro Subastas Electrónicas Sec. La Plata Palacio Tribunales, 13 e/47 y 48 La Plata, pasillo central puerta 8, email: subastas-lp@scba.gov.ar, con antelación de tres días antes del inicio de la puja acreditando el depósito de la garantía de oferta, la que será devuelta sin petición de partes a quienes no hagan reserva de oferta a los que la hagan a petición. Si actúa en comisión deberá denunciar nombre de comitente y ambos estar inscriptos en el RSE. Prohibida la cesión de derechos. La primera oferta será igual al precio de reserva los siguientes tramos se incrementarán en un 5 %. Si en los tres últimos minutos se realizara una oferta, el plazo se ampliará automáticamente diez minutos más. Los bienes serán adjudicados a quien hubiere realizado la mejor oferta. Los impuestos, tasas y contribuciones que correspondan al bien subastado serán soportados con el precio de venta hasta la toma de posesión por parte del comprador acto que no podrá superar los seis meses desde el pago del precio, luego serán por cuenta del comprador. Los

gastos de escrituración e inscripción a cargo del adquirente. Audiencia de adjudicación: A realizar en el Juzgado (calle 13 N° 690 de La Plata), deberán participar el adjudicatario y al Martillero, pudiendo hacerlo las partes. El adjudicatario deberá concurrir con formulario de inscripción, comprobante depósito en garantía, constancias de postor, DNI y acreditar depósito de la seña. Deberá abonar comisión y aporte de la martillera. Deberá depositar el saldo de precio dentro de los cinco días de aprobada la subasta bajo apercibimiento de ser postor remiso (art. 585 CPCC) constituyendo domicilios procesales. Cuenta Judicial: 2050-027-0072395/2. CBU 0140114727205007239528). Cronograma: Exhibición: 07-05-2026 de 10:00 hs. a 11:00 hs. COMIENZO DE OFERTAS: 18-05-2026 A LAS 11:00 HS. FINALIZACIÓN DE OFERTAS: 02-06-2026, A LAS 11:00 HS. Audiencia de adjudicación: 22-06-2026, a las 12:30 hs. La Plata, en la fecha de la firma digital. (firmado) María Guadalupe Etelvina Di Giano, Auxiliar Letrado.

abr. 8 v. abr. 10

EDICTOS

POR 30 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 4 del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza, al Señor ALTARE CLAUDIO FERNANDO, en los autos "Martins Carina Veronia c/Altare Claudio Fernando s/Acción Compensación Económica", a efectos de presentarse a contestar demanda, bajo apercibimiento para el supuesto de incontestación, la cual en su parte dispositiva dice : "La Plata, 18 de diciembre de 2023. Demanda - Se presenta (239302128010226197)----1) Tiénese al compareciente por presentado/a parte, por denunciado el domicilio real, legal y electrónico constituido (art. 40, 56 del CPCC y Acordadas n° 582/2016 y 707/2016).-----2) De la demanda de compensacion economica , presentada por Martins Carina Veronica, que se deduce que tramitará por la vía del proceso sumario, traslado a la contraria Altare Claudio por el plazo de diez días (art. 838 del C. Proc.), a quien se cita y emplaza, a comparecer a estar a derecho, bajo apercibimiento para el supuesto de incontestación de ésta, -sin perjuicio de las facultades del art. 36 inc. 2° del C. Proc.-, de dictarse sentencia sin mas trámite conforme a lo normado por el art. 840 del C. cit. Notifíquese con entregas de copias debiendo contener la cédula a librarse la indicación de la cantidad de las copias acompañadas y haciéndole saber al Oficial Notificador que deberá dar cumplimiento con lo normado por el art. 186 Ac. 3397/08 (arts. 34 inc. 5, 120, 150, 135 inc. 1, 136, 338 del CPCC).-----En virtud de lo normado por el art. 34 inc. 5 del CPCC, por razones de economía y celeridad procesal, hágase saber que sin necesidad de petición previa, para el caso que fracasare la diligencia precedentemente ordenada, una vez glosada la misma, o si se hubiere extraviado, prodrá reiterar dicha diligencia considerándose como denunciado el nuevo domicilio inserto en la pieza a librarse.-----En el caso que se frustrare la diligencia por no encontrarse la persona a quien se pretende notificar en hora hábiles, líbrese nueva cédula con habilitación de día y horas inhábiles (arts. 120, 135 y 153 del CPCC).En caso de resultar fracasada la precitada diligencia, una vez glosada en autos la misma, líbrese nueva cédula bajo responsabilidad de parte, siempre que el accionante no tuviere al domicilio contra el que se libraron las anteriores cédulas como no perteneciente al demandado, haciéndole saber al oficial notificador que deberá dar cumplimiento con lo dispuesto por el art. 190 de la Ac. 3397/08 (arts. 120, 135, 149 del CPCC).-----Para el supuesto que el accionante desconociera el domicilio del demandado, líbrese oficio al Juzgado Federal con Competencia Electoral y a la Cámara Nacional Electoral (arts. 34 inc. 5 y 145 del C. Proc.- Dra. Silvia Andrea Mendilaharzo Juez El presente ha sido firmado digitalmente (arts. 288 C.C.C.N. y 3 de la ley 25.506)":- ---La Plata, 27 de junio de 2025- Ante lo expuesto en edicto - solicita publicación (245802128011753964) toda vez que el último domicilio informado por la Junta Electoral es el que compartía con la denunciante en calle 38 N° 195 1/2 de La Plata y ante lo resuelto el 6/3/2025; publíquense Edictos en el Boletín Oficial y en un diario circulación local por el plazo de 30 días. Comuníquese por medios electrónicos.- Dra. Silvia Andrea Mendilaharzo Juez." y "La Plata, 17 de diciembre de 2025. Ante lo expuesto en edicto - solicita publicación (225202128012432520) reitérese lo dispuesto en fecha 16 de junio de 2025 toda vez que el último domicilio informado por la Junta Electoral es el que compartía con la denunciante en calle 38 N° 195 1/2 de La Plata y ante lo resuelto el 6/3/2025; intímese a la publicación de Edictos En el Boletín Oficial y en un diario circulación local por el plazo de 30 días. Comuníquese por medios electrónicos. bajo apercibimiento de aplicar sanciones conminatorias en caso de incumplimiento de lo aquí dispuesto.- (Ac. 4013/21 y su mod. 4039/21). Dra. Silvia Andrea Mendilaharzo Juez ." La Plata, 18 de diciembre de 2025. Aguero Maria, Auxiliar Letrado.

mar. 5 v. abr. 21

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de Bahía Blanca, Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por cinco días a CARLOS ALBERTO OCHOA. "Ochoa Carlos Alberto s/Amenazas Calificadas Reiteradas y Lesiones Leves en Concurso Real de Delitos (Art. 149, 1er párrafo, 2da parte, art. 89 y art. 55 del C.P)". Cito Resolución: "Cítese a Carlos Alberto Ochoa, DNI 10944566, a comparecer por ante la sede de este Juzgado en lo Correccional Nro. 1 del Departamento Judicial de Bahía Blanca (Estomba N° 34 3° Piso de Bahía Blanca), o comunicarse telefónicamente (Tel/Fax 0291-4009600 interno 32312), por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde y disponer su comparendo compulsivo (art. 129 y concordantes del Código Procesal Penal)". Firmado Digitalmente por Dr. Gabriel Giuliani - Juez. Secretaria. (Acord. 3733/14)

mar. 31 v. abr. 8

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1ra. Instancia en lo Civ. y Com. N° 4 del Depto. Judicial La Plata, pcia. de Bs. As., hace saber por cinco días que el día 13/02/2026 se ha decretado la quiebra de SENA ANA VICTORIA (DNI 39.190.552), con domicilio real en calle 18 de diciembre N° 352 de la localidad de Uribelarrea, partido Cañuelas, de la provincia de Buenos Aires. Síndico: Zaniratto L. Magali con domicilio en calle 61 Nro 453 de La Plata, haciendo saber a los acreedores que podrán requerir verificación ante el síndico, pudiendo hacerlo de manera presencial, en el horario de lunes a viernes de 09 a 12 hrs previa solicitud de turno o vía domicilio electrónico a 27270519526@cce.notificaciones o remitir al correo electrónico contadoresasociadostl@gmail.com. Proceso de verificación: A) Conforme los arts. 32 y 200 L.C.Q. fíjase hasta el día 28/04/2026 para que los acreedores y sus garantes por causa o título anterior a la declaración de quiebra formulen al Síndico el pedido de verificación de sus créditos. Dicho funcionario hará uso de las facultades de información que reglan los arts. 33 ap. 1 y 200 L.C.Q., procediendo -además- a satisfacer lo normado por el ap. 2 de dicho primer artículo y apartado

quinto del mentado art. 200. Dicha presentación podrá realizarse de manera no presencial (VPN), vía presentación correo electrónico a la casilla contadoresasociados1@gmail.com. El pretense acreedor deberá cargar en archivos pdf de la siguiente manera 1°) Pedido de verificación de créditos, 2°) Documentación vinculada con la personería 3°) Documentación respaldatoria del crédito insinuado. B) Designase el día 10/08/2026 como fecha límite para que el Síndico presente el informe individual a que aluden los arts. 35 y 200 L.C.Q.; y el Síndico dispondrá hasta el día 21/09/2026 para entregar el informe general previsto por el art. 39 L.C.Q. Que al momento de presentar su pedido de verificación por el medio elegido a tal caso, deberá abonar el arancel previsto en el art. 32 LCQ, el cual alcanza la suma equivalente al 10% salario mínimo vital y móvil, debiendo depositarse el mismo en cuenta bancaria titularidad del Sr. Síndico, a nombre de Zaniratto Magali: Banco de Galicia y Buenos Aires, Caja de Ahorro, CBU 0070172930004027924296. Prohíbese a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico todos los bienes y documentación de aquél, bajo las penas y responsabilidades de ley.- Intimar al deudor para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas toda la documentación relacionada con su contabilidad. Certifico: Que el presente edicto se ha ordenado publicar por cinco días en el Boletín Judicial y Diario El Día La Plata sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (Art. 89 LCQ). La Plata, marzo de 2026.

mar. 31 v. abr. 8

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial 1, a cargo del Dr. Alberto Alemán, Secretaría 2, a cargo del Dr. Fernando Zechner, sito en Libertad 533, planta baja, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hace saber en los autos: "Descartables Caromar S.A. s/Concurso Preventivo" (Expte. COM 25454/2025), que con fecha 24.02.26 se ha decretado la apertura del concurso preventivo de la sociedad DESCARTABLES CAROMAR S.A., C.U.I.T. N° 30-63213726-1. Se ha designado sindicatura al Estudio Vighenzoni-Chelala, Remedios 2983, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos, con dos copias, hasta el día 28 de mayo de 2026. Se fija el día 15 de junio de 2026 como fecha hasta la que el deudor y los acreedores puedan revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones de las solicitudes formuladas. La casilla de correo electrónico especial para la recepción de las insinuaciones y observaciones del art. 34 LCQ es: sindicaturacaromar@gmail.com. Los datos bancarios de la Sindicatura son: caja de ahorro en pesos: 000400500055050227; CBU: 0290005610000550502275; Banco de la Ciudad de Buenos Aires; titular: Chelala, Analía Beatriz; CUIT: 27-23127369-2. El Síndico deberá presentar el Informe Individual el 3.08.26 (35 LCQ) y el Informe General el 15.09.26 (39 LCQ). La audiencia informativa tendrá lugar en la sede del Juzgado el 5 de abril de 2027 a las 11:00 hs. El período de exclusividad vencerá el 12.04.27. Alberto Alemán. Juez.

mar. 31 v. abr. 8

POR 5 DÍAS - Habiéndose cursado oficio electrónico a la Comisaría 6da. de Quilmes, a los fines de notificar al encausado ROLDAN MARIANO DANIEL, y no existiendo constancia en la presente de diligenciamiento alguno, líbrese oficio a la Jefatura Departamental de Quilmes a los fines de dar con el paradero del mismo, cuyos datos personales son Mariano Daniel Roldán, o argentino, nacido el 2/11/1984, en Junín (Pcia. Bs. As.), soltero, poseedor de DNI 31.265.812, con domicilio en calle Paula Albarracín N° 5089, de la localidad de Ezpeleta, hijo de María Alejandra Roldan, a fin de que se sirvan arbitrar los extremos necesarios en aras a determinar el paradero actual del encausado de mención; con cargo de remitir a éste Tribunal lo actuado en relación. Sin perjuicio de ello, publíquese edicto en el Boletín Oficial, por el plazo de cinco días, citando al acusado a presentarse a estar a derecho y constituir domicilio, bajo apercibimiento de resolver lo que por derecho corresponda sobre su situación procesal (arts. 129, 303 y cc. del rito). En paralelo hágase saber a la Defensa del acusado lo aquí resuelto, exhortando a dicha parte a arbitrar los medios necesarios a los fines de dar con el paradero del mismo. Matias Mariano Deane. Juez.

mar. 31 v. abr. 8

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Jueza Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Morón, Dra. Mercedes Conti, en el marco de la causa correccional Nro. 6481 (I.P.P. N° 10-00-051316-25/00 con intervención de la UFI N° 6, Juzgado de Garantías N° 2 Departamentales, registro de Cámara N° 281/2026) caratulada "Santilli, Cristian Emanuel s/Hurto Agravado por haber sido perpetrado con escalamiento en grado de tentativa", Secretaría Única, cítese y emplácese, por el término de cinco (5) días, a CRISTIAN EMANUEL SANTILLI, argentino, titular del DNI N° 44.797.908, nacido el día 16 de febrero de 2003 en la localidad de González Catán, soltero, que no sabe leer ni escribir pero sí firmar, changarín, hijo de Darío Santilli y Elizabeth Castro, con último domicilio en la calle Paris N° 6155, localidad de Pontevedra, partido de Merlo, provincia de Buenos Aires, a fin que en el plazo de diez (10) días a partir de la última publicación, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón No 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sección "A" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "I. ... II. Tiénesse presente el contenido de la presentación efectuada por el Ministerio Público Fiscal, y téngase por contestada la vista conferida a la Defensa Oficial y, teniendo en cuenta lo actuado y toda vez que el causante no fue habido en el último domicilio denunciado, desconociéndose su paradero actual, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Cristian Emanuel Santilli - DNI N° 44.797.908-, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a los fines de regularizar su situación, dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Hágase saber lo dispuesto precedentemente a la Unidad Funcional de Defensa N° 5 Departamental". Fdo. Dra. Mercedes Conti. Juez. Secretaría, marzo de 2026.

mar. 31 v. abr. 8

POR 5 DÍAS - El Juzg. Civ. y Com. N° 6 del Depto Jud. Mar del Plata, en los autos caratulados "Valdez Ricardo s/Concurso Preventivo (Pequeño)" Expte. N° 121576, hace saber que con fecha 03-10-2025 se ha presentado el concurso preventivo el Sr. RICARDO VALDEZ DNI 18.728.516 con domicilio real denunciado en calle Ruta 226 km 11,5 de la ciudad de Mar del Plata, habiéndose deretado su apertura en fecha 04-11-2025. Los acreedores deben presentar sus pedidos de verificación acompañando los títulos justificativos de los créditos de la manera ordenada en el art. 32 L. 24522 ante el Síndico designado CPN Simón Pedro Fagalde T 137 F 172 en calle Rawson 2272 de Mar del Plata, de la ciudad de Mar

del Plata, en el horario de 8:00 a 13:00 hs y de 14:00 a 17:00 hs. Se hace saber a los acreedores y al concursado que en oportunidad de verificar sus créditos o proceder a impugnar los mismos, por ante la Oficina del Síndico, además de lo exigido por la Ley Concursal en lo referente a la presentación en papel, deberá dar cabal cumplimiento con la Acordada 3886/2018 SCJBA, arts. 33, 275 de la Ley 24.522, enviando en formato "pdf" y digitalizadas la totalidad del escrito y documentación que presente en formato papel a una casilla de correo electrónico que ha sido creada a los solos efectos de éste Proceso. Se ha fijado el día 08/05/2026 para que los acreedores presenten al Síndico los títulos justificativos de sus créditos, el día 08-07-2026 para que el Síndico presente el Informe Individual y el día 23-07-2026 para presentar el Informe General (art. 27,28 L. 24522). Andrea Edith Broeders. Auxiliar Letrado.

mar. 31 v. abr. 8

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 3, Departamento Judicial Quilmes, a cargo de la Dra. Diana Ivone Español, Jueza, Secretaria Única, hace saber en autos caratulados "Herrera Santiago Omar s/Quiebra (Pequeña)" Expte. 56513, con fecha 10 de febrero de 2026, se decretó la quiebra de SANTIAGO OMAR HERRERA, DNI 38.149.213, domicilio calle Paula Albarracín N° 5547, Ezpeleta, pdo. Quilmes, pcia. de Bs. As. Se intima al fallido y terceros poner a disposición del Síndico bienes y documentación que tengan en su poder. Se prohíbe que se le efectúen pagos, o entrega de bienes, haciéndose saber que los mismos serán considerados ineficaces. Se ha designado síndico la Cra. Erika Paola Aragon Szybisty, con domicilio procesal calle Lavalle 959 Quilmes. Los acreedores deberán presentar sus demandas verificadoras, hasta el día 28 de mayo de 2026, de lunes a viernes de 10 a 16 hs., previo solicitud de turno al Teléfono 11-42535217, celular 221-4817936, de optarse verificación digital, a través del correo electrónico consulpiano@hotmail.com, enviando pedido verificadorio de créditos con títulos justificativos, en archivos PDF. De corresponder, el pago de Arancel, se efectuará a través de transferencia bancaria a la cuenta de titularidad del síndico, Banco de la Pcia. de Bs. As., Cuenta N° 5017-81297/8, CBU: 0140075503501708129789. Se presentará informe individual de créditos el día 08 de Julio de 2026 e informe general el día 07de Septiembre de 2026. Quilmes 17 de marzo de 2026.

mar. 31 v. abr. 8

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a JACOBSEN SEBASTIAN en causa nro. 21210 seguida a Garcia Nicolas Daniel por el delito de amenazas la Resolución que a continuación de transcribe: "///ñor Juez: Cumpló en informar a V.S. que en la presente causa se condenó al causante Garcia Nicolas Daniel titular del documento de identidad CUIT 34266040, de nacionalidad argentina estado civil Soltero profesión nacido el hijo de Daniel Alejandro Garcia y Mirta Esther Torres, domiciliado en Establecimiento rural "La Macia" camino vecinal 33 Km. 3,7 de Nicanor Olivera, partido de Necochea a la pena de un año de prisión en suspenso por el delito de Amenazas Agravadas por el Uso de Arma y Amenazas, impuesta por sentencia de fecha 25 de marzo de 2025, y que a los efectos de lo previsto en el primer párrafo del art. 27 del C.P, dicha pena se tendrá como no pronunciada el día 25 de marzo de 2029; en cuanto a lo establecido en el art. 27 del C.P. segundo párrafo caducará a todos sus efectos el día 25 de marzo de 2033 (para el primero de los supuestos) y el día 25 de marzo de 2035 en caso que ambos delitos fuesen dolosos (segundo de los supuestos). Habiendo quedado firme la sentencia de mención el 17 de noviembre de 2025, por lo que las reglas de conducta vencen el 17 de noviembre de 2027. Es todo cuanto puedo informar a V.S. Secretaria, 25 de marzo de 2026." "///del Plata, 25 de marzo de 2026. Autos y Vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. ley 12256 reformada por ley 14296, arts. 221 y ssts.), hágase saber a las partes y dispónense las siguientes medidas: a) Tómese nota en los libros de Secretaría de los vencimientos informados por el Sr. Actuario precedentemente, notifíquese a las partes (art. 500 CPP). b) Déjese constancia que resultando la competencia de este Juzgado sólo restringida al contralor del cumplimiento de las reglas de conducta impuestas a tenor del art. 27 bis C.P., indicando expresamente los arts. 221 a 224 que sólo debe recibirse ante este Juzgado un legajo de control en relación a la pena impuesta, e incluso fija el art. 510 CPP competencia del Juez que dictare sentencia para la posible revocatoria de la prisión de ejecución condicional fijada, lo que excluye toda otra competencia en relación a este Juzgado, quede la ejecución de las costas del proceso, así como el posible decomiso de elementos incautados, notificación a la víctima a tenor del art. 83 inc. 3 CPP y toda otra consecuencia del fallo dictado ajena al art. 27 bis CP, a cargo del Magistrado de origen, comunicándose esta circunstancia el Juzgado en cuestión, a los fines que estime pertinente, por oficio. c) Solicítese un doble juego de fichas dactiloscópicas del imputado de autos, a tal fin líbrese oficio; d) Líbrese oficio al Patronato de Liberados haciendo conocer las reglas impuestas a los fines de su control y la fecha de vencimiento de las mismas. e) Notifíquese al causante que deberá ajustar su conducta hasta el día 17 de noviembre de 2027, tendiente al cumplimiento de las siguientes reglas oportunamente impuestas: a) Mantener fija residencia en el domicilio de Establecimiento Rural "La Macia" sito en Camino Vecinal 33 Km. 3,7 de Nicanor Olivera, partido de Necochea, provincia de Buenos Aires, comunicando previamente al juzgado cualquier cambio respecto de la misma, b) Someterse por igual término al cuidado del Patronato de Liberados debiendo efectuar las presentaciones en forma mensual en la sede de calle 66 N° 2867 de Necochea y c) Abstenerse de acercarse a la persona de Cristian Sebastian Jacobsen, su domicilio, lugares de trabajo o esparcimiento a un radio menor a los cien metros así como tomar contacto con el mismos vía telefónica, ws, o cualquier otra red social (arts. 27 bis C.P.). El cumplimiento de dichas reglas se llevará a cabo mediante el Patronato de Liberados Provincial, a través de la Delegación correspondiente a su domicilio, quedando bajo responsabilidad del causante su presentación en forma espontánea, sin requerimiento de oficio judicial previo ordenando tal manda. f) Asimismo, hágase saber al nombrado las consecuencias que acarrea el incumplimiento de las reglas fijadas, a dichos efectos se transcribe el art. 27 bis del Código Penal que en su parte pertinente dispone: "... Si el condenado no cumpliere con alguna regla, el tribunal podrá disponer que no se compute como plazo de cumplimiento todo o parte del tiempo transcurrido hasta ese momento. Si el condenado persistiere o reiterare el incumplimiento, el tribunal podrá revocar la condicional de la condena. El condenado deberá entonces cumplir la totalidad de la pena de prisión impuesta en la sentencia.", haciéndosele saber que la acreditación del cumplimiento de las reglas de conducta fijadas queda a cargo del imputado y su defensa, motivo por el cual, de no acreditar esa parte el cumplimiento en cuestión, se considerarán no cumplidas las reglas indicadas. g) Líbrese oficio a la ANSES haciendo conocer la resolución recaída en autos y el cómputo de pena practicado. h) A los fines de dar fiel cumplimiento a lo normado por el art. 83 inc. 3 del C.P.P., líbrese oficio a los fines de notificar a la víctima de autos de la sentencia dictada i) Además, tómese nota que la presente causa tramitó como IPP nro. 11-00-7401/21 y causa nro. 15349 del Juzgado en lo Correccional N° 1 - Necochea. ". Fdo. Ricardo Gabriel

Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 26 de marzo de 2026. Autos y Vistos:.. En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.-

mar. 31 v. abr. 8

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a las víctimas de autos, ser CLAUDIA CRISTINA CARATU y RICARDO DOMINGUEZ en causa nro. 21213 seguida a Mansilla Nicolas Federico por el delito de femicidio la Resolución que a continuación de transcribe: "///del Plata, 26 de marzo de 2026. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de las víctimas de autos, ser Claudia Cristina Caratu y Ricardo Dominguez notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso." Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

mar. 31 v. abr. 8

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a COMERCIO ALOISE, con domicilio en la calle Independencia 3813, de la ciudad de Mar del Plata, en causa nro. 20880 seguida a la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 26 de marzo de 2026. Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "...La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Publico Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado." Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 26 de marzo de 2026. Autos y Vistos:.. En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

mar. 31 v. abr. 8

POR 5 DÍAS - UNIDAD FUNCIONAL DE INSTRUCCIÓN Y JUICIO DEL DISTRITO VICENTE LÓPEZ OESTE, DEPARTAMENTO JUDICIAL SAN ISIDRO, conforme el art. 268 párrafo cuarto y 290 del C.P.P. se dispuso el archivo o desestimación de las siguientes I.P.P.'S, a saber: 14-07-4254-20/00, 14-07-4513-21/00, 14-07-907 22/00, 14-07-3989-21/00, 14-07-1229-21/00, 14-07-4511-20/00, 14-07 641-19/00, 14-07-2398-21/00, 14-07-638-21/00, 14-07-850-20/00. Asimismo se hace saber el contenido y alcance del art. 83 C.P.P.: "Se garantizará a quienes aparezcan como víctimas los siguientes derechos y facultades... 8°: A procurar la revisión ante el Fiscal de Cámaras Departamental de la Desestimación de la Denuncia o del Archivo". Nicolas De La Plaza. Auxiliar Letrado.

mar. 31 v. abr. 8

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Peron, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a CORNEJO MAXIMILIANO GABRIEL, poseedor del DNI N° 44457893, nacido el 30/03/2002 en Monte Grande, hijo de Victor Hugo Cornejo y de Norma Beatriz Almada; para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la N° 0703-879-21 (Registro Interno N° 9264) caratulada "Cornejo Almada Maximiliano Gabriel s/Lesiones Leves Calificadas por el Vínculo y Mediando Violencia de Género, Amenazas Simples y Amenazas Agravadas por el empleo de Arma Blanca, concursando todos materialmente entre sí", dejándose constancia que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, fecha de la firma digital. En atención al estado de autos y las reiteradas citaciones cursadas al inculso Maximiliano Gabriel

Cornejo, sin que haya comparecido por ante esta sede judicial o justificado sus inasistencias, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el artículo 129 del Compendio Procedimental. A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (artículos. 129 y 304 del Digesto Adjetivo)". Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional.

mar. 31 v. abr. 8

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Peron, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a PUCHETA RODRIGUEZ JONATHAN EZEQUIEL, poseedor del DNI 38931497; nacido el 01/01/1995 en Longchamps, hijo de Esteban Eduardo Pucheta Rodriguez y de María Belen Riquelme, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa nro. 0705-5835-2400 (Registro Interno N° 10520), caratulada "Pucheta Rodriguez Jonathan Ezequiel s/Coacción". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, Fecha de la firma digital. En atención al estado de autos y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el art. 129 del C.P.P. A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo)". Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional.

mar. 31 v. abr. 8

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez en lo Correccional nro. 4, Dra. María Laura Pinto de Almeida Castro, dirijo a Ud. el presente en la causa nro. 3295-B (IPP PP-02-00-017104-24/01) caratulada: "Carrizo, Alex Rodrigo s/Daño" a fin de solicitar se sirva disponer la publicación por cinco (5) días, a efectos de citar al imputado ALEX RODRIGO CARRIZO -titular del DNI 42884766-, como consecuencia de la resolución que a continuación se transcribe: "Bahía Blanca, de marzo de 2026. Atento el estado de autos, siendo que Alex Rodrigo Carrizo -DNI 42884766- no ha sido habido, desconociéndose su actual paradero; cítese al mencionado Carrizo para que en el plazo de cinco días se presente en la sede de este Juzgado, sito en la calle Av. Colón nro. 46 Piso 5to. de la ciudad de Bahía Blanca, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Publíquese edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días. (Art. 129 del C.P.P.B.A). Notifíquese.-...". (Fdo.) María Laura Pinto de Almeida Castro.

mar. 31 v. abr. 8

POR 5 DÍAS - La Sra. Jueza a cargo del Juzgado en lo Correccional Nro. 1 del Departamento Judicial La Matanza (con asiento en la calle Mendoza Nro. 2417 de la localidad de San Justo, partido de La Matanza), Dra. Natalia Mauro, cita y emplaza a FRANCO MATIAS ARGAÑARAZ, argentino, titular del DNI Nro. 42.353.644, soltero, instruido, sin ocupación, con último domicilio en la calle Juan Jufré nro. 1420 de la localidad de Isidro Casanova, partido de La Matanza, provincia de Buenos Aires, nacido el 25 de febrero de 1994 en Morón, identificado al Prontuario nro. 1683393 de la Sección AP del Ministerio de Seguridad de esta Provincia, y bajo Expediente O5918022 de fecha 27/9/2023 del Registro Nacional de Reincidencia; por el plazo de cinco días, a contar desde la publicación del presente, a que comparezca ante el citado Juzgado y estar a derecho en la 2583-23, -que tramitara en I.P.P. Nro. 05-00-50879-23, caratulada "Argañaraz Franco Matias s/Portacion Ilegal de Arma de Fuego de Uso Civil", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y actuarse en consecuencia. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "Toda vez que no ha podido darse con el paradero del encartado, cítese por edicto a Franco Matias Argañaraz, -que se publicará en el Boletín Oficial-, para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (art. 303 y ccdtes. del C.P.P.), y actuarse en consecuencia. Hágase saber a la Defensa interviniente, poniendo en su conocimiento del resultado de la notificación oportunamente encomendada, al domicilio fijado en autos, en la que no ha sido habido. Fdo. Natalia Mauro. Jueza.

mar. 31 v. abr. 8

POR 5 DÍAS - La Sra. Jueza a cargo del Juzgado en lo Correccional Nro. 1 del Departamento Judicial La Matanza (con asiento en la calle Mendoza Nro. 2417 de la localidad de San Justo, partido de La Matanza), Dra. Natalia Mauro, cita y emplaza a JOSE MANUEL GUTIERREZ, de nacionalidad Argentina, sin sobrenombres y apodos, argentino, titular del DNI N° 17.455.433, nacido en CABA el día 01/10/65, hijo de Jose Manuel Gutierrez y de Gerez Helvecia Francisca, instruido, casado, domiciliado en la calle Garcia Mereu mz. 39, de la localidad de Rafael Castillo, partido de La Matanza, provincia de Buenos Aires, identificado al prontuario N° 1741014 sección AP de la policía de la Provincia de Buenos Aires y bajo Expediente O6875370 de fecha 30/7/2025 del Registro Nacional de Reincidencia; por el plazo de cinco días, a contar desde la publicación del presente, a que comparezca ante el citado Juzgado y estar a derecho en la 2954-25, I.P.P. Nro. 05-00-38466-25/00 caratulada: "Gutierrez Jose Manuel s/Encubrimiento Calificado", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y actuarse en consecuencia. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "Toda vez que no ha podido darse con el paradero del encartado, cítese por edicto a Jose Manuel Gutierrez, DNI Nro.17.455.433 -que se publicará en el Boletín Oficial-, para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (art. 303 y ccdtes. del C.P.P.), y actuarse en consecuencia. Hágase saber a la Defensa interviniente, poniendo en su conocimiento del resultado de la notificación con fecha 19 de febrero del corriente, ello al domicilio fijado al momento de ser excarcelado, en la que no ha sido habido.". Fdo. Natalia Mauro. Jueza.

mar. 31 v. abr. 8

POR 5 DÍAS - La Sra. Jueza a cargo del Juzgado en lo Correccional Nro. 1 del Departamento Judicial La Matanza (con asiento en la calle Mendoza Nro. 2417 de la localidad de San Justo, Partido de La Matanza), Dra. Natalia Mauro, cita y emplaza a NICOLE MALENA MORENO, de nacionalidad argentina, nacida en San Isidro, el 26 de mayo de 2003, hija de Marcelo Moreno y de Córdoba Natalia, titular del D.N.I. N° 44.796.154, soltera, instruida, con domicilio en Avenida Camino Morón nro. 798 de San Isidro, identificada con prontuario policial nro. 1667681 de la Sección AP del Ministerio de

Seguridad de la Provincia de Buenos Aires y bajo Expediente O5637565 de fecha 30/3/2023 del Registro Nacional de Reincidencia; por el plazo de cinco días, a contar desde la publicación del presente, a que comparezca ante el citado Juzgado y estar a derecho en la causa nro. 945-23, caratulada: "Moreno Nicole Malena s/ Hurto en Grado de tentativa", que tramitara en la IPP 05-00-16324-23, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y actuarse en consecuencia.- Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "Toda vez que no ha podido darse con el paradero del encartado, cítese por edicto a Nicole Malena Moreno, -que se publicará en el Boletín Oficial-, para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (art. 303 y ccdtes. del C.P.P.), y actuarse en consecuencia.- Hágase saber a la Defensa interviniente, poniendo en su conocimiento del resultado de la notificación intentada el 11/9/2025 al domicilio fijado en autos y la misma no pudo ser habida por haberse mudado del lugar. Natalia Mauro, Jueza.

mar. 31 v. abr. 8

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1ra. Instancia en lo Civ. y Com. N° 02 del Depto. Judicial La Plata, pcia. de Bs. As., hace saber por cinco días que el día 03 de febrero de 2026 se ha decretado la quiebra del Sr. JOANA RAQUEL FIGUEREDO, DNI 40.307.941. Síndico: Guido Valsecchi con domicilio en calle 61 N° 453 de la ciudad de La Plata, haciendo saber a los acreedores que podrán requerir verificación ante el síndico hasta el día 08/04/2026, pudiendo hacerlo de manera presencial, en el horario de lunes a viernes de 09 a 12 hrs. previa solicitud de turno o remitir al correo electrónico contadoresasociadostl@gmail.com, abonando el arancel previsto en el art. 32 LCQ a cuenta bancaria titularidad del síndico, a saber, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco BBVA Banco Francés, Caja de Ahorro, CBU 0170178040000031252360. Prohíbese a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico todos los bienes y documentación de aquél, bajo las penas y responsabilidades de ley.- Intimar al deudor para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas toda la documentación relacionada con su contabilidad. Por último se hace saber que la fecha de presentación de informe individual será el día 03/06/2026, e informe general el día 03/07/2026. Certificado: Que el presente edicto se ha ordenado publicar por cinco días en el Boletín Judicial y Diario El Día de La Plata sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (Art. 89 LCQ). La Plata, ... marzo de 2026.

mar. 31 v. abr. 8

POR 5 DÍAS - Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en mi carácter de Secretario del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores, sito en calle Ingeniero Quadri N° 242 de esta ciudad de Dolores, interinamente a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, en Causa N°-1575-22, Interno N° 3532 caratulada "Lucero Francisco Alejandro s/Hurto en Grado de Tentativa (Art. 162, 42 44 del C.P.) a Lucero Oscar Alberto en Castelli", Secretaría Única, a efectos de solicitarle que por donde corresponda se proceda a publicar edicto por el término de cinco (5) días a fin de notificar a LUCERO FRANCISCO ALEJANDRO, titular del DNI N° 32.663.633, la siguiente resolución dictada la que a continuación se transcribe en su parte dispositiva esencial: "Dolores, 25 de noviembre de 2025. Autos y Vistos... Y Considerando... Por todo ello resuelvo: I. Declarar extinguida la pena de un (1) meses de prisión de efectivo cumplimiento impuesta a Lucero Francisco Alejandro, DNI 32.663.633, argentino, instruido, soltero, de ocupación albañil, nacido el día 14/12/1986 en City Bell La Plata, hijo de Telmo Francisco Lucero y de Laura Elena Duarte, domiciliado en calle Pellegrini N° 131 de Castelli, por sentencia de fecha de 7 de agosto del año 2024 en la presente causa donde se lo encontrara autor penalmente responsable del delito de Hurto en Grado de Tentativa previsto y penado por el artículo 162, 42 del C.P.), al haber operado la Prescripción de la Pena en fecha 26/10/2025. Notifíquese, a las partes técnicas y al encausado, librándose el oficio de rigor. Una vez firme, practíquense las comunicaciones de ley y póngase en conocimiento de la Excma. Cámara de Apelación y Garantías Deptal. a los fines de dar cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 22 del Ac. 2840". (Fdo) Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard - Juez subrogante permanente. Ante mí: Matías Andrés Facio-Secretario del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores. Dolores, 26 de marzo de 2026.

abr. 1º v. abr. 9

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 27 del Departamento Judicial de La Plata a cargo del Dr. Alfredo Anibal Villata, hace saber que con fecha 30/12/25, se ha decretado la quiebra de AQUIN BRIANA MICAELA, DNI 44418634, señalándose el día 15/04/2026 como fecha hasta la cual los acreedores del fallido presenten sus pedidos de verificación de créditos ante el Síndico Cra. Magali Zaniratto con domicilio en calle 61 N° 453 de La Plata, tel 2392-610542, de lunes a viernes de 09 a 12 hs., o de manera no presencial al correo electrónico: contadoresasociadostl@gmail.com, al cual deberán los pretensos acreedores enviar sus pedidos de verificación, adjuntando en formato PDF copia de la documentación fundante del pedido. Se fija el día 01/06/2026 y 15/07/2026 para la presentación de los informes individuales y general respectivamente. Arancel verificadorio equivalente al 10 % del salario mínimo vital y móvil, Banco de Galicia y Buenos Aires, Caja de Ahorro, CBU 0070172930004027924296. Se excluyen los créditos de causa laboral, y los equivalentes a tres (3) salarios mínimos vitales y móviles. Intímase al fallido y a los terceros que tengan bienes o documentos del fallido para que los entreguen al síndico dentro del término de cinco días (art. 88 Inc. 3º LC). Asimismo se prohíbe hacer pagos al fallido, los que serán considerados ineficaces (art.88 inc. 5º LC). La Plata, marzo de 2026.

abr. 1º v. abr. 9

POR 5 DÍAS - La Sra. Jueza del Juzg. Civ. Com. N° 10, del Depto. Judicial de Mar del Plata, hace saber que con fecha 27/02/2026 se ha declarado la quiebra de SALAS JOSE MANUEL, DNI 39.102.500, con domicilio en Leguizamón 632, Mar del Plata, en autos "Salas Jose Manuel s/Quiebra (Pequeña) (Expte. N° MP - 4777 - 2026)". Los acreedores podrán presentar verificaciones hasta el 21/05/2026 ante el síndico Gilberto Eduardo Horacio, CUIT 20-10180447-0, con domicilio en Mitre 2629, Mar del Plata, cel. 2214850407 y 2214209605, no presencialmente enviándolas por email en formato PDF a ehgilberto1052@gmail.com. Se intima a quienes posean bienes y/o documentación del fallido a que en el plazo de 5 días los entreguen al síndico. Se hace saber la prohibición de efectuar pagos a la fallido, bajo apercibimiento de ineficacia. Cuenta donde podrán abonar los aranceles verificadorios (importe 10 % del SMVM): Banco de la Provincia de Buenos Aires, Caja de Ahorros N° 5015-91393/6, CBU 0140068703501509139367. Inf. indiv.: 03/07/2026. Inf. gral.: 25/08/2026. Mar del Plata, marzo de 2026.

abr. 1º v. abr. 9

POR 5 DÍAS - La Sra. Jueza del Juzg. Civ. Com. N° 10, del Depto. Judicial de Mar del Plata, hace saber que con fecha 19/12/2025 se ha declarado la apertura del concurso preventivo de LAYOY ALDANA MICAELA, CUIL 27389610890, con domicilio en Joaquina Acevedo 4522, Mar del Plata, en autos "Layoy Aldana Micaela s/Concurso Preventivo (Pequeño) (Expte. N° MP-37795-2025)". Los acreedores podrán presentar verificaciones hasta el 23/04/2026 ante la síndica Murillo Luciana Lourdes, CUIT 27-33480051-8, presencialmente en Rawson 2272, Mar del Plata, de lun. a vie. de 9 a 13 hs. y de 14 a 16 hs., con turno previo al 2235227586, o no presencialmente enviándolas por email en formato PDF a layoyaldanam37795@gmail.com. Inf. indiv.: 08/06/2026. Inf. gral.: 03/08/2026. Vencimiento periodo de exclusividad 07/12/2026. Vencimiento para presentar propuesta de acuerdo 09/11/2026. Audiencia informativa 30/11/2026 10:00 hs. Mar del Plata, marzo de 2026.

abr. 1º v. abr. 9

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a RAUL NESTOR BANEGA, DNI 38735007, argentino, soltero, con instrucción, empelado, nacido en Córdoba Capital, el día 05/06/95, con domicilio en calle Alberdi 649 de Arrecifes, DNI 38735007, hijo de Ignacio y de Mabel Ponce, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa n° SN-93-2024, IPP-IPP N°16-00-012235-22/01, caratulada: "Banega Raul Nestor - Robo- Arrecifes" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, San Nicolás, 26 de marzo de 2026. Atento al estado de autos, en virtud de lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal actuante en fecha 25 de marzo de 2025 y de lo informado por las actuaciones policiales que se agregaran digitalmente, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Raul Nestor Banega, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de captura en causa nro. SN-93-2024 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Proveo por disposición de la Excma. Cámara de Apelación y Garantías Departamental". Fdo: Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Robo,- deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre n° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de Captura, en causa nro. SN-93-2024. (arts. 129 y 304 del C.P.P.) San Nicolás, 26 de marzo de 2026.

abr. 1º v. abr. 9

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 Avellaneda a cargo del Dr. Pablo Ernesto Bocaccia y Secretaria a cargo de la Dra. Laura Silvia Moriconi y Dra. Valeria Florencia Gangi, sito en Av. Mitre Numero 2609 piso 3 Avellaneda provincia de Buenos Aires, en autos caratulados: "Rumak Enrique s/Concurso Preventivo (Pequeño)" (Expediente AL - 38977 - 2022), comunica por cinco días, que en fecha 09/02/2026, se decretó la apertura del concurso preventivo de quien en vida fuera RUMAK ENRIQUE, de nacionalidad paraguaya, DNI 93210223 con último domicilio en la calle Aristóbulo del Valle 201, 2º A de Lanús Oeste, pcia de Buenos Aires, habiendo sido designado Sindico el contador Sanguinetti Juan Carlos con domicilio profesional en Castro Barros 55 de Lanús y electrónico 20082753584@CCE. Notificaciones, telefono 15-3306-9829, y mail "gra-silva@hotmail.com, quien recibirá las verificaciones de crédito hasta el día 07 de mayo de 2026, previa solicitud de turno al teléfono antes indicado. El informe del art. 35 LCQ se presentará el 22 de junio de 2026, y el informe general se presentará el 25 de agosto de 2026.

abr. 1º v. abr. 9

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de 1ra Instancia en lo Comercial Nro 3, Secretaría 6, sito en Avda. Callao, 635, 6º piso - CABA- comunica y hace saber por 5 días en autos: "Lustramax S.R.L. s/Concurso Preventivo" (Expte. N° 26959/2025) que el 05/03/2026 se decretó la apertura del concurso preventivo de LUSTRAMAX S.R.L. (CUIT 30-70958525-4) inscripta en la IGJ el día 08/02/2006 bajo el Nro. 1173 del Libro 123, Tomo de S.R.L., con domicilio en la calle Crisólogo Larralde 3609, Depto. 110 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha de presentación del concurso: 30 de diciembre de 2025. Las insinuaciones tempestivas de los créditos se efectuarán, como regla general, de modo electrónico, por correo electrónico a la siguiente dirección: lustramaxconcurso@gmail.com, adjuntando el escrito de solicitud de verificación en formato PDF suscripta en forma ológrafa por el peticionario o su representante legal y en caso de efectuar la insinuación con patrocinio letrado, también deberá contener la firma del mismo, además, deberá acompañar la copia de la documentación respaldatoria de la insinuación en formato PDF en archivos separados y comprimidos en caso de ser voluminosa la documental, con la debida descripción en el título de cada archivo que facilite su visualización. Deberá acompañar también -de corresponder- el comprobante de pago, del arancel previsto por el art. 32 de la LCQ cuya transferencia deberá ser efectuada a la cuenta del Banco Supervielle identificada con la CBU 0270036610028813790014 (alias: estepa.pera.jugo) CUIT No. 33-68828996-9. De manera excepcional, los interesados que así lo soliciten podrán concordar día y hora para asistir presencialmente a dejar o presentar sus insinuaciones conforme lo establece el art. 32 de la LCQ al domicilio legal de la Sindicatura, Dres. Carlos Alberto Lesta y Miguel Pablo Calello, sito en Viamonte 783 piso 5, CABA, horario de 10 a 16. En todos los casos, los acreedores deberán solicitar la verificación de sus créditos y presentar sus títulos justificativos, hasta el 17 de julio de 2026. Se fijan los días 14 de septiembre de 2026 y 27 de octubre de 2026 para que el síndico presente los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522. Se fija el día 14 de mayo de 2027 las 10:30 horas, a efectos de realizar la correspondiente audiencia informativa en la Sala de Audiencias del Juzgado. Buenos Aires. Fdo: Santiago Cappagli - Secretario.

abr. 1º v. abr. 9

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, Dr. Ramiro G. Varangot, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a MAXIMILIANO EZEQUIEL RIOS, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 2000-9186-23, seguidas al nombrado en orden al delito de Robo. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lanús, fecha de firma digital. En atención a lo que surge de lo informado en las actuaciones policiales agregadas en fecha 4 de marzo de 2026 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado Maximiliano Ezequiel Rios, por el término de cinco

días, a estar a derecho. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días...". Fdo: Ramiro G. Varangot, Juez. en fecha 27 de marzo de 2026. Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, en fecha de firma digital.

abr. 1º v. abr. 9

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1º Inst. Civ. y Com. Nro. 2 del Dpto. Jud. de Necochea en los autos caratulados "Nielsen Evelyn Ivone s/Quiebra (Pequeña)" EXP N° 66438 hace saber que el día 10/3/2026 se decretó la Quiebra de EVELYN IVONE NIELSEN, DNI N° 43.089.851, CUIL 27-43089851-0, con domicilio en calle 54 N° 4194 de Necochea. Síndico designado: Clarisa Ludmila Laghezza, con domicilio en calle 66 N° 3016 de Necochea. Días y horarios de atención: de lunes a viernes de 10 a 13 hs. Fecha límite para presentación de pedidos de verificación: 1/6/2026. Presentación Inf. Ind.: 3/8/2026. Presentación Inf. Gral.: 12/10/2026. Se intima al fallido y a todos aquellos que tengan en su poder bienes y documentación perteneciente a la misma, se los entreguen al Síndico (art. 88 inc. 3 LCQ). Se pone en conocimiento acerca de la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5 LCQ) Arancel verificadorio: Pesos Treinta y Cinco Mil (\$35.000), el que no deberá abonarse si el crédito es de causa laboral o cuando su monto sea equivalente o menor de 3 salarios mínimos vitales y móviles. Necochea, 25/3/2026.

abr. 1º v. abr. 9

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1º Inst. Civ. y Com. Nro. 2 del Dpto. Jud. de Necochea en los autos caratulados "Lance Tellechea Ivonne s/Quiebra (Pequeña)" EXP N° 64782 hace saber que el día 18/3/2026 se decretó la Quiebra de LANCE TELLECHEA IVONNE, DNI N° 31968421, CUIL 27-31968421-8, con domicilio en calle Avda. Sarmiento N° 628 de la localidad de Lobería. Síndico designado: Jorge Jewkes, con domicilio en calle Calle 60 N° 2920- Piso 1º "A". Días y horarios de atención: de lunes a jueves de 14:00 a 16:00 horas. Fecha límite para presentación de pedidos de verificación: 15/6/2026. Presentación Inf. Ind.: 17/8/2026. Presentación Inf. Gral.: 26/10/2026. Se intima al fallido y a todos aquellos que tengan en su poder bienes y documentación perteneciente a la misma, se los entreguen al Síndico (art. 88 inc. 3 LCQ). Se pone en conocimiento acerca de la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5 LCQ) Arancel verificadorio: Pesos Treinta y Cinco Mil (\$35.000), el que no deberá abonarse si el crédito es de causa laboral o cuando su monto sea equivalente o menor de 3 salarios mínimos vitales y móviles. Necochea, 27/3/2026.

abr. 1º v. abr. 9

POR 5 DÍAS - Tengo el agrado de dirigirme a Ud., por disposición del Juez integrante del Tribunal Oral en lo Criminal Nro. 2 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, Dr. Alejandro Javier Rull, Secretaría Única (sito en calle Carlos Pellegrini Nro. 350, Edificio de Tribunales, 1er. piso. Mail: tribcrim2-av@jusbuenosaires.gov.ar), en el marco de la Causa Nro. 1257/2 (I.P.P. 20-00-023671-25/01) seguida a THIAGO EZEQUIEL MALDONADO GIMÉNEZ por el delito de robo calificado por ser cometido en lugar poblado y en banda, y por la intervención de un menor de edad, a fin de hacerle saber que deberá publicar en el Boletín Oficial edicto durante cinco días corridos, en el que se lo convoque a comparecer a la Sede de este Tribunal, a fin de ponerse a derecho y regularizar su situación procesal, haciéndose saber en el mismo que en caso de no presentarse pasado el último día de publicación, se decretará su rebeldía.

abr. 1º v. abr. 9

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8, a cargo del Dr. Leonardo Javier Villegas, Secretaría a mi cargo, del Departamento Judicial La Plata, sito en calle 13 e/47 y 48 de La Plata, en autos "Giannobile Juan Manuel s/Quiebra (pequeña)" Expte: 69249/2025 hace saber que el día 25/02/2026, se decretó la quiebra de JUAN MANUEL GIANNOBILE, DNI N° 30.827.427, CUIT: 20-30827427-7, con domicilio real en calle 6 de Agosto y Mitre s/n de la localidad de Atalaya, partido Magdalena, de la provincia de Buenos Aires; Sindicatura actuante Cdor. Andrés Luis Martorelli, T° 39 F° 156 con domicilio en calle 10 Nro 623 PB A de la ciudad de La Plata, domicilio electrónico en 20083645920@cce.notificaciones, teléfono de contacto 221 4217229 o 221 4280167 o 221 5013826, email: lmathieu@estudiomathieu.com.ar. Se hace saber a los Sres. Acreedores que podrán ejercer las facultades previstas en el artículo 200 de la ley de aplicación en forma remota mediante el envío de las demandas verficatorias y/o las observaciones a las insinuaciones al mail citado; o bien, efectuarlo en forma presencial en el domicilio de la Sindicatura previa concertación de turno; debiendo abonar en concepto de arancel el equivalente al diez por ciento (10 %) del salario mínimo vital y móvil el que se sumará a dicho crédito por cada pedido verificadorio (art. 200 de la ley citada, modificada por la Ley 27.170). Por último se hace saber: Plazo Verificación de Créditos: hasta el 20 de mayo de 2026. Presentación informe Individual: 1º de julio del 2026 y Presentación del Informe General: 28 de agosto del 2026. Queda prohibido al fallido percibir y/o efectuar pagos, los que se consideraran ineficaces, asimismo se ordena a la citada y a terceros para que entreguen a la Síndico los bienes dell nombrado. La Plata, en la fecha de la firma digital.

abr. 1º v. abr. 9

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Santiago Luis Marchio, titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a JORGE HAHUEL ESTECHO, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la Causa N°: ME-1744-2025 - 9060 - "Estecho Jorge Nahuel, Ponce Cericola Leopoldo s/Hurto en Grado de Tentativa", seguida al nombrado conforme surge de la resolución que se transcribe: "Autos y Vistos: Atento lo informado precedentemente por la autoridad policial, y siguiendo lo preceptuado por el art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Jorge Nahuel Estecho bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Notifíquese y publíquese". Fdo. Dr. Santiago Luis Marchio. Juez en lo Correccional.

abr. 1º v. abr. 9

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de la ciudad de Dolores, vacante, en el cual se encuentra subrogando el juez Dr. Félix Adrián Ferrán, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Vanesa Raquel Casielles, el 5/3/2026 se ha declarado la quiebra de BOLGGIANI MARCELA SOLEDAD, DNI 35211783, caratula "Bolgiani Marcela Soledad s/Quiebra (Pequeña)" Expte N° 73312, síndico Cdor. Juan Ignacio Bergaglio, domicilio en calle Necochea N° 94 de Dolores, días de atención lunes a viernes de 10:00 A 13:00 hs. y de 15:00 a 18:00 hs., con telefonos de contacto: 221-4271192, 221-6600594 y/o 221-4631409, a quien los acreedores deberán presentar en el domicilio antes dicho o de forma

electrónica enviando hasta el día 5/6/2026 al mail: guidobergaglio14@gmail.com, los pedidos de verificación de sus créditos, adjuntando en formato PDF los originales y copia de la documentación fundante del pedido, no obstante que podrán ser requeridos para su puesta a disposición por el Juzgado y/o la sindicatura en cualquier momento. Para el caso de quienes deban abonar el pago del arancel verificadorio del art. 32 LCQ, equivalente al 10% del salario mínimo, vital y móvil, con excepción de los créditos de causa laboral y los que sean por montos inferiores a tres salarios mínimos vital y móvil, se comunican los datos para la transferencia: Banco Provincia de Buenos Aires, Caja de ahorro N° 2000-764795/6, CBU 0140999803200076479563. Se deja constancia que el 17/7/2026 y el 28/8/2026 se fijaron como fecha de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, respectivamente. Se hace saber a los terceros y al fallido que tengan bienes de este último, que deberán entregarlos al síndico. Se prohíbe realizar pagos al fallido, los que serán ineficaces. Dolores, marzo de 2026. Dra. Vanesa Raquel Casielles. Secretaria

abr. 1º v. abr. 9

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Mariano Javier Ysnaidez, Titular del Juzgado en lo Correccional nro. 2 del Departamento Judicial de Morón, en causa nro. J-4782 seguida a JOSÉ ANTONIO ROSA en orden al delito de encubrimiento agravado, Secretaría Única, cítese y emplácese al nombrado José Antonio Rosa (D.N.I. 45.174.963, de nacionalidad argentina, nacido el 10/08/2003, hijo de Andrea Ines Videla y Omar Antonio Rosa, con último domicilio en la calle Bermejo nro. 4490, Barrio Villa Udaondo, Partido de Ituzaingó, Provincia de Bs. As.), mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a regularizar su situación procesal a este Juzgado (sito en la calle Colon 151, esquina Almirante Brown, Edificio de Tribunales, Piso 4to., Sector "K" de la Ciudad de Morón, e-mail: juzcorr2-mo@jusbuenosaires.gov.ar, tel: 4489-7969) dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía (arts. 129, 303 y ccs. del C.P.P.).- Como recaudo legal, se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente: "Morón, marzo de 2026.- Atento lo manifestado (Defensa Contesta Vista (230701121005703714), sumado al tiempo transcurrido sin que su pupilo se presente a derecho, cítese y emplácese mediante edicto a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a José Antonio Rosa por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a regularizar su situación procesal en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía (arts. 129, 303 y ccs. del Código Procesal Penal)". Fdo. Dr. Mariano Javier Ysnaidez, Juez.- Secretaría, marzo de 2026.-

abr. 1º v. abr. 9

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Daniel Alberto Leppén, Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Morón, en Causa N° 4.636 seguida a Diego Claudio Javier Garro por los delitos de falsificación de instrumento público y uso de documento público falso, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese a DIEGO CLAUDIO JAVIER GARRO, sin apodos, de 41 años de edad, estado civil soltero de nacionalidad argentino, instruído con estudios secundarios incompletos nacido el día 19 de julio de 1982 en San Antonio de Padua, Partido de Merlo, chofer, hijo de Walter Javier Garro (v) y Patricia Inés Contreras (v) con último domicilio conocido en la calle Rawson N° 3750 del Partido de Merlo, con D.N.I. N° 29.871.443, mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días a fin que comparezca a regularizar su situación procesal dentro del plazo de treinta (30) días corridos a contar desde la publicación, a este Juzgado, sito en la calle Colón y Almirante Brown, edificio penal, cuarto piso, sección "k" de la localidad y partido de Morón, provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo compulsivo. Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "Morón, 27 de marzo de 2026.- Téngase presente el contenido del informe actuarial que antecede.- En virtud de lo anoticiado por la Defensa Oficial y por el informe policial glosado en autos, atento al desconocimiento del paradero del imputado, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de esta Provincia, a Diego Claudio Javier Garro por el término de cinco (5) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (arts. 129 y 304 del C.P.P.).- Póngase a las partes en conocimiento de lo dispuesto en el acápite que antecede".- (Fdo.: Dr. Daniel Alberto Leppén, Juez; Dr. Emiliano Savorani, Auxiliar Letrado).-

abr. 1º v. abr. 9

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 9 de Quilmes, a cargo del Dra. Dra. María del Carmen Campodonico, Jueza, Secretaría Única a mi cargo, sito en la calle Alvear Nro. 465 de Quilmes, Pcia. de Bs. As., en autos "Cardozo Gonzalo Emanuel s/Quiebra (Pequeña)" Expte. n° 23017 hace saber que el día 20/02/2026 se ha decretado la quiebra de GONZALO EMANUEL CARDOZO, titular de DNI N° 36.989.090, con domicilio real en calle Esquiú N° 2435, Quilmes, de la Provincia de Buenos Aires.- Síndico actuante, Contadora Maria Cecilia Ferrari, correo electrónico estudiojuridicoferrari@gmail.com, con domicilio legal en calle Aristóbulo Del Valle N° 724 de Quilmes, día y horario de atención: Lunes de 9 a 12 hs. Se hace saber que se ha fijado hasta el día 20 de Abril de 2026, para que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos ante el Síndico de la quiebra. La recepción de las insinuaciones verificadorias de créditos y eventuales observaciones, se deberán enviar al correo electrónico estudiojuridicoferrari@gmail.com donde deberá encontrarse adjuntos: el pedido verificadorio de su crédito, como sus títulos justificativos escaneados y enviados en archivos PDF. De corresponder pago de Arancel, equivalente al 10% del salario mínimo, vital y móvil, estando excluidos del mismo los créditos de causa laboral y los equivalentes a tres salarios mínimos, vitales y móviles. El informe individual deberá presentarse el día 29 de Mayo de 2026 y el informe general previsto por la citada ley el día 13 de Julio de 2026. Queda prohibido al fallido percibir y/o efectuar pagos, los que se consideraran ineficaces, asimismo íntímese al fallido y a terceros para que entreguen al síndico los bienes del fallido (art. 88 inc. 3 y 5, ley 24.522. Íntímese al fallido a entregar al síndico dentro de las 24 horas, los libros de comercio que posea y demás documentación relacionada con la contabilidad. Quilmes, 25 de marzo de 2026.

abr. 1º v. abr. 9

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 03, del Dpto. Judicial Quilmes, a cargo de la Dra. Diana Ivone Español, Jueza, hace saber que el 05/02/2026 se decretó la quiebra del Sr. GONZALO RUBEN SILVA, DNI N° 31.878.921, con domicilio en la calle 20 N° 6032 de Berazategui, Pcia. de Buenos Aires. Se hace saber al fallido y a los terceros que deberán entregar al síndico los bienes de aquel. Asimismo se abstendrán de hacer pagos al fallido, los que

serán ineficaces. Los acreedores podrán presentar sus demandas verificadoras hasta el 8 de abril de 2026 al Síndico Cdor. Eduardo Horacio Gilberto mediante el envío de correo electrónico a la siguiente casilla: ehgilberto1052@gmail.com. Celular de contacto: 221-4209605. Presentación del Informe Individual 27 de mayo de 2026, Informe General 7 de agosto de 2026. Quilmes, 17 de marzo de 2026. Secretarías a cargo de la Dra. Andrea Fabiana Balóira y el Dr. Mauro Gilardini.

abr. 1º v. abr. 9

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional Nº 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en Juan D. Perón y Larroque, Edificio Tribunales, 4to. piso, sector E de la ciudad de Banfield, provincia de Buenos Aires, Dr. Carlos E. Gualtieri, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a FEITOZA FRANCISCO JAVIER, cuyos datos filiatorios son los siguientes: DNI 22099997, argentino, hijo de Francisco Chagas Feitoza y de Iris Gladys Montenegro, nacido el día 09/03/1971, en la Localidad de Ezeiza y con último domicilio conocido en la calle Uruguayana - Nro. 235 - Loc. Ezeiza, a estar a derecho (art. 129 del Código de Procedimiento Penal), en la Causa Nro.10595 (IPP 07-01-10772-25), caratulada "Feitoza Montenegro, Francisco Javier s/ Lesiones leves agravadas por tratarse de un hombre hacia una mujer con la que mantiene relación de pareja, mediando violencia de género y amenazas, concursando materialmente entre sí". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, en fecha de rúbrica digital. Atento a la incomparecencia del imputado de autos, a lo que cabe adunar el resultado negativo de las citaciones cursadas al mismo y lo manifestado por la defensa técnica, cítese a Francisco Javier Feitoza, por el término de cinco días por medio de edictos que se publicaran en el boletín oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual." Fdo: Dr. Carlos E. Gualtieri, Juez en lo Correccional. Ante mí Secretaria Actuante. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía. Secretaria, fecha de rúbrica digital.

abr. 1º v. abr. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia Nº6 del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús, a cargo de la Dra. Mariana Rosina Zaloaga, Secretaria a cargo de la Dra. María Paz Bellucci y el Dr. Nicolás Fragnito, sito en la Avenida Mitre nº 2615 anexo Dorrego de Sarandí, Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, notifica y emplaza por el plazo de 03 días a a CRISTIAN MARCELO GIANNINO titular del DNI 22195473 - domicilio indicado por RENAPER en la calle Butler n°3130, localidad de Glew, partido de Almirante Brown - a fin de hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de tener por consentido lo dispuesto en el expediente caratulado "G. I. N. s/Guarda a Parientes", expediente Nº AL-32925-2024. Ello, conforme se dispone en el siguiente: "Avellaneda, en la fecha indicada en la referencia de firma digital (...) En atención a los resultados negativos de las cédulas dirigidas al progenitor del niño I. N. G. al domicilio informado por el RENAPER, el cual no ha sido posible ubicar, cítese por edictos a Cristian Marcelo Giannino titular del DNI 22195473, para que se presente en el plazo perentorio de diez días hábiles a hacer valer sus derechos con la debida asistencia letrada, haciéndole saber que deberá constituir domicilio dentro del radio del juzgado, en el que se considerarán válidas todas las notificaciones, bajo apercibimiento de resolver unilateralmente la situación legal de I.N. (arts. 145 y 146 CPCC). A su vez, se debe dejar expresa constancia que las copias de la demanda y documental se encuentran a disposición del requerido en la mesa de entradas de este Juzgado. Finalmente, hágase saber a la peticionaria que deberá iniciar los nombres de los niños al momento de remitir el edicto a este Juzgado para su debido frente, debiendo constar solamente el nombre del requerido en forma completa.- Para el caso de carecer de recursos para contratar un abogado, podrá dirigirse a tales efectos de lunes a viernes dentro del horario judicial al Ministerio Público de la Defensa Departamental, sito en la calle José Ignacio Rucci 1051 de Valentín Alsina.- Notifíquese por edictos por el término de tres días, los que se deberán publicar en el Boletín Oficial y a la Asesora Tutelar en su despacho, quedando su confección a cargo de la peticionante (arts. 34 y 36 CPCC)". Fdo. Mariana Rosina Zaloaga Jueza de Familia. Fecha de firma 30/12/2025. El presente edicto deberá publicarse, por tres días en el Boletín Oficial Judicial (boletinoficial-prov-bsas@bof.notificaciones). Se adjunta pago de servicios administrativos. Avellaneda, en la fecha indicada en la referencia de firma digital. Lucas Francisco Blum Auxiliar Letrado.

abr. 6 v. abr. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia Nº 3 a cargo del Dr. Hernan Cesar Garcia Lazzaro, Secretaría Única, a cargo de Carolina I. Milan, del Departamento Judicial de San Isidro, sito en Av. Centenario 1860, localidad de Béccar, partido de San Isidro, cita y emplazase al Sr. FRANCISCO GAUDIÑO - presunto progenitor del niño Apolo Catriel Montenegro, a los fines de que tome conocimiento de la existencia del presente proceso, y los eventuales derechos parentales que le asisten. El presente fue ordenado en el marco de los autos caratulados "Montenegro Apolo Catriel s/Abrigo" Expte. Nº: SI-47822-2025, el auto que lo ordena dice "(...) Atento lo solicitado, cítese y emplazase al Sr. Francisco Gaudiño - presunto progenitor del niño de autos-, a los fines de que tome conocimiento de la existencia del presente proceso, y los eventuales derechos parentales que le asisten, mediante la publicación de edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial". (...) Funcionario Firmante: 27/03/2026 16:07:57 - Garcia Lazzaro Hernan Cesar - Juez. Se deja constancia que no se acompaña timbrado atento que por la naturaleza de las presentes actuaciones goza del beneficio de gratuidad. San Isidro.

abr. 6 v. abr. 8

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 de la ciudad de Dolores, en el cual se encuentra subrogando el juez Dr. Félix Adrián Ferrán, Secretaría Única, a cargo del Dr. Adolfo Marcos Arbeleche, el 17/3/2026 se ha declarado la quiebra de SALUM JORGELINA GABRIELA, DNI 41068159, carátula "Salum Jorgelina Gabriela s/Quiebra (Pequeña)" Expte. Nº 75722, síndico Cdor. Jerónimo Jorge Nicolás Ponce Figliozzi, domicilio en calle Necochea Nº 94 de Dolores, días de atención lunes a viernes de 10:00 A 13:00 hs. y de 15:00 a 18:00 hs., con teléfonos de contacto: 221-4271192, 221-6600594 y/o 221-4631409, a quien los acreedores deberán presentar en el domicilio antes dicho o de forma electrónica enviando hasta el día 5/5/2026 al mail: guidobergaglio14@gmail.com, los pedidos de verificación de sus créditos, adjuntando en formato PDF los originales y copia de la documentación fundante del pedido, no obstante que podrán ser requeridos para su puesta a disposición por el Juzgado y/o la sindicatura en cualquier momento. Asimismo, la solicitud de los legajos para su revisión y formular observaciones se deberá realizar al mail indicado, venciendo el plazo con fecha 19/5/2026. Para el caso de quienes deban abonar el pago del arancel verificadorio del art. 32 LCQ, equivalente al

10% del salario mínimo, vital y móvil, con excepción de los créditos de causa laboral y los que sean por montos inferiores a tres salarios mínimos vital y móvil, se comunican los datos para la transferencia: Banco Provincia de Buenos Aires, Caja de ahorro N° 2000-764795/6, CBU 0140999803200076479563. Se deja constancia que el 1/7/2026 se fijó como fecha de presentación del informe individual del art. 35 ley 24.522, y el 14/8/2026 se determinó la fecha para la presentación del informe general art. 39 ley 24.522. Se hace saber a los terceros y a la fallida que tengan bienes de este último, que deberán entregarlos al síndico. Se prohíbe realizar pagos al fallido, los que serán ineficaces. Dolores, de marzo de 2026. Dr. Adolfo Marcos Arbeleche. Secretario.

abr. 6 v. abr. 10

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 22 de La Plata hace saber que con fecha 03/02/2026 se ha decretado la quiebra de ARAGONESI FEDERICO OSCAR (DNI N° 38.669.293). Síndico designado Cr. Cernadas Alan E., ante quien deberán efectuarse los pedidos verficatorios hasta el día 20 de abril de 2026 de lunes a viernes en el horario de 09 a 16 hs, en el domicilio de calle 14 N° 781 6° piso oficina 6 de la ciudad de La Plata, previo contacto al teléfono (02392) 610542. Quienes opten por verificación no presencial, podrán realizarla a la dirección de mail: contadorasociadostl@gmail.com. El arancel verficatorio corresponde al 10% del salario mínimo, vital y móvil, estando excluidos del mismo los créditos de causa laboral y los equivalentes a tres salarios mínimos, vitales y móviles. Quienes realicen la verificación de forma no presencial deberán acompañar el comprobante de pago del arancel. El mismo se podrá realizar a través de transferencia o depósito bancario en la siguiente cuenta: BBVA Banco Frances, Caja de Ahorro, CBU 017038474000000963457. La presentación del Informe Individual de los créditos se ha fijado para el día 03 de junio de 2026 y la del Informe General para el día 03 de agosto de 2026. Prohíbese realizar pagos a la fallida bajo apercibimiento de su ineficacia, intimando a quienes tengan bienes y documentación de la deudora en su poder a ponerlos a disposición de la Sindicatura. Autos "Aragonesi Federico Oscar s/Concurso Preventivo (Pequeño)"- Expte. N° 85067. Marzo, de 2026. La Plata, marzo de 2026.

abr. 6 v. abr. 10

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a DIEGO OJEDA en causa nro. 21153 seguida a Heredia Sebastian Gabriel por el delito de robo calificado en grado de tentativa la Resolución que a continuación de transcribe: ".:///ñor Juez: Cumplo en informar a V.S. que en la presente causa se condenó al causante Heredia Sebastian Gabriel titular del documento de identidad DNI 46019028, de nacionalidad argentina estado civil soltero nacido el hijo de Matias Adrian Heredia y Liliana Edihit Sanabria, domiciliado en Garcia Lorca 9993 de Mar Del Plata a la pena de un año y seis meses de prisión en suspenso por el delito de robo en tentativa y encubrimiento, impuesta por sentencia de fecha 10 de diciembre de 2025, y que a los efectos de lo previsto en el primer párrafo del art. 27 del C P, dicha pena se tendrá como no pronunciada el día 10 de diciembre de 2029 en cuanto a lo establecido en el art. 27 del C.P. segundo párrafo caducará a todos sus efectos el día 10 de diciembre de 2033 (para el primero de los supuestos) y el día 10 de diciembre de 2035 en caso que ambos delitos fuesen dolosos (segundo de los supuestos).-Habiendo quedado firme la sentencia de mención el 12 de febrero de 2026, por lo que las reglas de conducta vencen el 12 de febrero de 2028.- Es todo cuanto puedo informar a V.S.-Secretaría, 25 de febrero de 2026".-:///del Plata, 25 de febrero de 2026. -Autos y Vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. ley 12256 reformada por ley 14296, arts. 221 y ssts.), hágase saber a las partes y dispónense las siguientes medidas: a) Tómese nota en los libros de Secretaría de los vencimientos informados por el Sr. Actuario precedentemente, notifíquese a las partes (art. 500 CPP).- b) Déjese constancia que resultando la competencia de este Juzgado sólo restringida al contralor del cumplimiento de las reglas de conducta impuestas a tenor del art. 27 bis C.P., indicando expresamente los arts. 221 a 224 que sólo debe recibirse ante este Juzgado un legajo de control en relación a la pena impuesta, e incluso fija el art. 510 CPP competencia del Juez que dictare sentencia para la posible revocatoria de la prisión de ejecución condicional fijada, lo que excluye toda otra competencia en relación a este Juzgado, quede la ejecución de las costas del proceso, así como el posible decomiso de elementos incautados, notificación a la víctima a tenor del art. 83 inc. 3 CPP y toda otra consecuencia del fallo dictado ajena al art. 27 bis CP, a cargo del Magistrado de origen, comunicándose esta circunstancia el Juzgado en cuestión, a los fines que estime pertinente, por oficio.-c) Solicítese un doble juego de fichas dactiloscópicas del imputado de autos, a tal fin líbrese oficio; d) Líbrese oficio al Patronato de Liberados haciendo conocer las reglas impuestas a los fines de su control y la fecha de vencimiento de las mismas.- e) Notifíquese al causante que deberá ajustar su conducta hasta el día 12 de febrero de 2028, tendiente al cumplimiento de las siguientes reglas oportunamente impuestas: 1.Fijar domicilio. 2.Someterse al control del Patronato de Liberados. El cumplimiento de dichas reglas se llevará a cabo mediante el Patronato de Liberados Provincial, a través de la Delegación correspondiente a su domicilio, quedando bajo responsabilidad del causante su presentación en forma espontánea, sin requerimiento de oficio judicial previo ordenando tal manda. f) Asimismo, hágase saber al nombrado las consecuencias que acarrea el incumplimiento de las reglas fijadas, a dichos efectos se transcribe el art. 27 bis del Código Penal que en su parte pertinente dispone:"... Si el condenado no cumpliere con alguna regla, el tribunal podrá disponer que no se compute como plazo de cumplimiento todo o parte del tiempo transcurrido hasta ese momento. Si el condenado persistiere o reiterare el incumplimiento, el tribunal podrá revocar la condicional de la condena. El condenado deberá entonces cumplir la totalidad de la pena de prisión impuesta en la sentencia.", haciéndosele saber que la acreditación del cumplimiento de las reglas de conducta fijadas queda a cargo del imputado y su defensa, motivo por el cual, de no acreditar esa parte el cumplimiento en cuestión, se considerarán no cumplidas las reglas indicadas.- g) Líbrese oficio a la ANSES haciendo conocer la resolución recaída en autos y el cómputo de pena practicado.-h) A los fines de dar fiel cumplimiento a lo normado por el art. 83 inc. 3 del C.P.P., líbrese oficio a los fines de notificar a la víctima de autos de la sentencia dictada i) Además, tómese nota que la presente causa tramitó como IPP nro. 08-00-15339/25 y su acumulada N° 08-00-23505/25 causa nro. 8837 y su acum 8871 del Tribunal en lo Criminal N° 3 - Mar Del Plata. ."- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: ":///del Plata, 30 de marzo de 2026.- Autos y Vistos: ...En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

abr. 6 v. abr. 10

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez Titular a cargo PDS del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Gualtieri cita y emplaza a FLORENCIA YANINA DEN ROJAS, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-00-66904-21 (n° interno 8681) seguida al nombrado en orden al delito de estafa, cuya resolución infra se transcribe: "////field fecha de firma digital. Y Visto...Considerando...Resuelvo: 1) Citar a Rojas Florencia Yanina Den por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto líbrese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su REBELDÍA,(art.303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2) Notifíquese". Fdo. Dr. Carlos Gualtieri. Juez PDS. Ante mí: Analía Di Giacomo Auxiliar Letrado.

abr. 6 v. abr. 10

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 Departamento Judicial La Plata, a cargo del Dr. Nicolas Jorge Negri, Secretaría única Dr. Martín Oteiza, hace saber en autos "Lopez Ana María s/Quiebra (Pequeña)" Expte. 64492, se ha decretado la quiebra con fecha 17 de marzo de 2026 de ANA MARÍA LOPEZ, DNI 5.814.072. Ha sido designada síndico la Cra. Angela Elma Mileti, a quien los acreedores deberán presentar sus demandas verificadoras hasta el día 15 de Junio de 2026, por verificación presencial al domicilio procesal calle 57 N° 632, Piso 3 ° A, La Plata, de lunes a viernes de 15 a 18 hs., previo solicitud de turno al Celular 221-4817936, por verificación electrónica, enviar pedido verificadorio de sus créditos, títulos justificativos escaneados, en archivo PDF al correo electrónico consulpiano@hotmail.com. De corresponder, pago de arancel, se efectuará transferencia bancaria a cuenta de titularidad de la sindicatura, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Cuenta N° 2050-527052/9 CBU: 0140114703205052705292. Se intima a la fallida y a terceros poner a disposición del Síndico bienes y documentación que tengan en su poder. Se prohíbe que se le efectúen pagos, o entrega de bienes de cualquier naturaleza, haciéndose saber que los mismos serán considerados ineficaces. Se presentará informe individual de créditos el día 13 de julio de 2026 e informe general el día 7 de septiembre de 2026.- La Plata, 30 de marzo de 2026. La Plata, 30 de marzo de 2026.

abr. 6 v. abr. 10

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1ra. Instancia en lo Civ. y Com. N° 14 del Depto. Judicial La Plata, Pcia. de Bs. As., hace saber por cinco días que el día 20/02/2026 se ha decretado la quiebra de la Sra. STEFANIA BEATRIZ MEDINA, DNI N° 41.006.180. Síndico: Silvina Lupetrone con domicilio en Diagonal 74 Nro. 1.280 entpiso "A" de la ciudad de La Plata, haciendo saber a los acreedores que podrán requerir verificación ante el síndico hasta el día 20/05/2026, pudiendo hacerlo de manera presencial, en el horario de lunes a viernes de 9 a 12 hrs. previa solicitud de turno o remitir al correo electrónico contadoresasociadostl@gmail.com, abonando el arancel previsto en el art. 32 LCQ. Prohíbese a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico todos los bienes y documentación de aquél, bajo las penas y responsabilidades de ley.- Intimar al deudor para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas toda la documentación relacionada con su contabilidad.. Por ultimo se hace saber que la fecha de presentación de informe individual sera el día 19/6/2026, e informe general el día 14/8/2026. La Plata, marzo de 2026.-

abr. 6 v. abr. 10

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 25 del Departamento Judicial de La Plata a cargo del Dr. Carlos J. Catoggio, Secretaría Única a cargo de los Dres. Hernán Rodrigo Ortiz y Guadalupe Velasco, sito en la calle 13 entre 47 y 48 -Palacio de Justicia- de la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, comunica por el término de cinco días que en los autos caratulados "Margelisch Abigail s/Quiebra (Pequeña)" Expte. n° LP-4986-2026, con fecha 10/03/2026 se ha decretado la quiebra de ABIGAIL MARGELISCH (DNI 37.381.265) con domicilio en calle 92 E/ 5 y 6 N° 442 de la localidad de Villa Elvira, partido La Plata, Provincia de Buenos Aires. La Sindicatura interviniente es el Cdor. Juan Carlos Sanguineti, domicilio físico en calle 10 N° 720 de La Plata, con teléfono celular de contacto 11-3306-9829 y electrónico 20082753584@cce.notificaciones, oficina abierta al público los días hábiles de 9:00 a 18:00 horas. Se ordenó a la fallida y a los terceros para que entreguen a la Síndico los bienes de aquélla, así como toda documentación de carácter contable (art. 88 incs. 3º y 4º LCQ). Hágase saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del art. 88 inc. 5º de la ley 24.522. Se fijó hasta el día 22 de mayo de 2026, a fin que los acreedores presenten al Sr. Síndico los títulos justificativos de sus créditos en la forma indicada en los arts. 88 y 200 de la LCQ en forma electrónica al correo: gra-silva@hotmail.com; dejándose constancia asimismo que a los fines del pago del arancel respectivo (art. 32 LCQ), los datos son los siguientes: Banco Nación Argentina sucursal Lobos, Caja de Ahorro 3390351475 y el CBU es 0110339530033903514751, titular: Juan Carlos Sanguineti, DNI 8.275.358, cuil 20-08275358-4; hasta el día 4 de Junio de 2026 para la impugnación en los términos de los arts. 34 y 200 LCQ; hasta el día 13 de julio de 2026 para la presentación por el Sr. Síndico de los informes individuales del art. 35 y 200 LCQ; el día 11 de agosto de 2026 como fecha límite para el dictado de la resolución el art. 36 de la Ley de Concursos y Quiebras (art. 200 ley cit.); hasta el día 14 de septiembre de 2026 para la presentación por el Sr. Síndico del informe general del art. 39 y 200 LCQ; entre el día 14 y el día 25 de septiembre de 2026 a los efectos previstos en el art. 40 LCQ, y hasta el día 23 de octubre de 2026 en los términos del art. 117 LCQ. La Plata, en la fecha indicada en la constancia de la firma digital. Carlos Raúl Monsalve, Auxiliar Letrado.

abr. 6 v. abr. 10

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 27, del Dpto. Judicial La Plata, a cargo de la Dra. Alejandra Salvioli, Jueza, hace saber que en autos 'Corral Ariel s/Quiebra (Pequeña)', Exp. Nro. LP - 42588 - 2025, se decretó el 27/11/2025 la quiebra del Sr. CORRAL ARIEL, DNI N° 24041796, CUIL 20-24041796-1, con domicilio real en la calle 21 entre 74 y 75 N° 2059 de la localidad de San Lorenzo, partido La Plata. Se hace saber al fallido y a los terceros que deberán entregar al síndico los bienes de aquel. Asimismo se abstendrán de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Los acreedores podrán presentar sus demandas verificadoras hasta el 06/05/2026 a la Síndico Cra. Jannetti María Belén mediante el envío de correo electrónico a la siguiente casilla: sjquesada@yahoo.com.ar. Celular de contacto:

221-4209605. Domicilio: 62 nro. 1466 de La Plata. Presentación del Informe Individual 22/06/2026, Informe General 21/08/2026. La Plata. 30/03/2026. Dra. María Alejandra Copani y Dra. Ana Laura Rolla. Secretarías.

abr. 6 v. abr. 10

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 23 del Departamento Judicial de La Plata, sito en Avda. 13 e/ 47 y 48, Planta Baja del Palacio de Tribunales de La Plata, Provincia de Buenos Aires, a cargo de la Dra. Guillermina Belén Di Luca, Secretaría Única, hace saber que en los autos "Cuenca Tamara Giselle s/Quiebra (Pequeña)" Expte. LP-61293-2025, con fecha 28/11/2025 se ha decretado la quiebra de TAMARA GISELLE CUENCA, D.N.I. DNI 39509642, con domicilio real en calle 10 nro 2713 entre 504 y 505 de Villa Castells, La Plata, Provincia de Buenos Aires; habiéndose designado como síndico a la contadora María Cecilia Ferrari, con domicilio en calle 41 N° 578 PB de La Plata. Días y horarios de atención: Martes y Jueves de 9 a 12:00 hs. Teléfono de contacto: 0221- 5674110. Los pedidos de verificación de créditos deben remitirse con adjunción de copias de la documentación respaldatoria -y sin perjuicio de la facultad del síndico y/o del Juzgado de requerirse la exhibición de los originales- al correo electrónico estudiojuridicoferrari@gmail.com, o en el domicilio de atención, siempre que no pueda realizarse por medios electrónicos o telemáticos, y hasta el día 8 de junio de 2026. Arancel verificadorio equivalente al 10% del salario mínimo vital y móvil, excluyéndose a los créditos de causa laboral, y a los equivalentes a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles. Cuenta bancaria N° 5206-450537-9, CBU 0140189503520645053799, Banco de la provincia de Buenos Aires, titular: María Cecilia Ferrari. La presentación de los informes individual y general se fijaron para los días 24/07/2026 y 04/09/2026, respectivamente. Se hace saber a los terceros que deberán entregar los bienes de la quebrada a la Sindicatura. Asimismo, se prohíbe hacer pagos a la cesante, los que serán ineficaces. La Plata, 27 de marzo de 2026. Juan Ignacio Lorenzo, Secretario.

abr. 6 v. abr. 10

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 21 del Depto. Judicial La Plata, hace saber que en autos "Silva Miguel Osvaldo s/Quiebra (Pequeña), LP-10771-2026, se ha decretado con fecha 16 de marzo de 2026, la Quiebra de MIGUEL OSVALDO SILVA, DNI 36571573 con domicilio real en calle 153 esquina 72 N° 1936, de La Plata. Se ha designado Síndico a Dalla Torre Susana Karina, con domicilio constituido en calle 14 N° 342, La Plata de La Plata, teléfono de contacto (221) 575-1909, correo electrónico glarrus@hotmail.com y pedroegonzalez7@hotmail.com, domicilio electrónico 27264290029@cce.notificaciones. La verificación será hasta el día 11 de mayo de 2026 en el domicilio mencionado. Se ordena a la fallida y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquella, así como toda la documentación de carácter contable. Hágase saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán considerados ineficaces conf. art. 88 inc. 5 Ley 24.522. Se fijó el día 15 de junio de 2026 para la entrega del informe individual, y el día 16 de julio de 2026 para la del informe general. La Plata, en la fecha de la firma digital.

abr. 6 v. abr. 10

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 13 del Departamento Judicial La Plata, a cargo del Dr. Mario Raúl Camerini, Secretaría Única, comunica por cinco (5) días que con fecha 05/02/2026 se decretó la quiebra de NICOLÁS ALOI DNI 43.850.682, CUIL 23-43850682-9 con domicilio real en la calle 29 N° 1725 de La Plata. Para poder realizar las verificaciones/observaciones de créditos de forma no presencial, los acreedores deberán enviar a la casilla de correo electrónico contadoresasociadostl@gmail.com los pedidos de verificación de sus créditos, colocando en "Asunto": "Aloi Nicolás s/Quiebra (Pequeña)" Exp. LP-79224-2025 Verificación Art. 32 adjuntando al mismo en formato PDF copia íntegra de la totalidad de la documentación en que fundan su pretensión y su personería; tanto el pedido verificadorio como los títulos justificativos deberán ser escaneados y enviados en archivo PDF según su versión 1.4 que no superen los 15 MB (Conforme lo dispuesto por la SCBA para presentaciones electrónicas), lo que permitirá en su oportunidad subirlas al sistema. De optarse la verificación presencial será los días lunes a viernes de 9 a 16 hs. en calle 61 N° 453 de La Plata, se podrá convenir una entrevista o evacuar la consulta en el celular n° 2392-610542. Deberá acompañarse el comprobante de transferencia bancaria del pago del arancel verificadorio establecido en el artículo 32 de la LCQ para el caso de quienes deban abonarlo, equivalente al 10% del salario mínimo vital y móvil, encontrándose excluidos del mismo los créditos de causa laboral y los equivalentes a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles y que deberán ser depositados en la cuenta CBU 0070145330004020827257 abierta en el Banco de Galicia y Buenos Aires a nombre del síndico Federico Cristelli (CUIT 20-36936932-7). Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Los pedidos de verificación podrán ser presentados hasta el 28 de mayo de 2026; las impugnaciones de créditos insinuados y controvertidos hasta el 11 de junio de 2026. Presentación de informes individual y general los días 14 de julio de 2026 y 9 de septiembre de 2026 respectivamente. La Plata, 30 de marzo de 2026.

abr. 6 v. abr. 10

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 13 del Departamento Judicial La Plata, a cargo del Dr. Mario Raúl Camerini, Secretaría Única, comunica por cinco (5) días que con fecha 27/02/2026 se decretó la quiebra de ELIANA AYELEN ACOSTA, DNI N° 35.720.137, CUIL 27-35720137-9 con domicilio real en la calle 124 e/ Camino Rivadavia y 34 66 N° 3 de Ensenada. Para poder realizar las verificaciones/observaciones de créditos de forma no presencial, los acreedores deberán enviar a la casilla de correo electrónico contadoresasociadostl@gmail.com los pedidos de verificación de sus créditos, colocando en "Asunto": "Acosta Eliana Ayelen s/Quiebra (Pequeña)" Exp. LP-84719-2025 Verificación Art. 32 adjuntando al mismo en formato PDF copia íntegra de la totalidad de la documentación en que fundan su pretensión y su personería; tanto el pedido verificadorio como los títulos justificativos deberán ser escaneados y enviados en archivo PDF según su versión 1.4 que no superen los 15 MB (Conforme lo dispuesto por la SCBA para presentaciones electrónicas), lo que permitirá en su oportunidad subirlas al sistema. De optarse la verificación presencial será los días lunes a viernes de 9 a 12 hs. en calle 8 N°832, planta alta, de La Plata, se podrá convenir una entrevista o evacuar la consulta en el celular n° 2392-610542. Deberá acompañarse el comprobante de transferencia bancaria del pago del arancel verificadorio establecido en el artículo 32 de la LCQ para el caso de quienes deban abonarlo, equivalente al 10% del salario mínimo vital y móvil, encontrándose excluidos del mismo los créditos de causa laboral y los equivalentes a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles y que deberán ser depositados en la cuenta CBU 0070172930005100042175 abierta en el Banco de Galicia y Buenos Aires a nombre de la síndico María Daniela

Marengo (CUIT 23-31481878-4). Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Los pedidos de verificación podrán ser presentados hasta el 27 de mayo de 2026; las impugnaciones de créditos insinuados y controvertidos hasta el 10 de junio de 2026. Presentación de informes individual y general los días 13 de julio de 2026 y 08 de septiembre de 2026 respectivamente. La Plata, 30 de marzo de 2026.

abr. 6 v. abr. 10

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°4 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, Sede Lanús, a cargo del doctor Guillermo A. Oyhanart, sito en calle 29 de Septiembre Nro. 1890, comunica por 5 días que con fecha 17 de diciembre de 2025 se decretó la quiebra de TEVES ROXANA BEATRIZ, DNI N° 25.771.025, con domicilio real en calle Marco Avellaneda N° 3398, localidad de Lanús, Partido homónimo, Provincia de Buenos Aires. Síndico designado: Hermida Marcelo Rubén, con domicilio en Hipólito Irigoyen 4680 2° A, Lanús. Los acreedores deberán presentarse a verificar sus créditos hasta el día 6 de mayo de 2026, enviando sus insinuaciones en formato PDF a las casillas de correo electrónico crmarcelohermida@gmail.com y pedroegonzalez7@hotmail.com, o en forma presencial al domicilio indicado, los días lunes a viernes de 10 a 17 hs., previo turno al teléfono (221) 575-1915. Arancel verificadorio: 10% del Salario Mínimo Vital y Móvil. Datos de cuenta: Caja de Ahorro en Pesos N° 445700556334301, Banco Macro BMA, CBU 2850457940005563343014, Alias: bacon.letra.enteres, CUIT 20-14.796.110-4, Responsable Monotributo, Sucursal 457, Calle 46 N° 557, La Plata. Informe individual (art. 35 LCQ): 8 de junio de 2026. Informe general (art. 39 LCQ): 10 de agosto de 2026. El presente deberá publicarse por cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, sin previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere, conforme lo normado por el art. 89 de la Ley 24.522.

abr. 6 v. abr. 10

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de la ciudad de Dolores, a cargo del juez suplente Dr. Ferran Félix Adrián, Secretaría Única, a cargo del Dr. Adolfo Marcos Arbeleche, el 4/12/2025 se ha declarado la quiebra de BLANCO FLORENCIA AGUSTINA, DNI 38836849, carátula "Blanco Florencia Agustina s/Quiebra (Pequeña)" Expte N° 75538, síndico Cdora. Patricia Mónica Narduzzi, domicilio en calle Necochea N° 94 de Dolores, días de atención lunes a viernes de 10:00 a 13:00 hs. y de 15:00 a 18:00 hs., con teléfonos de contacto: 221- 4271192, 221-6600594 y/o 221-4631409, a quien los acreedores deberán presentar en el domicilio antes dicho o de forma electrónica enviando hasta el día 7/5/2026 al mail: guidobergaglio14@gmail.com, los pedidos de verificación de sus créditos, adjuntando en formato PDF los originales y copia de la documentación fundante del pedido, no obstante que podrán ser requeridos para su puesta a disposición por el Juzgado y/o la sindicatura en cualquier momento. Asimismo, la solicitud de los legajos para su revisión y formular observaciones se deberá realizar al mail indicado, venciendo el plazo con fecha 21/5/2026. Para el caso de quienes deban abonar el pago del arancel verificadorio del art. 32 LCQ, equivalente al 10 % del salario mínimo, vital y móvil, con excepción de los créditos de causa laboral y los que sean por montos inferiores a tres salarios mínimos vital y móvil, se comunican los datos para la transferencia: Banco Provincia de Buenos Aires, Caja de ahorro N° 2000-764795/6, CBU 0140999803200076479563. Se deja constancia que el 3/7/2026 se fijó como fecha de presentación del informe individual del art. 35 ley 24.522, y el 18/8/2026 se determinó la fecha para la presentación del informe general art. 39 ley 24.522. Se hace saber a los terceros y a la fallida que tengan bienes de este último, que deberán entregarlos al síndico. Se prohíbe realizar pagos al fallido, los que serán ineficaces. Dolores, marzo de 2026. Dr. Adolfo Marcos Arbeleche. Secretario.

abr. 6 v. abr. 10

POR 5 DÍAS - El Juzgado de 1º Inst. en lo Civ. y Comercial N° 1 del Depto. Judicial de Pergamino, hace saber que en autos "Escobena María Jose s/Quiebra (Pequeña)" (Exped. N° 80762) con fecha 13/03/2026 se ha decretado la quiebra de la Sra. MARIA JOSÉ ESCOBENA, DNI 32.345.188, CUIT 27-32345188-0 con domicilio real en Adolfo Bulrich N° 1043 de la localidad de El Socorro, pdo. de Pergamino, pcia. de Bs. As. Queda prohibido a la fallida percibir y/o efectuar pagos, los que se considerarán ineficaces; asimismo; se ordena a la fallida y a terceros entregar sus bienes al Síndico. Los acreedores podrán presentar sus verificaciones hasta el 15/05/2026 ante el Síndico actuante Cdora. Vercellino, Maria Mercedes, en su domicilio de calle 9 de Julio 1968 Pergamino, los días lunes y miércoles de 9:30 a 11:30 hs., debiendo abonar el arancel previsto en el Art. 32 LCQ. Los pretensos acreedores que no residan en la localidad de Pergamino podrán enviar sus solicitudes de verificación al correo electrónico: mmvercellino@gmail.com adjuntando en formato pdf la documentación fundante del pedido y constancia del depósito del arancel del art 32 LCQ. en la cuenta del Banco de la Provincia Buenos Aires N° 6583504285/2. CBU: 0140483203658350428523, Alias: corte.bambu.gorro. Inf. Individual 06/07/2026. Inf. General 14/08/2026. Pergamino, marzo de 2026.

abr. 6 v. abr. 10

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 11 (Av. Callao 635 Piso 5, CABA), a cargo del Dr. Fernando I. Saravia, Secretaría N° 21, a cargo de la Dra. Jimena Díaz Cordero, en los autos: "Carrio Jose Ramon s/Concurso Preventivo Expte. 2472/2026", "Rabanal Martinez Alicia Beatriz s/Concurso Preventivo Expte. 2470/2026", "Carrio Maria Alejandra s/Concurso Preventivo Expte. 2467/2026", "Carrio Rabanal Pablo Daniel s/Concurso Preventivo Expte. 2475/2026", "Rabanal Martinez Luis Antonio s/Concurso Preventivo Expte. 2474/2026", "Carrio Y Parra Ana Isabel s/Concurso Preventivo Expte. 2471/2026" comunica por 5 días que en fecha 16.03.26 se ha dispuesto la apertura de los procesos concursales de: JOSE RAMON CARRIO, DNI 12.546.454; ALICIA BEATRIZ RABANAL MARTINEZ, DNI 14.941.928; MARIA ALEJANDRA CARRIO, DNI 22.689.182; PABLO DANIEL CARRIO RABANAL, DNI 34.522.090; LUIS ANTONIO RABANAL MARTINEZ, DNI 17.177.477 y ANA ISABEL CARRIO Y PARRA, DNI 92.910.073, en su condición de garantes de la concursada Ceramica Cortines S.A. Ha sido designado el mismo síndico actuante en los autos "Ceramica Cortines S.A. s/Concurso Preventivo" Expte. N° 23149/2025, en trámite ante este Tribunal, Estudio Grisolia, Castro y Asociados, con domicilio en la calle Tucumán 1424, 2° B, CABA, teléfono 15-5346-4294; los acreedores por causa o título anterior a la presentación, deberán presentar los pedidos de verificación de créditos de acuerdo al protocolo publicado en la resolución de apertura al que podrá accederse desde el Sistema de Consulta Pública de Causas del Poder Judicial de la Nación (<http://scw.pjn.gov.ar/>) hasta el día 15.06.26 (LC: 32) a la dirección de correo estudio.profesional.cgd@gmail.com, debiendo abonar el arancel de verificación -en caso de corresponder- al CBU: 2850474640009966213013 Alias: dellgrisolia.

Los informes previstos en la LC: 35 y 39 se fijaron para los días 12.08.26 y 24.09.26 respectivamente. La resolución prevista por la LC: 36 para el 27.08.26. Audiencia informativa 22.04.27 a las 10 hs., en la Sala de Audiencias del Juzgado. El vencimiento del período de exclusividad opera el 29.04.27. Jimena Diaz Cordero. Secretaria

abr. 6 v. abr. 10

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a LUCIA GISELLE DIAZ, DNI 38848925, nacido en San Nicolás, pcia. de Bs. As, el 06/03/1995, hija de Pedro Pablo Díaz y de Patricia Verónica Depau, con último domicilio conocido en calle Paganini 1784, de la localidad de San Nicolás, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa n° SN-390-2024, IPP-IPP N° 16-00-009982-23/00, caratulada: "Diaz Lucia Giselle -Hurto- San Nicolás" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 30 de de 2026. Atento al estado de autos, en virtud de lo solicitado por la Sra. Agente Fiscal actuante en fecha 25 de marzo de 2026, y de lo informado por las actuaciones policiales que se agregaran digitalmente el día 7/01/2026, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Lucia Giselle Diaz, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de captura en causa Nro SN-390-2024 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Proveo por disposición de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías Departamental".- Fdo: Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Hurto- deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de captura, en causa nro. SN-390-2024. (arts. 129 y 304 del C.P.P.) San Nicolás, 30 de marzo de 2026.

abr. 6 v. abr. 10

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a Sra. SOFIA BARELI y el Sr. JUAN MANUEL CALDERÓN, con domicilio en calle 81 N° 767 de Necochea, en causa nro. 21186 seguida a Pascual Franco la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 30 de marzo de 2026. Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "...La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Publico Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado." Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 30 de marzo de 2026. Autos y Vistos:... En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

abr. 6 v. abr. 10

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Mariano Javier Ysnardez, Juez del Juzgado en lo Correccional Nro. 2 del Departamento Judicial de Morón, en causa Nro. J-4467 seguida a Horacio Oscar Rodriguez en orden al delito de robo en grado de tentativa, del registro de esta Secretaría Única, cítese y emplacese a HORACIO OSCAR RODRIGUEZ (DNI 28.217.916., nacionalidad argentina, nacido el 06/01/1981, hijo de Ramona Graciela Sanchez y Mario Alcidez Rodriguez, con último domicilio en la calle Martin Fierro Nro. 4045, las Cabañas, partido de Ituzaingo, Bs. As.) mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a regularizar su situación procesal a este Juzgado (sito en la calle Colon nro. 151, esquina Almirante Brown, Edificio de Tribunales, Piso 4to., Sector "K" de la Ciudad de Morón, tel: 4489-7969, e-mail: juzcorr2-mo@jusbuenosaires.gov.ar) dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía. (arts. 129, 303 y ccs. del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente: "///rón, marzo de 2026. Toda vez que sigue siendo incierto el domicilio actual de Horacio Oscar Rodriguez, sumado al tiempo transcurrido sin que se presente a derecho, cítese y emplacese al nombrado mediante edicto a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a por el

término de cinco (5) días, a fin que comparezca a regularizar su situación procesal en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía (arts. 129, 303 y ccs. del Código Procesal Penal). Fdo. Dr. Mariano Javier Ysnardez, Juez". Secretaría, marzo de 2026.

abr. 6 v. abr. 10

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Jueza en lo Correccional Nro. 4, Dra. María Laura Pinto de Almeida Castro, dirijo a Ud. el presente en la causa nro. 3579-BC (IPP PP-02-00-004513-25/01) caratulada: "Salguero Acosta, Lucas Eduardo s/Violación de Domicilio y Lesiones Leves en Concurso Real De Delitos" a fin de solicitar se sirva disponer la publicación por cinco (5) días, a efectos de citar al imputado LUCAS EDUARDO SALGUERO ACOSTA -titular del DNI 46901711-, como consecuencia de la resolución que a continuación se transcribe: "Bahía Blanca, 30 marzo de 2026. Atento a lo informado por el personal policial, dado que Lucas Eduardo Salguero Acosta (DNI 46901711) no ha sido habido en su domicilio, desconociéndose su actual paradero (...) cítese al nombrado para que, en el plazo de cinco días, se presente en la sede de este juzgado, sito en la calle Avenida Colón nro. 46 piso 5to. de la ciudad de Bahía Blanca, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Notifíquese". (Fdo.) María Laura Pinto de Almeida Castro.

abr. 6 v. abr. 10

ANEXOS

PROVEIDO 39b890f4e2c6507084179a5329b4537ca5cb24c8d3700c46d2c7a46ecf410d86

[Ver](#)

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1, a cargo del Dr. Carlos Mario Casás, Juez, Secretaría Única del Departamento Judicial Lomas de Zamora, de conformidad con lo pedido a fs 39 y habiendo dado resultado negativo las diligencias tendientes a conocer el domicilio del demandado EL TERRUÑO SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES y/o quien resulte propietario respecto del inmueble ubicado en la calle García Lorca N° 462 de Lomas de Zamora. Nomenclatura catastral: Circ. 10, Sec. B. Manzana: 196, Parcela: 3 Partida Inmobiliaria: 180597- Designado según plano 63-1-1966 como Lote 3 Manzana 196. Inscripto el dominio al Folio 3779 del año 1965 (063) Lomas de Zamora, atento lo dispuesto por los arts.145, 146, 147, 347, 486 y 681 del C.P.C., publíquense edictos por el plazo de dos días, en Boletín Oficial y el diario "Gaceta de Paz", de la localidad de Capital Federal, emplazándose, para que dentro del plazo de 10 días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en autos bajo apercibimiento de designarse Defensor oficial en turno. Lomas de Zamora, marzo de 2026.-

abr. 7 v. abr. 8

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 - Lomas de Zamora, en autos "Enrique Maria Esther c/Sarra Juan s/Prescripción Adquisitiva Larga, Expte. 97532" cita a los eventuales herederos de JUAN SARRA y/o quienes se consideren con derecho respecto del inmueble sito en la calle Tripodi 997 Claypole,, partido de Alte. Brown, designada catastralmente como: Circ. 3 Sección M Mz 109, Parcela 1 Partida de Contribución Inmobiliaria: 003-66765-4, atento a lo dispuesto por los arts. 145, 146, 147, 347, 486 y 681 "in fine" del C.P.C., para que dentro del plazo de diez días, comparezca/n a tomar la intervención que le/s corresponda en autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor oficial en turno.

abr. 7 v. abr. 8

POR 2 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Junín, hace saber por dos días que en los autos caratulados "SUPERMERCADO MASTROMAURO S.A. s/Concurso Preventivo (Grande) Expte. n° 2779/2016", se ha presentado el informe, el proyecto de distribución final y se han regulados los siguientes honorarios de los profesionales intervinientes: Dr. Christian Monticelli (letrado patrocinante de la peticionante de la quiebra indirecta) en la suma de 16 JUS (arts. 1, 2, 15, 16, 36 ley 14.967), los de la Dra. María Cecilia Polizzi (apoderada de la fallida) en la suma de 20 JUS, ambos con más el 10 % que determina la ley 6716. Los de la Sindicatura actuante Estudio "Disanto-Fazio" en la suma de \$2.500.000, con más el 10 % de los honorarios regulados (art. 193 Ley 10620 y art. 27 inc. B Ley Provincial 12724). Junín, abril de 2026.

abr. 7 v. abr. 8

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza a ENRIQUE GERLACH y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble identificado catastralmente como Circunscripción 1, Sección D, Manzana 342, Parcela 36, Dominio inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Buenos Aires con el Nro. de Inscripción 2113 - Folio 120 - Año 1909 - Serie C del partido de Bahía Blanca, para que dentro de los diez (10) días subsiguientes se presente y tome intervención en los autos caratulados: "Ramos, Rodolfo Sebastian c/Gerlach, Enrique s/Prescripción Adquisitiva Larga" (Expte. N° 77103), que tramitan por ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrar al Defensor de Ausentes en turno del Departamento Judicial para que lo(s) represente en juicio, de conformidad con lo establecido en el artículo 681 del CPCC. Bahía Blanca, marzo de 2026.

abr. 7 v. abr. 8

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de Gral. San Martín en la causa "Alijas Enrique Guillermo y Otro/a c/Bugallo Silvia Susana s/Escrituración" - Expte n° 72322 en trámite por ante dicho juzgado cita y emplaza a eventuales herederos de BUGALLO SILVIA SUSANA y a quién se crea con derechos al dominio del inmueble objeto de autos (calle Muñoz 3093/95/97 con placa municipal N° 3081, esquina Las Delicias, edificada sobre un lote de terreno Uno de la manzana Tres, designado en el plano de PH: 48-36-81, como Unidad Funcional: Siete (7), ubicada en el Segundo Piso, Nomenclatura Catastral: Circunscripción: I; Sección: G, Manzana: 9; Parcela: 1-a, Subparcela: 7, Polígono: 02-02, Partida: 236.654, Inscripto el dominio Bajo el Número: 838, del año: 1995, del partido de General Sarmiento (actual Partido de San Miguel) debiendo publicarse edicto por (2) días en el Boletín Oficial para que en el término de diez días

comparezcan a contestar demanda y hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (Art. 341 del CPCC.).

abr. 7 v. abr. 8

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 3 del Departamento Judicial de Mar del Plata, sito en calle San Martín N° 3544 de esta ciudad, a cargo de la Dra. Amalia Dorado cita y emplaza por el término de cinco días a la Sra. GISELA ROMINA SILVA DNI 37013860, a efectos de que se presente a hacer valer sus derechos en los autos caratulados "S. J. s/ Materia a categorizar", N° 30138, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial para que ejerza su representación. Mar del Plata, marzo de 2026.

abr. 7 v. abr. 8

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Javier Ezequiel Vignolo, Secretaría Única, con asiento en la calle Pte. Juan Domingo Perón y Larroque de la ciudad de Banfield, en autos "Gonzalez Hector Manuel c/Pedro y Antonio Fiorito E Hijos s/Posesión Veinteañal" cita y emplaza por 10 días a los herederos de ANTONIO RECONDO, RENÉ MARCELO RECONDO, FRANCISCO BENITO RECONDO y GUILLERMO FRANCISCO RECONDO, a presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial. Lomas de Zamora a los días del mes marzo del 2026.

abr. 7 v. abr. 8

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín, Secretaria a cargo de los Dres. Diego Fiszman, Eliana Livia Perticone y Mariela Mariana Loss, en los autos "Silvestri Maria Isabel y Otros c/Eventuales Herederos de Tomaselli Domingo s/Prescripción Adquisitiva Larga" Expte. Interno N° 75294, cita y emplaza a los herederos del demandado TOMASELLI DOMINGO y a quién se crea con derechos al dominio del inmueble objeto de autos (Nomenclatura Catastral Cir. III Sec. I Mz. 17 Parc. 10 ubicado en la calle Leandro N. Alem s/n esquina Colegio Militar, de la localidad de San Andrés, partido de San Martín, Provincia de Buenos Aires, para que en el término de diez días comparezcan a contestar demanda y hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (Art. 341 del CPCC.). General San Martín, 31 de marzo de 2026. Eliana L. Perticone - Secretaria.

abr. 7 v. abr. 8

POR 2 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial N° 2, a cargo de la Dra. Bacigalupi Silvina Inés, Secretaría Única, a cargo del Dr. Fariña Jose Luis, sito en calle 3° de Febrero 1744 (ex-270), Posadas, cita por doce (12) días contados a razón de la distancia, a herederos de JULIANA PAEZ DE MATTEUS LC 6.822.405 a comparecer al juicio "Expte. N° 162511/2025 Gimenez Ana Maria c/Paez Juliana s/Prescripción", respecto del lote 12 Mz D Chacra 17; Registro de la Propiedad Inmueble: Tomo 82 Folio 128 Finca 17206, Departamento (04) Capital; Nomenclatura catastral: Dep 04; Mun 59; Secc 010; Chac 0000; Mz 0082; Parc 0006; Partida Inmobiliaria N° 22.881, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor de Ausentes. Posadas, Provincia de Misiones, 30 de octubre de 2025. Jose Luis Fariña. Secretario.

abr. 7 v. abr. 8

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1° en lo Contencioso Administrativo N° 1 del Departamento Judicial de San Isidro - Secretaría Única, a cargo de la Dra. María Paula Vénere, Jueza, sito en calle Bilbao N° 912 de la localidad y partido de San Isidro, cita y emplaza a los herederos de la coadyuvante fallecida LUCIA ROSSI, DNI 2.630.624, para que dentro del plazo de cinco días comparezcan en autos caratulados "Cobensil SA c/Municipalidad de Vicente Loópez s/Proceso Sumario de Ilegitimidad", N° de Expediente 62658, a tomar la intervención que les corresponda, bajo apercibimiento de darles por decaído el derecho que han dejado de usar y continuar con el trámite en rebeldía o con intervención del Defensor Oficial, según corresponda (arts. 43 y 53 inc. 5° primer párrafo del C.P.C.C. y 77 del C.C.A.). Fdo. María Paula Venere - Jueza.- San Isidro, marzo de 2026.

abr. 7 v. abr. 8

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial Número 3 a cargo de la Dra. María Alejandra Peña; Secretaría Única a cargo del Dr. Juan Martín Mendiguren; del Departamento Judicial de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, con sede en Ituzaingó 340, piso 3°, de la localidad de San Isidro, dentro de los autos caratulados "Balbuena, Gustavo Alfredo y Otros c/Echague, Juan Pedro y Otros s/Daños y Perjuicios" (Expte. N° SI-30927-2015), hace saber mediante edictos que se emplaza a los herederos de GUSTAVO ALFREDO BALBUENA; DNI 35.711.188; para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente. Se deja constancia que el requirente se encuentra tramitando el correspondiente beneficio de litigar sin gastos por lo que en virtud de lo dispuesto por el art. 83 del CPCC, no se paga impuestos ni sellados de actuación. San Isidro, marzo de 2026.

abr. 7 v. abr. 8

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial 10 del Departamento Judicial de General San Martín, Secretaría Única, en los autos "Coria Patricia Adriana c/Sucesores de Diaz Elsa Liliana y Otro/a s/Daños y Perjuicios Extracontractual (exc. Autom./estado)" Expediente SM-39906-2024 cita y emplaza a sucesores de DIAZ ELSA LILIANA para que en el término de diez días comparezcan a contestar demanda y hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (Art. 341 del CPCC).

abr. 7 v. abr. 8

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°16 de San Isidro, en los autos "Alvarez Julio c/Herederos de Laurnagaray Hector Raul s/Prescripción Adquisitiva Larga" (Expte. N° SI-29906-2018) cita y emplaza a ALBERTO HÉCTOR LAURNAGARAY y a quién se crea con derechos sobre el dominio del inmueble matrícula 21617, nomenclatura catastral: Circ: VIII, Sec: A, Fracc: 1, Parc: 16g del Partido de San Fernando, con frente a la calle Leandro N. Alem N° 62/72, para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo

apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (arts. 341 del CPCC. y 681 del CPCC). San Isidro, de marzo de 2026.

abr. 7 v. abr. 8

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1era. Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, en el Expte. 57038 "Martinez Carlos Ismael c/Diaz Mirta Susana y Otros s/Daños y Perj. incump. contractual (Exc. estado)" emplaza a SILVANA NOEMI MARTIN para que dentro del plazo de diecisiete días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en autos, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes para que la represente en el proceso. Bahía Blanca 31 de marzo de 2026.

abr. 7 v. abr. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N°4 del Departamento Judicial de Avellaneda Lanús, a cargo de la Dra. Lourdes Elizabeth Alonso de Santiago. Jueza de Familia. P.D.S., Secretaría a cargo de Carina Inés Comito, Marcos Nicolás Basso y Ezequiela Cleofé Baleani, sito en Pichincha 55 de Lanús, Pcia. de Buenos Aires, en el expediente AL-3448-2023, en trámite ante dicho organismo, notifica a NAREA MICHELLE MARTÍNEZ la resolución que dice: "Lanús, fecha de firma electrónica (...) Resuelvo: 1) Prorrogar la guarda de la niña Uma Geraldine Martínez (FN 27/09/2022 - DNI 59.461.297) a su abuela materna Carina Soledad Cisterna (DNI 27.704.500), por el plazo de un año (art. 657 del C.C.C.), plazo que comenzará a regir a partir de la fecha del presente pronunciamiento. 2) Librar oficio a la Administración Nacional de la Seguridad Social (A.N.S.E.S.) a efectos de poner en conocimiento que -por el plazo de un año a contarse desde la fecha- toda suma de dinero de la que resulte beneficiaria la niña Uma Geraldine Martínez (FN 27/09/2022 - DNI 59.461.297) así como en caso de corresponder el cobro de la asignación universal, deberá ser percibida por la Sra. Carina Soledad Cisterna (DNI 27.704.500), en su carácter de guardadora de su nieta (arts. 1º, 3º y 9 incs. 1 y 3 de la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño, en concordancia con los arts. 18 inc. 1º, 20 inc. 1º, 21, 27, 1º y IIº, 28 y 37 inc. c- art. 75 inc. 22º C.N, art. 3 ley 26.061, art. 4 de la ley 13.298 y art. 232 del C.P.C.C). 3) Imponer las costas por su orden (art. 73 del C.P.C.C). (...)". Fdo.: Lourdes Elizabeth Alonso de Santiago. Jueza de Familia. PDS (18/02/2026). Otro auto dice: "Lanús, fecha de firma electrónica (...) dispóngase la notificación a Narea Michelle Martínez por edictos (art. 135 y 145 del Código Procesal Civil y Comercial) los cuales se publicarán en el Boletín Judicial y en el Diario "Vida de Lanús", sito en la calle Anatole France N° 2143, Lanús Este durante tres días (art. 146 del mencionado cuerpo legal) (...)". Fdo.: Lourdes Elizabeth Alonso de Santiago. Jueza de Familia. PDS (30/03/2026). El presente edicto deberá publicarse, exento de pago, por tres días en el Boletín Judicial (boletinoficial-prov-bsas@bof.notificaciones) y en el Diario "Vida de Lanús".

abr. 7 v. abr. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1, a cargo de la Dra. Maria Florencia Miceli, Secretaría a cargo del Dr. Javier Sebastian Talon, del Dpto. Judicial de Morón, sito en la calle C. Colón 151, PB, de la loc. de Morón, prov. de Buenos Aires, en los autos caratulados "Belizan Armando Martin Catriel y Otros s/Abrigo" (Expte. N° 108470), que tramitan ante este juzgado, procede a notificar a los Sres. BELIZAN YESICA SOLEDAD con DNI 32.637.844 y ARMANDO ADRIAN NORBERTO DIEGO con DNI 34.630.940 de la resolución de fecha 18/6/2025 que reza: "(...) Resuelvo: Primero: Declarar a Belizan Armando Xiomara Adela con DNI n° 52.720.510 fecha de nacimiento 03/08/2012, Belizan Armando Sherazade Lujan con DNI n° 55.276.395 fecha de nacimiento 13/01/2016, Belizan Armando Bautista Diego con DNI n° 54.349.863 fecha de nacimiento 25/03/2014 y Belizan Armando Martin Catriel con DNI n° 50.143.932 fecha de nacimiento 09/09/2010, todos hijos de Yesica Soledad Belizan y Adrian Norberto Diego Armando en situación de adoptabilidad (Arts. 607 inc. "c" y ctes del CCyC y 20 de la CDN). Segundo: Dese cumplimiento con la Ac. 3708/12 de la S.C.J.B.A. Tercero: Notifíquese al Sr. Asesor de Incapaces en su público despacho eborthiry@mpba.gov.ar (Art. 103 del CCCN y 135 del CPCC), al Servicio Local de Hurlingham, a los progenitores de los niños mediante oficio policial por Secretaría y/o comunicación electrónica (correo electrónico). Cuarto:.. Quinto: Regístrese. Notifíquese". Referencias: Funcionario Firmante: 18/06/2025 21:31:43 - Iglesias Elsa Margarita - Juez. El auto que ordena reza: "(...) Por otro lado, conforme el Informe Actuarial de autos, y con la finalidad de evitar ulteriores nulidades, atento lo oportunamente ordenado en la sentencia dictada en autos de fecha 18/6/2025, practíquese la notificación de la presente resolución a los Sres. Belizan Yesica Soledad con DNI 32.637.844 y Armando Adrian Norberto Diego con DNI 34.630.940 por medio de Edictos que se publicarán por el plazo de tres días en el Boletín Oficial haciéndose saber que el mismo se encuentra exento de pago de tasa toda vez que se libran en el ejercicio de una función jurisdiccional (...)". Referencias: Funcionario Firmante: 27/03/2026 13:01:03 - Miceli Maria Florencia - Jueza. Se hace saber a los Sres. Belizan Yesica Soledad y Armando Adrian Norberto Diego que podrán concurrir a la Defensoría Civil Departamental, sita en la calle Colón 316 de la localidad de Morón, de lunes a viernes de 8:00 a 14:00 hs., ó ante un abogado particular a fin de recibir asesoramiento y orientación legal. - El presente edicto deberá publicarse por un (3) días en el "Boletín Oficial", haciéndose saber que los mismos se encuentran exento de pago de tasa toda vez que se libran en el ejercicio de una función jurisdiccional. El presente es signado digitalmente en la ciudad y partido de Morón, en la fecha consignada "infra" y en los términos de la Res. SC N°1250/20 y c.c. de la SCBA (Ley 25506 y 13.666).

abr. 7 v. abr. 9

POR 5 DÍAS - El Juzg. Civ. y Com. N° 3 del Depto. Jud. Mar del Plata hace saber que el día 06/03/2026 se ordenó la apertura del concurso preventivo de FERNANDO ISAAC COHN, DNI 8.588.538, con domicilio en calle Rivadavia 3774 6° B de la ciudad de Mar del Plata. Fecha de presentación: 26/01/2026. Síndico designado CPN Diego Fabián Giannetti, con domicilio en Rawson 2272 de Mar del Plata, teléfono 2235227586, mail "cohnfi1102@outlook.com". Presentación de verificaciones hasta el día 03/06/2026 en dicho domicilio, en días hábiles judiciales de 8:30 a 13:00 hs. y de 14:00 a 15:30, previa comunicación por los medios indicados. Se fijan los días 09/09/2026 y 11/11/2026 para la presentación de los informes individual y general, respectivamente.

abr. 7 v. abr. 13

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a PANADERÍA, sita en Av. Antartida Argentina 2875 de Mar del Plata en causa nro. INC-21083-1 seguida a Castillo Axel Martin por el delito de incidente de libertad condicional la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 26 de marzo de 2026. - I.- En función del estado de autos, córrase vista de los informes producidos

a tenor del art. 100 y ccts. ley 12.256 a Fiscal y Defensa por el plazo de cinco días sucesivos, a fin que dentro de dicho plazo ofrezcan la prueba de la que intenten valerse en la audiencia de resolución oral a realizarse en autos en ampliación o complementación de los dictámenes producidos, haciéndose saber que en todos los casos, quedará a cargo de esa parte la citación de los testigos o peritos que propongan para ser escuchados en la audiencia a llevarse a cabo, como así también toda otra prueba ofrecida (incluso la documental), debiendo la parte requirente librar los oficios pertinente a fin de su producción.- II.- Sin perjuicio de ello, designese audiencia para resolver en este incidente, a tenor de lo normado por los arts. 3 y ccts. ley 12.256 y 105 tercer párrafo y cctes. C.P.P., para el día 12 de junio a las 8.30 hs. la que será realizada por videoconferencia en Plataforma Teams.- Oficiése a la Unidad Penal que aloja al causante a fin de procederse al comparendo del nombrado para el día y horario de audiencia fijados en la sala de videoconferencias que corresponda, haciéndose saber que en caso de negarse a comparecer ante estos estrados, deberá recurrirse al auxilio de la fuerza pública, decretándose su comparendo compulsivo, a fin de celebrarse la audiencia prevista en esta incidencia, todo ello de conformidad con lo resuelto con fecha 14/5/2015 por la Sala Primera de la Excm. Cámara de Apelaciones y Garantías en el marco de la causa 26.964 caratulada "Salazar Martin Adrian s/Incidente de salidas transitorias" en cuanto dispone "...No está prevista, a nuestro entender, la renuncia - ni expresa ni tácita- del encartado, de la realización de la audiencia oral prevista por ley y su consecuente resolución en esos términos..."- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 31 de marzo de 2026.- Autos y vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso"- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.-

abr. 7 v. abr. 13

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús, Dr. Ramiro G. Varangot, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a MATIAS ALBERTO BERMUDEZ, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 2001-15334-23, seguidas al nombrado en orden al delito de Robo en grado de Tentativa. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lanús, fecha de firma digital. En atención a lo que surge de los informes de fecha 10 y 25 de marzo del corriente y el practicado en el día de la fecha, en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado Matias Alberto Bermudez, por el término de cinco días, a estar a derecho. Librese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días...". Fdo: Ramiro G. Varangot, Juez. en fecha 31 de marzo de 2026. Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, 31 de marzo de 2026.

abr. 7 v. abr. 13

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1° Inst. Civ. y Com. Nro. 2 del Dpto. Jud. de Necochea en los autos caratulados "Neila Paez Diego Sebastian s/Quiebra (Pequeña)" exp n° 66339 hace saber que el día 16/3/2026 se decretó la Quiebra de NEILA PAEZ DIEGO SEBASTIAN - DNI N° 36.773.158, CUIL 20-36773158-4, con domicilio en calle Dr. Luis Teruggi N° 658 de la ciudad de Lobería. Síndico designado: Julio Cesar Maltagliati, con domicilio en calle 60 N° 2.920, Primer Piso Oficina "B". Días y horarios de atención: lunes a jueves en el horario de 14 a 16 horas. Fecha límite para presentación de pedidos de verificación: 8/6/2026. Presentación Inf. Ind.: 10/8/2026. Presentación Inf. Gral.: 19/10/2026. Se intima al fallido y a todos aquellos que tengan en su poder bienes y documentación perteneciente a la misma, se los entreguen al Síndico (art. 88 inc. 3 LCQ). Se pone en conocimiento acerca de la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5 LCQ) Arancel verificadorio: Pesos treinta y cinco mil (\$35.000), el que no deberá abonarse si el crédito es de causa laboral o cuando su monto sea equivalente o menor de 3 salarios mínimos vitales y móviles. Necochea, 30/3/2026.

abr. 7 v. abr. 13

POR 5 DÍAS - El Juz. Civ. y Com. N° 2 del Depto. Judicial de MdP en autos "Cortes Diego Omar s/Quiebra (Pequeña)" (Exp. 130216) hace saber que en fecha 20/2/26 se ha decretado la Quiebra de DIEGO OMAR CORTÉS. DNI N° 38.704.055, Síndico designado Gabriela Alejandra Comas atenderá de lunes a viernes de 8:30 a 13 y de 14 a 15:30 hs. en Rawson 2272 de MdP, Se decreta: 1) Prohibir hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de tenerlos por no efectuados, 2) Intímase a terceros que tengan bienes del deudor para que los entreguen a la Sindicatura, 3) 23/4/26 plazo límite para presentar los pedidos de verificación personalmente ante el síndico (art. 33 Ley 24.552) enviando también en formato "PDF" y digitalizadas la totalidad del escrito y documentación que presente en formato papel al correo electrónico "cortesdo130216@outlook.com" con cargo de presentar originales ante el primer requerimiento. 4) Se fija 05/06/26 y 05/08/26 para presentar Informes Individual y General, respectivamente. Camilion Ignacio, Auxiliar Letrado.

abr. 7 v. abr. 13

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Morón, Dr. Lucas Varangot, en el marco de la causa n° 4539 (IPP N° 10-00-025905-25/00) caratulada: "López, Camila Alejandra s/Lesiones Leves y Amenazas", cítese y emplácese, por el términos de cinco (5) días, a CAMILA ALEJANDRA LÓPEZ, de nacionalidad argentina, de estado civil soltera, de ocupación comerciante, hija de -Claudia Montero y Leonida Lopez, titular del D.N.I. N° 44.182.715, nacida el día 23 de mayo de 2002 en la localidad y partido de Merlo, provincia de Buenos Aires, con último domicilio conocido en la calle Juan Sebastián Bach N° 2301 de la ciudad y partido de Merlo, provincia de Buenos Aires, a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón N° 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sección "a" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "///rón, marzo de 2026.- I.-- II.- Habida cuenta lo que surge del informe glosado a la causa (ver constancias de fecha 27/2/2026), y toda vez que la causante no fue habida en el domicilio denunciado, desconociéndose su paradero actual, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Camila Alejandra López por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez (10) días a

partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenar su comparendo (arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.).". Firmado: Varangot Lucas Emilio - Juez. Secretaría, marzo de 2026.-

abr. 7 v. abr. 13

POR 5 DÍAS - El JCyC N° 2 de Mar del Plata, el ha dispuesto la apertura a quiebra de Sr. ENRIQUE DANIEL SÁNCHEZ, DNI 30398724, domicilio en Bahía Blanca 2751, Mar del Plata, en autos "Sanchez Enrique Daniel s/Quiebra (Pequeña)" Expte. N° 130213. Verif. hasta 30/4/26 ante CPN Adriana Mabel Sereno, en Acevedo 5460, Mar del Plata, Tel. 2234559487. Verif. virtual en asereno@yahoo.com.ar.-

abr. 7 v. abr. 13

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6 de Morón ha dispuesto la apertura a quiebra de ARAYA MARÍA AGUSTINA, DNI 33.605.983, domicilio en Dorrego N° 632, Merlo, en autos "Araya Maria Agustina s/Quiebra (Pequeña)" Expte. N° MO - 1131 - 2026. Verificaciones hasta 22/5/26 ante CPN Eduardo Rubén Pronsky, en Sarmiento 848, 5° Piso, Oficina C, Morón, Tel. 2216689192. Verificación virtual en edupronsky52@gmail.com. Informe Individual 3/7/26. Informe General 4/9/26.- Ciudad de Morón, Provincia de Buenos Aires.

abr. 7 v. abr. 13

POR 5 DÍAS - El Juz. Civ. y Com. N° 7 del Depto. Judicial de MdP hace saber que en fecha 17/03/26 se ha decretado la quiebra de JUAREZ YAMILA LIDIA (DNI N° 36.386.524), en autos Sindico designado CPN Alejandra Garate, atenderá de lunes a viernes de 8:30 a 13 y de 14 a 15:30 hs. en Rawson 2272 de MdP, Se decreta: 1) Prohibir hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de tenerlos por no efectuados 2) Intímase a terceros que tengan bienes del deudor para que los entreguen a la Sindicatura 3) 29/05/2026 plazo límite para presentar los pedidos de verificación personalmente ante el síndico (Art. 33 ley 24552) enviando también en formato "pdf" y digitalizadas la totalidad del escrito y documentación que presente en formato papel al correo electrónico "juarezyl132934@outlook.com" con cargo de presentar originales ante el primer requerimiento 4) Se fija 17/07/26 y 18/09/26 para presentar Informes Individual y General, respectivamente.

abr. 7 v. abr. 13

POR 5 DÍAS - El Señor Titular P.D.S. del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Carlos Gualtieri cita y emplaza a RODRIGO NICOLAS LENCINA para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-02-13261-20 (N° interno 7878) caratulada "Lencina, Rodrigo Nicolas s/Robo" y su acumulada N° 07-02-17908-20 (N° interno 7927) caratulada "Lencina, Rodrigo Nicolas s/Robo Tentado", conforme la resolución que a continuación se transcribe: "///field, . Y Vistos: Las presentes actuaciones que se registran por secretaría como causa N° 07-02-13261-20 (N° interno 7878) caratulada "Lencina, Rodrigo Nicolas s/Robo" y su acumulada N° 07-02-17908-20 (N° interno 7927) caratulada "Lencina, Rodrigo Nicolas s/Robo Tentado", en virtud de las cuestiones suscitadas con motivo de las presentaciones efectuadas por las partes en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 338 del CPPr; Considerando: Lo planteado por el Sr. Agente Fiscal, la notificación de la Defensoría Oficial y de acuerdo a las constancias obrantes en autos se desprende que: Con los elementos colectados y habiendo el encartado Rodrigo Nicolas Lencina constituido domicilio, ausentándose del mismo sin haber haber tomado el recaudo de anotar su alejamiento del mismo al órgano jurisdiccional o en su defecto a su Defensor Oficial. No obstante lo expresado precedentemente, la Suscripta, previo dar cumplimiento con lo ordenado en el artículo 303 y siguientes y con el fin de resguardar el debido proceso y demás garantías constitucionales y tal como lo viene sosteniendo nuestro doctrinario Jorge Claria Olmedo que: "...El Tribunal debe agotar los medios legales que para conseguir la intervención del imputado: si no lo consigue lo declarará rebelde o contumaz, cualquiera la causa de la ausencia: incomparecencia, ocultación o fuga..." (Tratado de Derecho Procesal Penal T° II, pág. 91 Ed. Córdoba) Es mi criterio previo a la declaración de rebeldía, librar edictos a los efectos de publicarlos en el Boletín Oficial por el término de Ley (art. 129 del Código de Procedimiento Penal) en base a lo expuesto es que: Resuelvo: I.- Citar a Rodrigo Nicolas Lencina por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su Rebeldía (art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). II.- Notifíquese". Fdo. Carlos Gualtieri, Juez PDS. Ante mí: Maximiliano Estevez, Auxiliar Letrado. Banfield.

abr. 7 v. abr. 13

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional número I del departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Ignacio M. Del Castillo, Secretaría Única - cita y emplaza a MATIAS EZEQUIEL FRANCO, D.N.I. 36.556.063, de nacionalidad argentina, hijo de Claudio Esteban Franco y de Norma Isabel Talavera, nacido el 19 de julio de 1991 en Adrogué, con último domicilio informado en la calle Pedro Petrone n° 4057 de la localidad de Guernica, partido de Presidente Perón, provincia de Buenos Aires, para que en el término de 5 días comparezca a estar a derecho en la causa I.P.P. N° 07-05-23878-25/00 (R.I. 12.128) caratulada "Franco Matias Ezequiel s/Usurpación de Inmueble en Grado de Tentativa -12128-" cuya resolución se transcribe: "///mas de Zamora, 31 de marzo de 2026..Dada la incomparecencia del imputado Matias Ezequiel Franco, la imposibilidad de ubicar al mismo para notificarlo en autos en virtud de lo informado en fecha 25 de marzo del corriente año, más lo manifestado por la Defensa en su presentación de fecha 27 de marzo del corriente año, cíteselo por medio de edictos, los que se publicarán por el término y en la forma establecida en el art. 129 del C.P.P.Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía...". Fdo. Dr. Ignacio M. del Castillo. Juez. Secretaría, 31 de marzo de 2026.

abr. 7 v. abr. 13

POR 5 DÍAS - La señora Juez a titular del Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Andrea Viviana Ramos Perea, cita y emplaza a CAMEROTA FERNANDO EZEQUIEL por el término de cinco días, a fin que el nombrado comparezca al Juzgado Correccional n° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora -sito en 4° piso

sector F, del Ed. de Tribunales, Camino Negro y Larroque de Banfield-, en la causa n° 0705-33039-25 (RI 11337/4), seguida al mismo en orden al delito de lesiones leves, transcribiendo la resolución que así lo dispone: "Lomas de Zamora, en la fecha de su firma digital. Atento el estado de las presentes actuaciones y lo informado por la Seccional Policial de Lanus 4 en fecha 4/3/2026, dispóngase la citación por edictos del encausado Camerota Fernando Ezequiel debiéndose publicar los mismos en el Boletín Oficial y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado a mi cargo, cita y emplaza al nombrado, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa nro. 0705-33039-25, seguida al nombrado en orden al delito de lesiones leves, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse el comparendo compulsivo, a cuyo fin líbrese el edicto correspondiente.- Rigen los artículos 303, 304 y 306 del C.P.P.". Funcionario firmante: 31/3/2026. Ramos Perea Andrea Viviana - Juez.-

abr. 7 v. abr. 13

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional n° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a CORNELIO ALDO AGUIRRE, DNI 34702574, nacido en Arrecifes, Pcia. de Bs. As, el 21/04/1990, hijo de Aldo y de Lidia Lopez, con último domicilio conocido en calle , de la localidad de San Nicolás, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa n° SN-2139-2025, IPP-IPP N° 16-00-011690-25/00, caratulada: "Aguirre Cornelio Aldo-Robo en grado de tentativa- Arrecifes" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 30 de marzo de 2026. Atento al estado de autos, en virtud de lo manifestado por las partes respecto del domicilio del encartado y la pérdida de contacto con el mismo, y de lo informado por las actuaciones policiales que se agregaran digitalmente , desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Cornelio Aldo Aguirre, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de captura en causa nro.SN-2139-2025 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Proveo por disposición de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías Departamental. Fdo: Sebastián L. Zubiri. Juez". El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de robo en grado de tentativa,- deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre n° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de captura, en causa nro.SN-2139-2025. (arts. 129 y 304 del C.P.P)". San Nicolás, 30 de marzo de 2026. Nota: El edicto transcripto se deberá publicar durante el término de cinco días (art. 129 C.P.P.) en el Boletín Oficial.-

abr. 7 v. abr. 13

POR 5 DÍAS - El Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional n° 4 del Departamento Judicial La Matanza (con asiento en la calle Entre Ríos Nro. 3339 de la Ciudad de San Justo, Partido de La Matanza), Dr. Federico Jorge Pontello, cita y emplaza a ALBERTO MAXIMILIANO BARDELLI, DNI N° 42.137.152, de nacionalidad argentina, con fecha de nacimiento 02 de diciembre de 1994, nacido en la Provincia de Buenos Aires, estado civil soltero, ocupación changas, hijo de Alberto Ruben Gorriola y de Gabriela Beatriz Bardelli, identificado bajo el Prontuario nro. 1749341 sección AP del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires y bajo Expediente O7052062 de fecha 4/11/25 del Registro Nacional de Reincidencia; por el plazo de cinco días, a contar desde la publicación del presente, a que comparezca ante el citado Juzgado y estar a derecho en la Causa N° LM-550-2026, R.I. N° 4470-4, IPP. N° 05-00-055778-25/00, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.- Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: ".../// San Justo, de marzo de 2026.- Toda vez que no ha podido darse con el paradero del encartado, cítese a Alberto Maximiliano Bardelli, titular del DNI Nro. 42.137.152, por edicto -que se publicará en el Boletín Oficial-, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (art. 303 y ccdtes. del C.P.P.), y actuarse en consecuencia. Hágase saber tal circunstancia a las partes intervinientes.- ...". Fdo.: Federico Jorge Pontello, Juez. - Ante mí: María Paula De Palma, Secretario.- Secretaría, de marzo de 2026.-

abr. 7 v. abr. 13

POR 5 DÍAS - La Sra. Jueza a cargo del Juzgado en lo Correccional Nro. 1 del Departamento Judicial La Matanza (con asiento en la calle Mendoza Nro. 2417 de la localidad de San Justo, Partido de La Matanza), Dra. Natalia Mauro, cita y emplaza a TOMAS DANIEL AGUSTIN SOSA, DNI Nro. DNI 45007246, soltero, instruido, reparador aires acondicionados, nacido el día 2 de junio de 2003 en Isidro Casanova, hijo de Roberto Daniel Sosa y de Nelida Rosana, con último domicilio fijado en autos en calle Keynes Nro. 5163 de la localidad de Gonzalez Catan Partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires, identificado bajo Prontuario Nro. 1736015 sección AP del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires y bajo Expediente O6780333 de fecha 28/5/2025 del Registro Nacional de Reincidencia; por el plazo de cinco días, a contar desde la publicación del presente, a que comparezca ante el citado Juzgado y estar a derecho en la 2513-25, R.I. Nro. 2513-25, I.P.P. Nro.05-01-7430-25/00 caratulada: "Sosa Tomas Daniel Agustin s/Amenazas, lesiones leves", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y actuarse en consecuencia.- Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: ".../// San Justo, de marzo de 2026- Toda vez que no ha podido darse con el paradero del encartado, cítese por edicto a Tomas Daniel Agustin Sosa (DNI 45007246) -que se publicará en el Boletín Oficial-, para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (art. 303 y ccdtes. del C.P.P.), y actuarse en consecuencia. Hágase saber a la Defensa interviniente, poniendo en su conocimiento del resultado de la notificación con fecha 1/10/2025 y 19/2/2026 (Oficio de la Comisaría (249701149006647980) y Oficio de la Comisaría (242001149006870048), ello al domicilio fijado al momento de ser excarcelado, en la que no ha sido habido.-...". Fdo. Natalia Mauro, Jueza - Secretaria, marzo de 2026.-

abr. 7 v. abr. 13

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Tandil, hace saber que en autos "El Esmero Agroinsumos SAS s/Concurso Preventivo (pequeño) Expte. N° 13457," se resolvió con fecha 12/03/2026 decretar la apertura de concurso preventivo de EL ESMERO AGROINSUMOS SAS CUIT 30-71621521-7 con domicilio real en Tacuarí N° 337 de la ciudad de Tandil, constituido en calle Pinto N° 204 de Tandil y electrónico en 20297545516@notificaciones.scba.gov.ar. Se fija hasta el día 11/05/2026 para que los acreedores por causa o título anterior a la presentación en concurso, soliciten verificación de sus créditos ante el síndico, C.P.N. Eduardo Horacio

Gilberto, en el domicilio de la calle Pellegrini N° 1265 de Tandil (Tel. Cel. 0221-15-4850407 ó 0221-15-4209605). Envío de escrito y documentación digital -pdf- al correo electrónico ehgilberto1052@gmail.com. Informe Individual de Créditos el día 22/06/2026 y del Informe General el día 05/08/2026.- El presente se publicará por cinco (5) días en el Boletín Oficial. Tandil, 12 de marzo de 2026. Fdo: Sarde, Sebastián Manuel - Juez.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera instancia en lo civil y Comercial N° 9 de La Plata, a cargo del Dr. Hugo Damián Taranto, Secretaría Única, sito en calle 14 entre 47 y 48 de La Plata, en autos caratulados "Rasquetti Mario Damian y Otro/a c/Soler De Hoffman Dora Angelica y Otros s/Escrituración" Expte. LP-44404-2013- sobre inmueble denominado catastralmente como Circ. III, Sec. C, Mz. 50 Parc. 29, del partido de Cañuelas cita y emplaza a la Sra. DORA ANGELICA SOLER, para que en el término de diez días conteste el traslado de demanda conferido a fjs. 43 bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente (conf. arts. 145, 146, 341 y ctes. Código Procesal Civil y Comercial). "La Plata, 9 de marzo de 2016. En virtud de lo expuesto, atento al estado de las actuaciones, lo informado a fjs. 54/56 y 62/67, y de conformidad con lo dispuesto por los arts. 145 del CPCC, citase a Dora Angelica Soler para que en el término de diez días conteste el traslado de demanda conferido a fjs. 43 bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente (conf. arts. 145, 146, 341 y ctes. Código Procesal Civil y Comercial). A tal fin, publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial". Dra. Miriam B. Celle, Juez. Melendez Ana Carolina, Auxiliar Letrado.
abr. 8 v. abr. 9

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín en los autos "Vasta Nelson Leonel y Otro/a c/Nasar Hector y Otro/a s/Prescripción Adquisitiva Larga" - Expte. N° 69430, cita y emplaza a quienes resulten eventuales herederos de JESUS CATALINA, DNI 481.727 y/o a quienes se consideren con algún derecho sobre el inmueble situado con frente a la calle Juarez 5067 de la localidad y partido de Gral. San Martín, nombrado catastralmente como Circ. 1 Secc. B, Manz. 99 Parcela 11 de mencionado partido, Partida inmobiliaria 047-081435, para que comparezcan a las actuaciones a estar a derecho y contesten la demanda instaurada en su contra según las normas del proceso sumario (art. 320 del CPCC), dentro del término de diez días conforme a lo dispuesto en los arts. 354 y 486 del Código citado bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes para que la represente en el proceso (arts. 345 y 681 del CPC). General San Martín.
abr. 8 v. abr. 9

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Carlos Tejedor, Departamento Judicial de Trenque Lauquen, sito en la calle San Martín 190 Carlos Tejedor del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, cita y emplaza por dos días a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de autos: Inscripción de Dominio: Matricula (017) 314 de Carlos Tejedor, Partido de Carlos Tejedor. Partida inmobiliaria.: 017-7432, Nomenclatura catastral: C:2 ; S:A Ch: Qta.: P: 2 Designado según título o plano: Lote 2 de la Manzana 80 G. Medidas: 10 ms.de fte.al N.E.,por 20 ms.de fdo. Linderos: al N.E.,calle en m/con manz. 80-d; al S.E.,pte.parc.3; al S.O con pte parc. 36; y al N.O., parc. uno. Superficie:, 200 ms.cdos que se pretende usucapir, para que comparezca por ante estos actuados caratulados "Delgado Victoriana Lujan c/Suc. de Garcia Jorge Ricardo s/Prescripción Adquisitiva Vicenal / Usucapión", Expte. N°:10491 - 2025 bajo apercibimiento de ley (conf. art. 145 y 681 del CPCC). Carlos Tejedor, marzo de 2026.
abr. 8 v. abr. 9

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz letrado de Baradero, Secretaría Única, Dpto. Judicial de San Nicolas, en autos "Jimenez Mario Segundo c/Rotela Angela s/Prescripción Adquisitiva Larga", (Exp. 34138-16), cita y emplaza al/los heredero/s del demandado - ÁNGELA ROTELA -, para que dentro del plazo de diez días comparezca/n a estar a derecho, bajo apercibimiento de continuar el trámite de las actuaciones según su estado. Baradero, 2026. San Pedro.
abr. 8 v. abr. 9

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial n° 6 de Bahía Blanca, cita y emplaza en autos "Córdoba Paola Daniela c/London de Bienes G y G S.A. (Leg. 14436 Disp. 242/10) s/Daños y perjuicios. Incumplimiento contractual (Exc. Estado)" Expte. N° 109.830, a LONDON TRAVEL DE BIENES G y G S.A.. - CUIT 30-71014750-3 -, para que dentro del plazo de diez días comparezca a contestar la demanda y estar a derecho conforme a lo dispuesto por el art. 354 del C.P.C., con la advertencia de que si no lo hace, se le nombrará a la Sr/a. Defensor/a de Ausentes Departamental Se expide el presente en la fecha en que fuera firmado digitalmente en Bahía Blanca. Conste. Fernando Hugo Fratti, Secretario.
abr. 8 v. abr. 9

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, sito en Itzaingó n° 340 de San Isidro, en autos "Carabajal Alberto Damian c/Aducho Luis Alberto y Otro/a s/Daños y Perj. Autom. c/Les. o Muerte (Exc. Estado)" Expte. n° SI-17452-2013 cita a presuntos y/o posibles herederos de ALBERTO DAMIAN CARABAJAL - DNI 27.876.794, a quienes se emplaza para que en el término de diez días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de decretar la caducidad de instancia. San Isidro, abril de 2026.
abr. 8 v. abr. 9

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10 de La Plata, sito en la calle 13 e 47 y 48 de La Plata, cita por el término de diez días a los presuntos herederos de los Sres. RAMÓN LÓPEZ DOMÍNGUEZ, CARLOS MANUEL OTERO, CARLOS ALBERTO MATÍAS BENCE, y de la Sra. ELSA DOLORES OTERO, y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble sito en Atalaya, Km 45, partido de Magdalena, provincia de Buenos Aires, Matrícula (065) 16.636, nomenclatura catastral: Circunscripción I, Sección G, Chacra 34, para que dentro del plazo de diez días, comparezcan a hacer valer sus derechos en autos: "Buela María Eugenia y Otro/a c/Jauregui Arbuco Antonio y Otro/a s/Prescripción Adquisitiva Larga (LP-29927-2022)", bajo apercibimiento de nombrárseles un Defensor Oficial (art. 681 CPCC). La Plata, marzo de 2026.
abr. 8 v. abr. 9

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10 de La Plata, sito en la calle 13 e 47 y 48 de La Plata, cita por el

término de diez días a los presuntos herederos del Sr. ÁLVARO ENRIQUE MATÍAS BENCE, y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble sito en Atalaya, Km 45, partido de Magdalena, provincia de Buenos Aires, Matrícula (065) 16.636, nomenclatura catastral: Circunscripción I, Sección G, Chacra 34, para que dentro del plazo de diez días, comparezcan a hacer valer sus derechos en autos: "Buela María Eugenia y Otro/a c/Jauregui Arbuco Antonio y Otro/a s/Prescripción Adquisitiva Larga (LP-29927-2022)", bajo apercibimiento de nombrárseles un Defensor Oficial (art. 681 CPCC). La Plata, marzo de 2026.

abr. 8 v. abr. 9

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Departamento Judicial de Dolores, a cargo del Dr. Félix Adrián Ferrán, ubicado en la calle Belgrano Nro. 141 segundo piso de Dolores, cita y emplaza a ANDREA FLAVIA SUAREZ (DNI 21.975.162), para que en el plazo de 10 días proceda a tomar intervención que por derecho le corresponda en los autos "Fretes María Laura y Otros c/Barrio Chiminsky Pablo Miguel y Otros s/Daños y Perj. Incump. Contractual (Exc. Estado) Expte. 73385", bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que lo represente. Dolores, 28 de marzo de 2026.

abr. 8 v. abr. 10

POR 2 DÍAS - Cítese a herederos de JOSE NORBERTO SAN MARTÍN y/o a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el inmueble sito en la calle Aldo Patrone 969 de la ciudad de Pergamino, Nom C.: C: II, Sec: C, Ch: 156, Mz: 156h, Pla 9, Part. Inm.: 49117, Mat.:10418; emplazándolos para que dentro del término de diez días tomen intervención en la causa "Cardozo Sonia c/San Martin Jose Norberto s/Presc. Adquisitiva Expte. 80057" del Juzgado Civil y Comercial N° 1 de Pergamino para hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de designársele defensor en la persona del Defensor Oficial, con quien se entenderán las actuaciones.

abr. 8 v. abr. 9

POR 2 DÍAS - Publíquese edicto de Ley con Beneficio de Gratuidad. El Juzgado de Familia N° 3 del Departamento Judicial de Mar del Plata, sito en calle San Martín N° 3544 de esta ciudad, a cargo de la Dra. Amalia Dorado cita y emplaza por el término de cinco días a la Sra. GISELA ROMINA SILVA DNI 37013860, a efectos de que se presente a hacer valer sus derechos en los autos caratulados "S. M. M. d/Materia a categorizar", N° 30139, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial para que ejerza su representación. Publíquese edicto por dos días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires (art. 145, 341 y conchs. del CPCC). Mar del Plata, de marzo de 2026.

abr. 8 v. abr. 9

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial No 05. Del Departamento Judicial de San Martín a cargo de la Dra. Gladys Mabel Zaldúa, Juez, Secretaría Única, sito en la Av.101 Nro:1753 (ex.Av.R.Balbín 169) P:6, San Martín (1650), Provincia de Buenos Aires, en autos caratulados "Salina Mathias Ruben c/Herederos y/o Sucesores de Szkarlatiuk Teodoro y Otro/a s/ Daños y Perj. Autom. c/Les. o Muerte (Exc. estado)" Expte. 75973 cita a los herederos y/o sucesores de SZKARLATIUK TEODORO (DNI 5.268.287), para que en el término de diez (10) días comparezcan a tomar intervención que le corresponda y contestar demanda en autos, bajo apercibimiento de designársele a la Unidad de la Defensa Dtal. que corresponda para que lo represente en el presente proceso. Gral San Martín, 05 de febrero de 2026

abr. 8 v. abr. 9

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia nro. 2 del Departamento Judicial de La Matanza, Secretaría Única a cargo de la Dra. Andrea Liliana Delgado, sito en la calle Jujuy esquina Colombia de San Justo, La Matanza; en autos caratulados "Abalos Ian Lucca Matias s/Abrigo (Expte. LM3434-2026) a los fines de notificar a la Sr. MATIAS DAMIAN ABALOS con DNI 36.520.582 la siguiente providencia; "San Justo, 23 de febrero de 2026: Por Ello Resuelvo: I) Declarar legalmente admisible la medida de abrigo adoptada por el Servicio Local de Promoción y Protección de los derechos del niño respecto de Abalos Mansilla Ian Lucca Matias ello conforme los presupuestos legales establecidos por la ley 13.298 y modificado por ley 14537 (...) V) En los términos del art. 10 de la ley 14528 y sus modif., cítese a Abalos Matias Damian y Mansilla Abigail para que comparezcan dentro del tercer día hábil de notificados, en el horario de 10 a 12 hs, dejándose constancia que deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado en el que se considerarán válidas todas las notificaciones, y que asimismo en caso de incomparecencia injustificada se podrá decretar el estado de adoptabilidad de Abalos Mansilla Ian Lucca Matias como así también para el supuesto de no tener recursos para contratar abogado de la matrícula le asiste el derecho de hacerse representar por el Defensor Oficial. Para el supuesto que fuese imposible la identificación de los progenitores u otros familiares cítese al niño y al ministerio público a fin que una vez vencido el plazo establecido en el art.8 de la ley de referencia comparezcan ante el suscripto el segundo día hábil quedando las notificaciones antes dispuestas en cabeza del Ministerio Pupilar. (...) Sin perjuicio de lo anterior, y no obstante el cumplimiento de lo antes dispuesto y la continuidad del curso del presente, en procura de mayor celeridad, teniendo en cuenta el superior interés en juego, publíquese edictos por dos días en un diario de los autorizados por la S.C.B.A. a elección del Ministerio Público, y en el Boletín Oficial, a fin de dar a conocer la parte pertinente de la presente resolución a los progenitores.(...) X) Regístrese. Notifíquese (...)" Fdo. Gallo Quintian Gonzalo Javier. Juez.

abr. 8 v. abr. 9

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 5 del Departamento Judicial de Mar del Plata, sito en calle San Martín N° 3544 de esta ciudad, a cargo de la Dra. Clara Alejandra Obligado cita y emplaza por el término de cinco días a la Sra. MAGALI BELEN VEZZOSI DNI 38284634, a efectos de que se presente a hacer valer sus derechos en los autos caratulados "V. N. Y. s/ Materia a categorizar", n° 26651, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial para que ejerza su representación. Publíquese edicto por dos días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires (art. 145, 341 y conchs. del CPCC). Mar del Plata, de abril de 2026.

abr. 8 v. abr. 9

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia Nro. 2 del Departamento Judicial de La Matanza, Secretaría Única a cargo de la Dra. Dra. Andrea Liliana Delgado, sito en la calle Jujuy esquina Colombia de San Justo, La Matanza; en autos caratulados

"Abalos Ian Lucca Matias s/Abrigo (Expte. LM3434-2026)" a los fines de notificar a la Sra. JULIANA GABRIELA ABIGAIL MANSILLA con DNI 39.112.430 la siguiente providencia; "San Justo, 23 de febrero de 2026 : Por Ello Resuelvo: I) Declarar legalmente admisible la medida de abrigo adoptada por el Servicio Local de Promoción y Protección de los derechos del niño respecto de Abalos Mansilla Ian Lucca Matias ello conforme los presupuestos legales establecidos por la ley 13.298 y modificado por Ley 14537 (...) V) En los términos del art. 10 de la Ley 14528 y sus modif., cítese a Abalos Matias Damian y Mansilla Abigail para que comparezcan dentro del tercer día hábil de notificados, en el horario de 10 a 12 hs, dejándose constancia que deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado en el que se considerarán válidas todas las notificaciones, y que asimismo en caso de incomparecencia injustificada se podrá decretar el estado de adoptabilidad de Abalos Mansilla Ian Lucca Matias como así también para el supuesto de no tener recursos para contratar abogado de la matrícula le asiste el derecho de hacerse representar por el Defensor Oficial. Para el supuesto que fuese imposible la identificación de los progenitores u otros familiares cítese al niño y al ministerio público a fin que una vez vencido el plazo establecido en el art.8 de la ley de referencia comparezcan ante el suscripto el segundo día hábil quedando las notificaciones antes dispuestas en cabeza del Ministerio Pupilar. (...) Sin perjuicio de lo anterior, y no obstante el cumplimiento de lo antes dispuesto y la continuidad del curso del presente, en procura de mayor celeridad, teniendo en cuenta el superior interés en juego, publíquense edictos por dos días en un diario de los autorizados por la S.C.B.A. a elección del Ministerio Público, y en el Boletín Oficial, a fin de dar a conocer la parte pertinente de la presente resolución a los progenitores.(...) X) Regístrese. Notifíquese (...)" Fdo. Gallo Quintian Gonzalo Javier. Juez.

abr. 8 v. abr. 9

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 5 de La Plata, en autos caratulados: "Chueco Gabriela Verónica c/Chueco Augusto Julio s/Acciones de Impugnación de Filiación" (Expte. N° LP-48870-2023), cita y emplaza por el término de dos días a MARCELO CHUECO, en carácter de presunto heredero del causante Chueco Augusto Julio, a fin de tomar conocimiento del traslado ordenado en fecha 16/10/2024, atento la imposibilidad de notificación personal, bajo apercibimiento de ley. La Plata, 19 de marzo de 2026.

abr. 8 v. abr. 9

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10 de La Plata, sito en la calle 13 e 47 y 48 de La Plata, cita por el término de diez días a los presuntos herederos del Sr. Guillermo Magnoni (en representación de Inés Beatriz Arbucó) y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble sito en Atalaya, Km 45, partido de Magdalena, provincia de Buenos Aires, Matrícula (065) 16.636, nomenclatura catastral: Circunscripción I, Sección G, Chacra 34, para que dentro del plazo de diez días, comparezcan a hacer valer sus derechos en autos: "BUELA MARIA EUGENIA y Otro/a c/Jauregui Arbuco Antonio y Otro/a s/Prescripción Adquisitiva Larga (LP-29927-2022)", bajo apercibimiento de nombrarse un Defensor Oficial (art. 681 CPCC).- La Plata, marzo de 2026.

abr. 8 v. abr. 9

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial La Plata, sito en domicilio Av. 13 entre 47 y 48 de la ciudad de La Plata, en los autos "Oscar Guerra c/Estany Emerita Francisca Concepcion s/Prescripción" cita a la Sra. ESTANY EMERITA FRANCISCA CONCEPCION y sus presuntos herederos y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble motivo de autos, designado catastralmente como Circ: II Secc: L Chac: 211 Manz: 211 D Parc: 19 Mat: 9293 del Partido de La Plata, para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente. El edicto deberá publicarse por dos (2) días en el Boletín Oficial. La Plata, marzo de 2026.

abr. 8 v. abr. 9

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Lobería, Dpto. Judicial Necochea, en autos "Cassani, Raul Atilio c/ Gaviot, Valentina Josefina s/Prescripción Adquisitiva Larga" Expte. 8398 -2025, notifica, cita y emplaza a los sucesores de GAVIOT, VALENTINA JOSEFINA, CI3851248, y a todos quienes se consideren con derecho sobre Circunscripción I, Sección B, Quinta 5, Manzana 5C, Parcela 1, Partida Inmobiliaria N° 17.726, con una superficie de 395 mts. 2, 50 dms. cdos., Circunscripción I, Sección B, Quinta 5, Manzana 5C, Parcela 2, Partida Inmobiliaria N° 17.727, con una superficie de 400 mts.2 y, Circunscripción I, Sección B, Quinta 5, Manzana 5C, Parcela 3, Partida Inmobiliaria N° 17.728, con una superficie de 400 mts.2, de este Partido de Lobería, para que en el plazo de 10 días comparezcan a tomar la intervención que les corresponde en los presentes actuados, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial para que los represente, en caso de incomparecencia.- Fdo. Dr. Diego I. Mónaco, Juez. Lobería, marzo de 2026.-

abr. 8 v. abr. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N°4 del Departamento Judicial de Avellaneda Lanús, a cargo de la Dra. Lourdes Elizabeth Alonso de Santiago. Jueza de Familia. P.D.S., Secretaría a cargo de Carina Inés Comito, Marcos Nicolás Basso y Ezequiela Cleofé Baleani, sito en Pichincha 55 de Lanús, pcia. de Buenos Aires, en el expediente LN-1240-2019, en trámite ante dicho organismo, notifica a JOHANA SOLEDAD LA ROSA (DNI 37.474.178) la resolución que dice: "Lanús, fecha de firma electrónica (...) Resuelvo: 1) Hacer lugar a la acción instaurada y otorgar la guarda de Lara Martina Mailen La Rosa con DNI:***, Chiara Aimé La Rosa con DNI:*** y Christopher Misael La Rosa con DNI:***, a su abuela, la Sra. Edita Morales con DNI:***, por el plazo de un (1) año prorrogable por única vez por el mismo término contado a partir de su vencimiento en forma inmediata, conforme las circunstancias planteadas en autos, salvo petición formulada en contrario por la progenitora (arts. 3, 9, 12, C.D.N., arts. 1, 2, 3, 657, 706, 707 y ccdtes. del C.C. y C.N, arts. 34 C.P.C.C.).- Finalizado dicho plazo, hágase saber que deberá ocurrir por la vía y forma que corresponda (arts. 104 o figura análoga conforme lo normado en el CCyC). 2) Imponer las costas del presente en el orden causado (art. 73 del código de forma). 3) Conceder el beneficio de litigar sin gastos a favor de la Sra. Edita Morales con DNI:*** haciéndolo extensivo a Lara Martina Mailen La Rosa con DNI:***, Chiara Aimé La Rosa con DNI:*** y Christopher Misael La Rosa con DNI:*** y en consecuencia, diferir la regulación de honorarios hasta tanto mejore de fortuna atento el beneficio de litigar sin gastos concedido (art. 84, 163 inc.8 del CPCC). Regístrese y notifíquese en los términos del Ac.4013 SCBA al domicilio electrónico de la parte accionante y de la Asesoría Tutelar interviniente. Asimismo, y dada la imposibilidad de notificar a la progenitora de los niños, Johana Soledad La Rosa en el último domicilio que surge de la página del ReNaPer, siendo este sito en la calle Manuela Pedraza

N° 3713, Villa Jardín, partido de Lanús (conforme informe del Oficial Notificador de fecha 31/03/2023, no existe tal numeral), notifíquese la presente a la mencionada con carácter de urgente mediante edictos, los cuales se publicarán en el Boletín Judicial sin cargo alguno en función de la naturaleza del presente expediente (arts. 706, 709 CCCN), y en el Diario "Vida de Lanús", sito en la calle Anatole France N° 2143, Lanús Este, durante tres días (art. 146 del mencionado cuerpo legal). Una vez firme, expídase testimonio". Fdo.: Lourdes Elizabeth Alonso de Santiago. Jueza de Familia. PDS (31/03/2026). Hernán Ariel Sacchetti, Auxiliar Letrado.

abr. 8 v. abr. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial nro. 21 de La Plata, cita a los/as herederos/as de la demandada ESILDA BELLONI DNI 00.387.721 y/o a quién se crea con derechos al dominio del inmueble ubicado en la calle 474 S/N entre 7 bis y 8 de City Bell, partido de La Plata, Matrícula 210.268 (Nomenclatura Catastral: Circ. IV, Secc. F., Manz.122, Parc. 27), Partida inmobiliaria N° 163.410; para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar a la Defensoría Oficial para que los represente (Art.341 del CPCC). La Plata, de 2026.

abr. 8 v. abr. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 4 - Avellaneda - Lanús del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús, cita AGUSTINA FLORENCIA SANCHEZ DNI 46.206.874, para que dentro del plazo de tres días hábiles a partir de la última publicación, se presente ante este Juzgado de Familia N° 4 de Avellaneda - Lanús, sito en Pichincha n° 55 de Lanús, de lunes a viernes en el horario de 08:00 a 14:00, a los efectos que se le harán saber (arts. 145 y 146 del CPCC), en autos caratulados: "Baez Esmeralda Trinidad y Otro/a s/Guarda a parientes", Expte. N° AL-31818-2024. Lanús, 2 de febrero del 2026.-

abr. 8 v. abr. 10

POR 3 DÍAS - El JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 4, SECRETARÍA ÚNICA, del DEPARTAMENTO JUDICIAL SAN NICOLÁS, con domicilio sito en calle Guardias Nacionales N° 47 Planta Alta de San Nicolás (C.P.2900), Provincia de Buenos Aires, procederá el día viernes 12 de junio de 2026 a la DESTRUCCIÓN de mil trescientos setenta expedientes (1.370 expedientes), organizados en 62 Legajos (Legajos N° 104 al N° 165 inclusive), cuyas fechas de inicio se encuentran comprendidas entre los años 1981 y 2014 inclusive, conforme Resolución N° 2049/2012 de la S.C.B.A.. El material y nómina de los expedientes a destruir se encuentra a disposición de los interesados en la sede del Juzgado a los efectos de las presentaciones previstas en el art. 120 del Acuerdo N° 3397/2008 de la S.C.B.A., por el término de veinte (20) días corridos contados desde esta publicación. San Nicolás, en el día y hora de la firma digital. Maria Eugenia Sormani Luciano Eduardo Mucilli, Juez en lo Civil y Comercial Auxiliar Letrado.

abr. 8 v. abr. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N°4 del Departamento Judicial de Avellaneda Lanús, a cargo de la Dra. Lourdes Elizabeth Alonso de Santiago. Jueza de Familia. P.D.S., Secretaría a cargo de Carina Inés Comito, Marcos Nicolás Basso y Ezequiela Cleofé Baleani, sito en Pichincha 55 de Lanús, Pcia. de Buenos Aires, en el expediente AL-15010-2025, en trámite ante dicho organismo, notifica a SHEILA ANA BELÉN HERRERA (DNI 44.491.205) la resolución que dice: "Lanús, fecha de firma electrónica (...) fijese nueva audiencia para la comparecencia de Sheila Ana Belén Herrera -progenitora- el día 23 de abril de 2026 a las 11:00 horas con la debida asistencia de un abogado, haciéndole saber que deberá constituir domicilio dentro del radio del juzgado, en el que se considerarán válidas todas las notificaciones, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada a la audiencia designada de otorgarse la guarda de Aitana a Gloria Romina Elizabeth Herrera (art. 657 del CCyC y conf. argumentos art. 10 de la Ley Nro. 14528). Para el caso de carecer de recursos para contratar un abogado, podrá dirigirse a tales efectos de lunes a viernes dentro del horario judicial (8:00 a 14:00 hs.) al Ministerio Público de la Defensa Departamental, sito en José Ignacio Rucci n° 1051 de Valentin Alsina. Notifíquese la presente a la mencionada con carácter de urgente mediante edictos, los cuales se publicarán en el Boletín Judicial sin cargo alguno en función de la naturaleza del presente expediente (arts. 706, 709 CCCN), y en el Diario "Vida de Lanús", sito en la calle Anatole France N° 2143, Lanús Este, durante tres días (art. 146 del mencionado cuerpo legal)". Fdo.: Lourdes Elizabeth Alonso de Santiago. Jueza de Familia. PDS (31/03/2026).

abr. 8 v. abr. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1 del Departamento Judicial de Moreno /Gral. Rodríguez, a cargo de la Dra. María Alejandra Galati, Secretaría a cargo de Dario Carlos Collado, Dario Javier Salomón y María Agustina Lorenzo sito en la calle Asconape 180 de la localidad de Moreno, en los autos caratulados: "Amato Lourdes Milagros s/Abrigo exp. n° MG-13960-2025", se ha dispuesto citar, por el plazo de tres días y bajo apercibimiento de Ley, a AMATO ANTONELLA ALEJANDRA (DNI N° 40142724) a que comparezca a la sede de este Juzgado a la audiencia fijada para el día 23 del mes de abril de 2026 a las 8.30 hs. en los términos del art. 12 de la ley 14528. El presente deberá publicarse por tres días en el Boletín Oficial y en el diario La Acción de Moreno junto con la transcripción de la parte pertinente del art. 12 de la ley 14528 y dejando constancia que los mismos se encuentran exentos del pago de aranceles, debiendo remitir copia de las publicaciones. Conforme surge de la resolución que ut supra se transcribe se procede a reproducir la parte pertinente del art. 12 de la ley 14528: "Se notificara personalmente a padres o familiares de la fecha de audiencia- con habilitación de días y horas inhábiles- y se les hará saber que deberán constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, en el que se consideraran validas todas las notificaciones, y que en caso de incomparecencia injustificada, se podrá declarar la situación de adaptabilidad del niño niña o adolescente". Asimismo se le informara que en caso de no tener recursos para contratar un abogado de la matricula, les asiste el derecho de hacerse defender por el Defensor Oficial sito en la calle Belgrano n° 45 de la localidad de Moreno en el horario de 08:00 hs. a 14:00 hs., o en su caso podrá remitir e-mail a la casilla de correo electrónico defensamoreno@mpba.gov.ar perteneciente a la Defensoría Oficial, solicitando asesoramiento letrado, indicando su nombre, apellido y teléfonos de contacto. Secretaria, Moreno, AL.

abr. 8 v. abr. 10

POR 5 DÍAS - La señora titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 de Avellaneda - Lanús, Dra. Brenda L. Madrid, notifica

a JOSE HORACIO DANIEL ORTIZ, en causa N° IPP 20-01-003798-22 y su acumulada 20-01-6034-26 Registro de interno n° 646 y 1759 respectivamente, de la Secretaría del Juzgado en lo Correccional n° 1 Avellaneda - Lanús, resolución que a continuación se transcribe: "Avellaneda, a la fecha de la firma digital. En atención al estado de autos, teniendo en cuenta el resultado negativo que han arrojado las diligencias policiales tendientes a la notificación del encartado a tenor de las actuaciones de fecha 13 de marzo de 2026 y demás constancias lucientes en este legajo, adunado a los argumentos brindados por la Defensa en relación al paradero de su ahijado procesal en su escrito de fecha 27 de marzo de 2026, en razón de ignorarse el domicilio del encausado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del código de Procedimiento Penal. Se cita y emplaza a Jose Horacio Daniel Ortiz, sin apodos, de nacionalidad argentina, instruido, de estado civil soltero, nacido el día 19 de junio de 1992, DNI 37.065.594, con domicilio en la calle General Paz n° 2567 y Pasaje San Roque, de Remedios de Escalada, partido de Lanús, hijo de José Simón y de Julia Barrientos por el término de cinco días, a estar a derecho. (...) A sus efectos, líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días".- Fdo. Brenda L. Madrid, Juez. Ante mí.-

abr. 8 v. abr. 14

POR 5 DÍAS - Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en mi carácter de Secretario del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores, sito en calle Ingeniero Quadri N° 242 de ésta ciudad de Dolores, interinamente a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, en Causa N°-358-22, Interno N° 3300 caratulada "Silveira Walter Ezequiel, Silveira Denis Rafael, Arnaldo Eugenia Belen s/Hurto simple -hecho 1-, lesiones leves en riña -hecho 2- y daño -hecho 3- todos ellos en concurso real entre sí (Art. 162, 96, 183 y 55 del C.P.) a Lezcano Matias Alejandro en Mar de Ajo", Secretaría Única, a efectos de solicitarle que por donde corresponda se proceda a publicar edicto por el término de cinco (5) días a fin de notificar a SILVEIRA DENIS RAFAEL, titular del DNI N° DNI 42963656, la siguiente resolución dictada la que a continuación se transcribe en su parte dispositiva esencial: "Dolores, 12 de septiembre del 2025. Autos y vistos:... Y Considerando:...Por todo ello, resuelvo: I.- Declarar extinguida la acción penal, en ésta causa Nro.-358-22 Interno Nro.3300 caratulada "Silveira Walter Ezequiel, Silveira Denis Rafael, Arnaldo Eugenia Belen S/ Hurto simple -hecho 1-, lesiones leves en riña -hecho 2- y daño -hecho 3- todos ellos en concurso real entre sí (Art. 162, 96, 183 y 55 del C.P.) a Lezcano Matias Alejandro en Mar de Ajo" al haber operado la prescripción de la misma, correspondiendo sobreseer en forma total al imputado Denis Rafael Silveira, nacido en Marcos Paz el día 11 de abril de 1998, Documento Nacional de Identidad N° 42.963.656, quien se halla actualmente detenido a disposición de otro juzgado, -en orden al delito de hurto simple, lesiones leves en riña y daño (art 162, 96 y 183 del C.P.) , ocurridos el día 17 de marzo de 2020, PP-03-02-003117-20/00, por el que fuera elevada los juicio, sin costas, al haber transcurrido los plazos que establecen los arts. 59, 62 y 67 4° párrafo del C.P. y arts. 323 inc. 1°, 324 y cctes del C.P.P.). Déjese sin efecto el debate oral fijado en la presente causa.II.- Regístrese - Notifíquese de manera electrónica.Una vez firme, practíquense las comunicaciones de ley y póngase en conocimiento de la SGA Depta. a los fines de dar cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 22 del Acuerdo 2840 S.C.B.A.Oportunamente, archívese". (Fdo) Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard-Juez subrogante permanente. Ante mí: Matías Andrés Facio-Secretario del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores. Dolores, 31 de marzo de 2026.

abr. 8 v. abr. 14

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez titular a cargo del Juzgado de Ejecución Penal N° 2 del Departamento Judicial de Mercedes, Dr. Ricardo F. Oliveira Buscarini, en causa n° 6.260 caratulada "Cuevas Medina Juan Matías s/Incidente de ejecución de pena de prisión, multa, accesorias legales, y costas, impuesta en la causa/juicio ME n° 229/2013 - registro interno n° 5.367 del Tribunal en lo Criminal N° 2 del Departamento Judicial de Mercedes, proceso iniciado como I.P.P. n° 09-00-007229-12/00", notifica por edictos durante cinco (5) días al encausado JUAN MATÍAS CUEVAS MEDINA la resolución que se transcribe a continuación: "Autos y vistos: ... Considero: ... Por lo expuesto, y en razón de lo dispuesto por los arts. 65 incs. 3° y 4°, 66, y 67 inc. a) -a contrario- del Código Penal; Resuelvo: Declarar prescripta la pena conjunta de cuatro años y tres meses de prisión, multa de Pesos Mil (\$ 1.000), accesorias legales, y costas del proceso, que se impusiera a Juan Matías Cuevas, en orden al delito de tenencia de estupefacientes con fines de comercialización fraccionados en dosis destinadas directamente a los consumidores. Notifíquese". Referencias: firmado el día 31/03/2026 12:03:37 horas, funcionario firmante: Oliveira Buscarini Ricardo Fabio Juez de Ejecución. Secretaría, 31 de marzo de 2026.

abr. 8 v. abr. 14

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la víctima de autos, YAMILA ULLUA IBAÑEZ con último domicilio conocido en calle Alte Brown 2260 de esta ciudad, en causa nro. INC-18884-3 seguida a Abalos Franco Leonel por el delito de incidente de salidas transitorias la Resolución que a continuación se transcribe: "/// del Plata, 11 de marzo de 2026.- Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada. Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del

liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...".- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado.-".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/del Plata, 1 de abril de 2026.- Autos y vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.-

abr. 8 v. abr. 14

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 27 del Departamento Judicial de La Plata a cargo de la Dra. Alejandra Salvioli, hace saber que con fecha 10/03/2026, se ha decretado la quiebra de LIS LUJÁN AGUILERA, DNI N° 33.642.553, CUIL N° 27-33642553-6, con domicilio real en Calle 600 N° 692 La Plata, provincia de Buenos Aires, señalándose el día 04/05/2026 como fecha hasta la cual los acreedores del fallido presenten sus pedidos de verificación de créditos ante la Síndico Cra. Sabrina Alvarez con domicilio en calle 61 N° 453 de La Plata, tel 2392-610542, de lunes a viernes de 09 a 12 hs., o de manera no presencial al correo electrónico: contadoresasociadostl@gmail.com, al cual deberán los pretensos acreedores enviar sus pedidos de verificación, adjuntando en formato PDF copia de la documentación fundante del pedido. Se fija el día 18/06/2026 y 19/08/2026 para la presentación de los informes individuales y general respectivamente. Arancel verificadorio equivalente al 10 % del salario mínimo vital y móvil, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Titular: Sabrina, Alvarez, DNI 35033209, Número de Cuenta: 6704-527624/1, CBU: 0140356303670452762415. Se excluyen los créditos de causa laboral, y los equivalentes a tres (3) salarios mínimos vitales y móviles. Intímase al fallido y a los terceros que tengan bienes o documentos del fallido para que los entreguen al síndico dentro del término de cinco días (art. 88 Inc. 3° LC). Asimismo se prohíbe hacer pagos al fallido, los que serán considerados ineficaces (art. 88 inc. 5° LC). La Plata, marzo de 2026.

abr. 8 v. abr. 14

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 13 del Departamento Judicial La Plata, a cargo del Dr. Mario Raúl Camerini, Secretaría Única, comunica por cinco (5) días que con fecha 25/11/2025 se decretó la quiebra de LILIANA EDITH DALIERI CARDO DNI 20.184.075 CUIL 27-20184075-4 con domicilio real en calle 157 e/ 9 y 10 N° 733 de Berisso. Para poder realizar las verificaciones/observaciones de créditos de forma no presencial, los acreedores deberán enviar a la casilla de correo electrónico consulpyno@hotmail.com, colocando en "Asunto": "Paz Sandra Miriam s/Quiebra (Pequeña) Expediente LP-1926-2026" Verificación Art. 32 adjuntando al mismo en formato PDF copia íntegra de la totalidad de la documentación en que fundan su pretensión y su personería; tanto el pedido verificadorio como los títulos justificativos deberán ser escaneados y enviados en archivo PDF según su versión 1.4 que no superen los 15 MB (Conforme lo dispuesto por la SCBA para presentaciones electrónicas), lo que permitirá en su oportunidad subirlas al sistema. De optarse la verificación presencial será los días lunes a viernes de 15 a 18 hs., en calle 57 N° 632, Piso 3°, Of. "A", de La Plata, se ofrece el celular n° 221-4817936 para convenir una entrevista o evacuar consultas Deberá acompañarse el comprobante de transferencia bancaria del pago del arancel verificadorio establecido en el artículo 32 de la LCQ para el caso de quienes deban abonarlo, equivalente al 10 % del salario mínimo vital y móvil, encontrándose excluidos del mismo los créditos de causa laboral y los equivalentes a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles y que deberán ser depositados en la cuenta Caja de Ahorro CBU N° 3220037729005513760022 abierta en el Banco Industrial S.A. a nombre de la síndico María Elena Falabella CUIT N° 27-06711844-3. Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Los pedidos de verificación podrán ser presentados hasta el día 27 de mayo de 2026; las impugnaciones de créditos insinuados y controvertidos hasta el día 10 de junio de 2026. Presentación de informes individual y general los días 13 de julio de 2026 y 8 de septiembre de 2026 respectivamente. La Plata, 1 de abril de 2026.

abr. 8 v. abr. 14

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 del Departamento Judicial La Plata, a cargo del Dr. Mario Raúl Camerini, Secretaría Única, comunica por cinco (5) días que con fecha 09/03/2026 se decretó la quiebra de ESTEFANIA GOÑI DNI N° 33.208.716, con domicilio real en la calle 169 bis entre 519 y 520 N° 1232 de La Plata. Para poder realizar las verificaciones/observaciones de créditos de forma no presencial, los acreedores deberán enviar a la casilla de correo electrónico contadoresasociadostl@gmail.com los pedidos de verificación de sus créditos, colocando en "Asunto": "Goñi Estefania s/Quiebra (Pequeña)" Expediente LP-6526-2026 Verificación Art. 32 adjuntando al mismo en formato PDF copia íntegra de la totalidad de la documentación en que fundan su pretensión y su personería; tanto el pedido verificadorio como los títulos justificativos deberán ser escaneados y enviados en archivo PDF según su versión 1.4 que no superen los 15 MB (Conforme lo dispuesto por la SCBA para presentaciones electrónicas), lo que permitirá en su oportunidad subirlas al sistema. De optarse la verificación presencial será los días lunes a viernes de 9 a 12 hs. en Diagonal 74 N° 1280, entepiso, de La Plata, se podrá convenir una entrevista o evacuar la consulta en celular n° 2392-610542. Deberá acompañarse el comprobante de transferencia bancaria del pago del arancel verificadorio establecido en el artículo 32 de la LCQ para el caso de quienes deban abonarlo, equivalente al 10% del salario mínimo vital y móvil, encontrándose excluidos del mismo los créditos de causa laboral y los equivalentes a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles y que deberán ser depositados en la cuenta Caja de Ahorro CBU N° 017038472000000256339 abierta en el Banco BBVA Banco Francés a nombre del síndico Ezequiel Cestac CUIT N° 20-31998423-3. Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Los pedidos de verificación podrán ser presentados hasta el 27 de mayo de 2026; las impugnaciones de créditos insinuados y controvertidos 10 de junio de 2026. Presentación de informes individual y general los días 13 de julio de 2026 y 08 de septiembre de 2026 respectivamente. La Plata, 1 de abril del 2026.

abr. 8 v. abr. 14

POR 5 DÍAS - UNIDAD FUNCIONAL DE INSTRUCCIÓN Y JUICIO DEL DISTRITO VICENTE LÓPEZ OESTE, DEPARTAMENTO JUDICIAL SAN ISIDRO, conforme el Art. 268 Párrafo Cuarto y 290 del C.P.P. se dispuso el ARCHIVO o DESESTIMACIÓN de las siguientes I.P.P.'S, a saber: 14-07-44-22/00, 14-07-1678-18/00, 14-06-3237-20/00, 14-07-2717-20/00, 14-07-4152-20/00, 14-07-2622-19/00, 14-07-2363-20/00, 14-07-1329-18/00, 14-06-4706-21/00, 14-07-1030-21/00, 14-06-5277-19/00, 14-07-1300-22/00, 14-07-2487-20/00, 14-07-4028-19/00, 14-07-4664-19/00, 14-07-3252-19/00, 14-07-4204-12/00, 14-07-2055-21/00, 14-07-4537-22/00, 14-07-3975-22/00. Asimismo se hace saber el contenido y alcance del Art. 83 C.P.P.: "Se garantizará a quienes aparezcan como víctimas los siguientes derechos y facultades... 8°: A procurar la revisión ante el Fiscal de Cámaras Departamental de la desestimación de la denuncia o del archivo.

abr. 8 v. abr. 10

POR 5 DÍAS - Juzgado de Garantías del Joven N° 1 departamento Judicial de Dolores, a cargo de la Dra. María Fernanda Hachmann sito en Calle Pellegrini N° 19 de esta localidad, Secretaría Única de la Dra. Agustina Franco, en autos caratulados correspondiente a la I.P.P. n° 03-01-0029000-25/00, seguida a Henri Ruben Sanabria Benitez, por el delito de daños de trámite por ante este Juzgado, notifica a HENRI RUBEN SANABRIA BENITEZ, CIP 6664181, nacido el día 23/3/2010 hijo de Adran Bertucci con último domicilio en calle M Echeverría n° 708 de la localidad de Chascomús que en fecha 9/3/26 V.S ha dispuesto "... Resuelvo: 1°).- Declarar al menor Henri Ruben Sanabria Benitez, CIP 6664181, nacido el día 23/3/2010 hijo de Adran Bertucci con domicilio en calle M Echeverría n° 708 de la localidad de Chascomús No punible por mediar causal de inimputabilidad, y, en consecuencia sobreseerlo definitivamente en virtud del delito de: daños en la presente I.P.P. n° 03-01-0029000-25/00, de trámite ante este Juzgado de Garantías del Joven N°1 del Departamento Judicial Dolores, no sometiendo al mismo a proceso penal.- 2°).- Encontrándose el menor bajo responsabilidad de persona mayor responsable y no siendo del caso dar intervención a los organismos de aplicación establecidos en la ley 13.298 y su respectivo decreto reglamentario, por no registrar el menor antecedentes penales, corresponde cesar definitivamente la intervención del juzgado en el marco de la presente investigación.- 3°) Regístrese. Notifíquese al Señor Agente Fiscal y Defensor Oficial del Joven electrónicamente.- 4°) Librese oficio a Comisaría para notificar al menor y persona mayor responsable". Fdo: María Fernanda Hachmann. Juez de garantías del Joven N° 1 Dolores.

abr. 8 v. abr. 14

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 22, a cargo del Dr. Fernando G. D'Alessandro -Juez subrogante-, Secretaría N° 43, a cargo de la Dra. Mariana Macedo Albornoz sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, Piso 3, CABA, comunica por 5 días que en autos "Torbelar S.A.I.C.F. s/Quiebra" COM 564/2026, con fecha 17.3.2026 se decretó la quiebra de TORBELAR S.A.I.C.F. CUIT N°30-61607963-4. La síndico designada es la contadora Mariela Gaspari, con domicilio en la calle Maipú 388 7 piso "E", CABA, teléfono: 114057-0710. Deberán remitirse los pedidos verficatorios y los títulos justificativos, y eventualmente las observaciones, al correo electrónico: margaspo17@gmail.com. Hasta el 26.5.26 los acreedores pueden presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes, conforme la modalidad electrónica fijada en la providencia de fecha 17.3.2026, de público acceso en el expediente. El arancel verficatorio deberá transferirse a la cuenta \$031-009472/4 CBU 1910031555103100947249 de Mariela Gaspari. Se fijaron las siguientes fechas: Art. 35 LCQ: 13.7.26; Art. 39 LCQ: 8.9.26. Intímase a la fallida a entregar al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y documentación contable; y a los que tengan bienes y documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico dentro del quinto día. Prohíbese hacer entrega de bienes o pagos a la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Buenos Aires, 26 de marzo de 2026. Mariana Macedo Albornoz, Secretaria.

abr. 8 v. abr. 14

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez titular del Juzgado en lo Correccional n° 4 del Departamento Judicial La Matanza (con asiento en la calle Entre Ríos Nro. 3339 de la ciudad de San Justo, partido de La Matanza), Dr. Federico Jorge Pontello, cita y emplaza a FRANCO ALBERTO ARCURO, con DNI Nro. 37.710.856, de estado civil soltero, nacido el 20/6/1993 en Argentina, hijo de Cosme Alberto Arcuro y de Sandra Rosa Beltran Garcia, último domicilio denunciado en la calle Areco sin numeración y Portugal, Barrio Golf localidad Virrey Del Pino, por el plazo de cinco días, a contar desde la publicación del presente, a que comparezca ante el citado Juzgado y estar a derecho en la Causa Nro. LM-626-2026, R.I Nro. 4481-4, I.P.P. Nro. 05-00-62621-25/00, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "///// San Justo, de marzo de 2026.- ...Asimismo, cítese por edicto a Franco Alberto Arcuro y/o Enrique Gustavo Cardozo, titular del DNI Nro. 37.710.856 - que se publicará en el Boletín Oficial -, para que en el término de cinco días desde su publicación comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde (art. 303 y ccdtes. del C.P.P.). Hágase saber tal circunstancia a las partes intervinientes." Fdo. Federico Jorge Pontello. Juez.

abr. 8 v. abr. 14

POR 5 DÍAS - La Sra. Jueza a cargo del Juzgado en lo Correccional Nro. 1 del Departamento Judicial La Matanza (con asiento en la calle Mendoza Nro. 2417 de la localidad de San Justo, Partido de La Matanza), Dra. Natalia Mauro, cita y emplaza a MIGUEL ANGEL ROSTOM, sin sobrenombre o apodo, titular del DNI Nro. 33707253, nacionalidad argentina, nacido el 20 de diciembre de 1987 en Isidro Casanova, de estado civil soltero, profesión u ocupación albañil, que si sabe leer y escribir, ser hijo de Miguel Angel Roston (v) y de Patricia Edith Gomez (v), con último domicilio fijado en autos en calle Leonardo Da Vinci 5383 de la localidad de Gregorio De Laferrere, partido de La Matanza, provincia de Bs. As, identificado bajo Prontuario Nro. 1562180 sección AP del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires y bajo Expediente O7039953 de fecha 28/10/2025 del Registro Nacional de Reincidencia; por el plazo de cinco días, a contar desde la publicación del presente, a que comparezca ante el citado Juzgado y estar a derecho en la 3641-25, I.P.P. Nro.05-00-54912-25/00, caratulada: "Rostom Miguel Angel s/Robo en grado de tentativa", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y actuarse en consecuencia.- Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "... /// /// San Justo, de Marzo de 2026- Toda vez que no ha podido darse con el paradero del encartado, cítese por edicto a Miguel Angel Rostom, DNI Nro. DNI 33707253- que se publicará en el Boletín Oficial-, para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (art. 303 y ccdtes. del

C.P.P.), y actuarse en consecuencia. Hágase saber a la Defensa interviniente, poniendo en su conocimiento del resultado de la notificación con fecha 8/1/2026., ello al domicilio fijado al momento de ser excarcelado, en la que no ha sido habido." Natalia Mauro, Jueza - Secretaría, marzo de 2026.

abr. 8 v. abr. 14

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Tandil, hace saber que en autos "El Esmero Agroinsumos SAS s/Concurso Preventivo (Pequeño) Expte. N° 13457, se resolvió con fecha 12/03/2026 decretar la apertura de concurso preventivo de EL ESMERO AGROINSUMOS SAS CUIT 30-71621521-7 con domicilio real en Tacuarí N° 337 de la ciudad de Tandil, constituido en calle Pinto N° 204 de Tandil y electrónico en 20297545516@notificaciones.scba.gov.ar. Se fija hasta el día 11/05/2026 para que los acreedores por causa o título anterior a la presentación en concurso, soliciten verificación de sus créditos ante el síndico, C.P.N. Eduardo Horacio Gilberto, en el domicilio de la calle Pellegrini N° 1265 de Tandil (Tel. Cel. 0221-15-4850407 ó 0221-15-4209605). Envío de escrito y documentación digital -pdf- al correo electrónico ehgilberto1052@gmail.com. Informe Individual de Créditos el día 22/06/2026 y del Informe General el día 05/08/2026.- El presente se publicará por cinco (5) días en el Boletín Oficial. Tandil, 12 de marzo de 2026. Fdo: SARDE, Sebastián Manuel - Juez.

abr. 8 v. abr. 14

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 10 de del Departamento Judicial de San Martín, a cargo de la Dra. Elina Mercedes Fernández, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego Fiszman, Dra. Eliana Livia Peticone y Dra. Mariela Mariana Loss, sito en la calle Avenida Dr. Ricardo Balbín 1.753, piso 3° de San Martín, prov. de Bs. As., comunica por 5 días que el día 9 de diciembre de 2025 se decretó la quiebra (Expte. N° SM-30101-2025) de ADRIEL VALERIA MAGALÍ (DNI N° 35.430.253), con domicilio en: Cerrito N° 2432, piso 6° A, General San Martín, provincia de Buenos Aires. Síndico: C.P. Sebastián Pablo Cammarata, ante quienes los acreedores deberán verificar sus créditos mediante correo electrónico a la siguiente dirección: sindicatura.concursal.cammarata@gmail.com. Domicilio físico verificación de créditos: Ituzaingó 171, planta baja, San Isidro, provincia de Buenos Aires. Lunes a viernes de 15 a 19 horas. Se insta a los presuntos acreedores tengan a bien realizar su pedido de verificación de crédito a través del correo electrónico denunciado. Hacer saber a los acreedores la existencia de este juicio para que hasta el día 27 de mayo de 2026 presenten al señor síndico los títulos justificativos de sus créditos y títulos respectivos en la forma indicada en los arts. 32, 200 y sgtes. de la ley 24.522.- previo pago del arancel correspondiente. San Martín, 1° de abril de 2026.

abr. 8 v. abr. 14

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a NADINA ORTIZ en causa nro. 21235 seguida a Retamozo Jonathan Mauricio por el delito de hurto la Resolución que a continuación de transcribe: "///ñor Juez: Cumplimiento en informar a V.S. que en la presente causa se condenó al causante Retamozo Jonathan Mauricio titular del documento de identidad DNI 41925981, de nacionalidad argentina estado civil Soltero nacido el hijo de Luis Arturo y Maria Isabel Arrigoni, domiciliado en Real: Calle Chacabuco - Nro. 60 e/ 107 y 107 bis - loc. Balcarce de a la pena de Un Mes de Prisión en Suspense por el delito de Hurto, impuesta por sentencia de fecha 4 de marzo de 2026, y que a los efectos de lo previsto en el primer párrafo del art. 27 del C P, dicha pena se tendrá como no pronunciada el día 4 de marzo de 2030; en cuanto a lo establecido en el art. 27 del C.P. segundo párrafo caducará a todos sus efectos el día 4 de marzo de 2034 (para el primero de los supuestos) y el día 4 de marzo de 2036 en caso que ambos delitos fuesen dolosos (segundo de los supuestos).-Habiendo quedado firme la sentencia de mención el 26 de marzo de 2026, por lo que las reglas de conducta vencen el 26 de marzo de 2028.- Es todo cuanto puedo informar a V.S.". Secretaría, 31 de marzo de 2026. "///del Plata, 31 de marzo de 2026. - Autos y Vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. ley 12256 reformada por ley 14296, arts. 221 y ssts.), hágase saber a las partes y dispónense las siguientes medidas: a) Tómesese nota en los libros de Secretaría de los vencimientos informados por el Sr. Actuario precedentemente, notifíquese a las partes (art. 500 CPP).- b) Déjese constancia que resultando la competencia de este Juzgado sólo restringida al contralor del cumplimiento de las reglas de conducta impuestas a tenor del art. 27 bis C.P., indicando expresamente los arts. 221 a 224 que sólo debe recibirse ante este Juzgado un legajo de control en relación a la pena impuesta, e incluso fija el art. 510 CPP competencia del Juez que dictare sentencia para la posible revocatoria de la prisión de ejecución condicional fijada, lo que excluye toda otra competencia en relación a este Juzgado, quede la ejecución de las costas del proceso, así como el posible decomiso de elementos incautados, notificación a la víctima a tenor del art. 83 inc. 3 CPP y toda otra consecuencia del fallo dictado ajena al art. 27 bis CP, a cargo del Magistrado de origen, comunicándose esta circunstancia el Juzgado en cuestión, a los fines que estime pertinente, por oficio.- c) Solicítense un doble juego de fichas dactiloscópicas del imputado de autos, a tal fin librese oficio; d) Librese oficio al Patronato de Liberados haciendo conocer las reglas impuestas a los fines de su control y la fecha de vencimiento de las mismas.-e) Notifíquese al causante que deberá ajustar su conducta hasta el día 26 de marzo de 2026, tendiente al cumplimiento de las siguientes reglas oportunamente impuestas: a) El deber de fijar residencia en el territorio de la Provincia de Buenos Aires, b) Someterse al control del Patronato de Liberados.. El cumplimiento de dichas reglas se llevará a cabo mediante el Patronato de Liberados Provincial, a través de la Delegación correspondiente a su domicilio, quedando bajo responsabilidad del causante su presentación en forma espontánea, sin requerimiento de oficio judicial previo ordenando tal manda. f) Asimismo, hágase saber al nombrado las consecuencias que acarrea el incumplimiento de las reglas fijadas, a dichos efectos se transcribe el art. 27 bis del Código Penal que en su parte pertinente dispone:"... Si el condenado no cumpliere con alguna regla, el tribunal podrá disponer que no se compute como plazo de cumplimiento todo o parte del tiempo transcurrido hasta ese momento. Si el condenado persistiere o reiterare el incumplimiento, el tribunal podrá revocar la condicional de la condena. El condenado deberá entonces cumplir la totalidad de la pena de prisión impuesta en la sentencia.", haciéndosele saber que la acreditación del cumplimiento de las reglas de conducta fijadas queda a cargo del imputado y su defensa, motivo por el cual, de no acreditar esa parte el cumplimiento en cuestión, se considerarán no cumplidas las reglas indicadas.-g) Librese oficio a la ANSES haciendo conocer la resolución recaída en autos y el cómputo de pena practicado.- h) A los fines de dar fiel cumplimiento a lo normado por el art. 83 inc. 3 del C.P.P., librese oficio a los fines de notificar a la víctima de autos de la sentencia dictada i) Además, tómesese nota que la presente causa tramitó como IPP nro. 08-01-25/23 del Juzgado de Garantías nro.1 Departamental, y causa nro. 11315 del Juzgado en lo Correccional N° 5 - Mar Del Plata".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi,

Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 1 de abril de 2026.- Autos y Vistos:.....En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

abr. 8 v. abr. 14

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia de la ciudad de Escobar, Departamento Judicial de Zarate Campana, provincia de Buenos Aires, con asiento en Felipe Boero 415 Belén de Escobar, a cargo de la Dra. Gladys Mariel Di Prinzi Juez, Secretaría conjuntamente a cargo de la Dra. Georgina Soledad Sisella y del Dr. Daniel Baños Suffia, cita y emplaza por el término de quince (15) días, desde la última publicación, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la modificación del prenombre Uriel Samuel, cuyo apellido resulta Alejo del peticionario de autos DNI 43183556, y para que tomen intervención en autos, exponiendo y, en su caso, acreditando los fundamentos de su petición, en los autos caratulados: "ALEJO URIEL SAMUEL s/Cambio de Nombre" Expte. N° ZC-3772-2026- Causa N° 20919. Publíquese el edicto por el término de un (1) día por mes, en el lapso de dos (2) meses, en el Boletín Oficial de la provincia de Buenos Aires.

1º v. abr. 8

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia de Familia N° 1 de Tigre, del Departamento Judicial de San Isidro, sito en Av. Cazón 510 de Tigre, hace saber que en autos "Osuna Margarita Teresa s/Cambio de Nombre" (Expte. N° TG-7543-2025) la Sra. MARGARITA TERESA OSUNA, (DNI N° 36.664.980) solicita su cambio de nombre "Margarita Teresa" al de "Daniela Agustina". Se hace saber que puede formularse oposición dentro de los quince días hábiles contados desde la última publicación. Tigre.

1º v. abr. 8

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 4 del Departamento Judicial Bahía Blanca en los autos caratulados "Flores Danila Magalí s/Cambio de apellido" (Expte. Nro 21418) hace saber que DANILA MAGALI FLORES (DNI 31705380), solicitó la supresión del apellido paterno Flores y su sustitución por el apellido materno Henriquez, solicitando ser nombrada Danila Magalí Henriquez. Bahía Blanca, 1 de abril de 2026. Firmado. Abigail Callejo Auxiliar Letrada.

1º v. abr. 8

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia n° 1 del Departamento Judicial de Trenque Lauquen (B. A.), a cargo de la Dra. Ma. Florencia Marchesi Matteazzi, Secretaría Única, sito en Roca n° 525, en los autos caratulados: "BOCCHIO LUIS GABRIEL c. Lasserre Jorge Ignacio s. Adopción, acciones vinculadas", Expte. N° 25340, cita y emplaza por el término de quince (15) días hábiles a contar desde la última publicación a quien tenga derecho a deducir oposición al cambio de nombre requerido respecto de la menor Dana Doyhenart, DNI 52 425 633, quien solicita ser autorizado a utilizar el nombre: Dana Bocchio Doyhenart. Trenque Lauquen, marzo de 2026.

1º v. abr. 8

POR 1 DÍA - El Juzgado Familia N° 1, del Departamento Judicial Dolores, a cargo de la Dra. Verónica H. Polchowsji, Secretaría Única a cargo de la Dr. Abait Ezequiel, sito en calle Buenos Aires N° 611 de la ciudad de Dolores, comunica por el termino de dos días, que en el marco de los autos caratulados: "Montesano Juan Cruz c/Montesano Juan Carlos s/Cambio de nombre", Expte. N° 28035, el Sr. JUAN CRUZ MONTESANO, DNI nro. 35.869.052 ha solicitado el cambio de su nombre actual por el de Juan Cruz Scheil. Dolores, marzo de 2026. -

1º v. abr. 8

▲ EDICTOS SUCESORIOS

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA DEL CARMEN PASCUALETTO. Bahía Blanca.

abr. 6 v. abr. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial n° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de YOLANDA ELSA FEDORCO Y RAUL ARMANDO GARCIA. Bahía Blanca, fecha que surge del certificado de firma digital.- Juan Manuel Blanpain, Secretario.

abr. 6 v. abr. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Nueve de Julio cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don ERNESTO LUJAN RODRIGUEZ, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en autos caratulados: "Rodriguez Ernesto Lujan S/Sucesión". Nueve de Julio, marzo de 2026.

abr. 6 v. abr. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Maipú cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENEAS OLIVERA (DNI 41990740), a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Maipú, 30 de marzo de 2026.

abr. 6 v. abr. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante RAMON JORGE BEL. Bahía Blanca.-

abr. 6 v. abr. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO ALGAÑARAZ. Lomas de Zamora, marzo de 2026.

abr. 6 v. abr. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JOSE MANUEL GATICA CARRILLO para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 30 de marzo de 2026.

abr. 6 v. abr. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SCHMIDT ROGELIO. Bahía Blanca, 30 de marzo de 2026. Germán Gabriel Human, Auxiliar Letrado.

abr. 6 v. abr. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO VIDAL Bahía Blanca, 30 de marzo de 2026. Germán Gabriel Human, Auxiliar Letrado.

abr. 6 v. abr. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil nro. 1 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes de SARA HAYDEE FARIÑAS. Lomas de Zamora, marzo 20 de 2026.

abr. 6 v. abr. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de RAUL ENRIQUE SCHWAB. Leandro Larumbre, Auxiliar Letrado. Coronel Suarez, 27 de marzo de 2026.

abr. 6 v. abr. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GONZALEZ ESCURRA Pascual. Lomas de Zamora, marzo de 2026.

abr. 6 v. abr. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARENAS FRANCISCO DARÍO.

abr. 6 v. abr. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. JORGE LUIS ZELADA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Lomas de Zamora, marzo del año 2026.-

abr. 6 v. abr. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a los herederos y/o acreedores del Sr. OSVALDO MARIO VARELA. Lomas de Zamora, marzo del 2026.

abr. 6 v. abr. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única a mi cargo, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ANGELICA OTILIA GAY. Morón. Secretaría. María Angeles Pastó, Auxiliar Letrado.

abr. 6 v. abr. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul con asiento en la ciudad de Azul, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ADRIANA LOURDES CERRUDO (DNI Nro. 14.274.043). Azul, 30 de marzo de 2026. Gastón Roberto Rosa, Secretario

abr. 6 v. abr. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul con asiento en la ciudad de Azul, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de REMIGIA EDERLINDA ORTIGOSA (DNI F 1189593). Azul, 30 de marzo de 2026. Gastón Roberto Rosa, Secretario.

abr. 6 v. abr. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul con asiento en la ciudad de Azul, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ATILIO ANIBAL ALVAREZ (DNI M 5536997). Azul, 30 de marzo de 2026. Gastón Roberto Rosa, Secretario.

abr. 6 v. abr. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Arrecifes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HORACIO CELESTINO GUEVARA. Arrecifes.

abr. 6 v. abr. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás, en los autos caratulados: Raigal Sandra Margarita Lujan S/Sucesión Ab-Intestato Expte. N° 2637-2026, cita y emplaza por treinta

días a herederos y acreedores de la Sra. RAIGAL SANDRA MARGARITA LUJAN. San Nicolás, 2026.-

abr. 6 v. abr. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial San Nicolás, a cargo del Sr. Juez Dr. José Ricardo Eseverri, Secretaría Única, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de TABELLIONE SEBASTIÁN ALBERTO, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "Tabellione Sebastián Alberto S/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° SN-2522-2026, que tramitan por ante dicho juzgado. San Nicolás de los Arroyos, 13 de marzo de 2026.

mar. 6 v. mar. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Nicolás, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de RAUL CARLOS SCAGLIONE. San Nicolás, marzo 2026.

mar. 6 v. mar. 8

POR 3 DÍAS - Juzg. de 1º Inst. Civ. y Com. N° 1, Sec. Única de Pergamino, cita y emplaza por el término de treinta días a acreedores y herederos de TURRI, GABRIELA MARÍA DEL LUJÁN. Pergamino, marzo de 2026.

abr. 6 v. abr. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 3, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTA OFELIA LAVARI. Pergamino, marzo del 2026.

abr. 6 v. abr. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Nicolás, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de RAUL CARLOS SCAGLIONE. San Nicolás, marzo de 2026.-

abr. 6 v. abr. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante VILLAR SERGIO GUSTAVO. Lomas de Zamora, marzo de 2026.-

abr. 6 v. abr. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO ALBERTO ILINCHETA. Bahía Blanca, 30 de marzo de 2026. Gabriela Mercuri. Auxiliar Letrada Adscripta.

abr. 6 v. abr. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría N° Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AMERICO HECTOR HUGO ESCOBAR. Marzo de 2026.

abr. 6 v. abr. 8

POR 3 DÍAS - Juzgado en lo Civil y Comercial N° Tres Secretaría Única de la localidad de Bahía Blanca cita y emplaza por 30 días (art. 734 del C.P.C.) a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los referidos causantes SADY SILVA JARAMILLO y/o ZADDY SILVA JARAMILLO y MARTA INES TRONCOSO VENEGAS procediéndose a la publicación de edictos por tres días en el Boletín Oficial de esta ciudad.

abr. 6 v. abr. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEREZ PEDRO JOSÉ. Bahía Blanca, marzo de 2.026. Dra. Silvia Andrea Bonifazi - Secretaria.

abr. 6 v. abr. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Maipú cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA DEL CARMEN FRANCHINI. Maipú, 30 de marzo de 2026.

abr. 7 v. abr. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Maipú cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS DANIEL CASADO. Maipú, 30 de marzo de 2026.

abr. 7 v. abr. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 del Departamento Judicial de Avellaneda, Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLELIA RICORDI a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, 19 de marzo de 2026.

abr. 7 v. abr. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 4 de Lanús, Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CARLOS ANTONIO GONZALEZ, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Lanús, marzo de 2026.

abr. 7 v. abr. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CARLOS ROBERTO LOVERDE para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 31 de marzo de 2026.

abr. 7 v. abr. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de JUAN ANTONIO GIARDINO a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, 31 de marzo de 2026. Guillermo A. Oyhanart, Juez.

abr. 7 v. abr. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Uno de la ciudad de Tres Arroyos, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTA SUSANA MARCONI. Tres Arroyos, 31 de marzo de 2.026. Dr. Hernando A.A. Ballatore. Secretario

abr. 7 v. abr. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELIAS JULIA, LC N° 3855381. Tres Arroyos, 30 de septiembre de 2026. Dra. Mariana C. Druetta. Secretaría.

abr. 7 v. abr. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de FERNANDO MAYOL. Coronel Suárez, fecha resultante del certificado de firma digital. Fdo: Julieta Salvi, Auxiliar Letrado.

abr. 7 v. abr. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores NELLY HAYDEE FORSETTI. En la ciudad de Vedia. Federico Dominguez, Secretario.

abr. 7 v. abr. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PASARIN LUIS OSVALDO. La Plata, marzo de 2026. María Celina Castro. Secretaría. Firmado digitalmente.

abr. 7 v. abr. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUGONES AMAVELIA LUGONES. La Plata, noviembre de 2025.

abr. 7 v. abr. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Lomas de Zamora, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante GONZALEZ ALICIA MARGARITA para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Lomas de Zamora, 25 de marzo de 2026.

abr. 7 v. abr. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NÉLIDA RAQUEL GONZALEZ, DNI. 3.115.673, de NORBERTO ROBERTO PAGANI, DNI. 5.164.636, y de JUANA CARMEN DE LEON, DNI. 1.187.890. La Plata, marzo de 2026.

abr. 7 v. abr. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 7, de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IGNACIO CHOQUE RIVERA. Bahía Blanca, 31 de marzo de 2026. Gabriela Mercuri, Auxiliar Letrada Adscripta.

abr. 7 v. abr. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DESTEFANO EVELIA BEATRIZ, DNI F 9984328. Tres Arroyos, 31 de marzo de 2026. Dra. Mariana C. Druetta, Secretaría.

abr. 7 v. abr. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Baradero cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLAUDIO DAVID SAN ISIDRO. Baradero, 31 de marzo de 2026.

abr. 7 v. abr. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don PEDRO LOMBARDI, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín, de marzo de 2026.

abr. 7 v. abr. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores JUAN CARLOS MOREYRA. En la Ciudad de Vedia. Federico Dominguez, Secretario.

abr. 7 v. abr. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores GLADYS SUSANA NORESE. Federico Dominguez, Secretario.

abr. 7 v. abr. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Baradero cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de JOSE SIXTO SIMOUR y JOSEFINA MARIA TAPIA. Baradero, 30 de marzo de 2026.

abr. 7 v. abr. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Nicolás, pcia. de Buenos Aires cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA ESTER AGUILERA.

abr. 7 v. abr. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FEDORA TERESA SCARFI. Bahía Blanca, marzo de 2026.

abr. 7 v. abr. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante RINALDI MONICA ENILDE. Bahía Blanca. María Damiana Frías, Secretaria.

abr. 7 v. abr. 9

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Dos, a cargo del Dr. Sebastian A. Martiarena, Secretaría Única del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, sito en Avda. 9 de Julio 54 de Trenque Lauquen, en autos caratulados: "Rodriguez Maria Eva s/Sucesión Ab-Intestato (Expediente N° 819/26)", cita y emplaza por 30 días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante RODRIGUEZ MARÍA EVA, DNI FF5.689.334, para que en dicho plazo lo acrediten. Trenque Lauquen, a los 27 días del mes de marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Balcarce cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELSA GOMEZ, DNI F 3552638.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Balcarce cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GONZALEZ BLANCO MANUEL, MI 4.175.335.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, a cargo del Dr. Sebastian Alejandro Martiarena, Secretaría Única del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, sito en calle 9 de Julio 54 de Trenque Lauquen, en autos "Maiza Jorge Maximo s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° TL-1288-2026, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE MAXIMO MAIZA. Trenque Lauquen, marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Gral. Madariaga, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Dolores, en autos "Velazco, Rafael Eusebio S/Sucesión Ab-Intestato" cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RAFAEL EUSEBIO VELAZCO. General Madariaga, 25 de septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10 Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NESTOR HORACIO DIEZ. Quilmes, abril de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Trenque Lauquen, a cargo del Magistrado Suplente Dr. Carlos Ubaldo Méndez, Secretaría Única, sito en 9 de Julio N° 54 de Trenque Lauquen, en autos caratulados "Cattaneo, Oscar Francisco s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 103048 cita y emplaza por 30 días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante OSCAR FRANCISCO CATTANEO, para que dentro de dicho plazo lo acrediten (art. 734 C.P.C.C.).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Gral. Madariaga, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Dolores, en autos "Alcorta Evangelista Saganía Timoteo y Saganía Pedro Ramon s/Sucesión Ab-Intestato" cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EVANGELISTA ALCORTA, TIMOTEO SAGANIA Y PEDRO RAMON SAGANIA. Gral. Madariaga, 30 de marzo de 2026. Renzo Settino, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Balcarce cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELSA GOMEZ, DNI F 3552638.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Balcarce cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GONZALEZ BLANCO MANUEL, MI 4.175.335.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz letrado de Carlos Tejedor del Departamento Judicial de Trenque Lauquen cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALICIA LUJAN ALARCON. Carlos Tejedor, marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Balcarce cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALVAREZ CLEMENTINA, MI 0.072.611.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Carlos Casares cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL CUADRADO. Carlos Casares, 20 de marzo de 2026. Fabiana Cantisani, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Dto. Judicial La Plata, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PICH FERNANDO ABEL. La Plata, 31 de marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por LUIS MARIO BASSO, DNI 10.370.861, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten y se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 6 de marzo de 2026. Fdo. Krzyszycha Hernán Felix, Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Carlos Casares cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIO LUIS GIACCAGLIA. Carlos Casares, 27 de marzo de 2026. Fabiana Cantisani, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RIQUELME PEDRO RAUL, DNI 5.607.420.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 19 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO ENRICO. La Plata, 31 de marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de la ciudad de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARDERO MARIA DE LAS MERCEDES (DNI F 05475334,) para presentar en autos Cardero María De Las Mercedes S/Sucesión Ab-Intestato Expte. N° MP-37835-2025. Mar del Plata, 27 de marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 22, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Plata, a cargo del Dr. Alfredo Anibal Villata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE AURELIO LASSERRE.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 22, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Plata, a cargo del Dr. Alfredo Anibal Villata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LIDIA BLANCA POLANSKY.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8 de la ciudad de Mar del Plata, en autos Isola, Claudio s/Sucesión Ab-Intestato, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ISOLA, CLAUDIO, a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 25/3/2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 7, del Dpto. Judicial La Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA ISABEL CANDREVA. En la ciudad de La Plata, 31 de marzo de 2026. Juan Ignacio Argüero, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 12 Departamental La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMANDA JUSTA SORIA. La Plata, marzo de 2026. Paola Alejandra Camacho, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Brandsen cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ALBERTO ORTELLI, DNI 10929853. Brandsen, 1° de abril de 2026. Claudio Daniel Sorokowski, Secretario Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 23 del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NOELIA MESSINA. La Plata, marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 21, Secretaría Única, de La Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARÍA LUISA TARA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 21 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del causante a HERAS MAURICIO ANDRES, con DNI 27.027.265. La Plata, 30 de marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 25 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de los causantes AVALOS DANIEL HORACIO y ARRIGONI LAURA SUSANA. La Plata, abril 2026.-

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del partido de Punta Indio, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de COLARES ELVIRA. Verónica, marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Monte cita y emplaza por el término de treinta días a todos los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes PATRICIO ROBERTO REDMOND y RITA ISABEL INSUA. Monte, 2026

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Monte, Secretaría Única del Dpto. Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA ROSA PONCE. Monte, abril de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Monte, Secretaría Única, del Dpto. Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIA CONSTANCIA PENNA. Monte, marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lobos, Secretaría Única del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CELINA JOSEFA GREGORI. Lobos, 31 de marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, a cargo del Dr. Pablo Alberto Cascardo, Secretaría Única, a cargo de la Dr. Luis Alberto Magro del Departamento Judicial de Avellaneda Lanús, cita y emplaza a herederos de VELLEZ OLGA BEATRIZ y PORTO CARLOS ALBERTO S/ Sucesión Ab-Intestato a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 30 de marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8 Avellaneda cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIANA ELISABETH PELLEGRINO hacer valer sus derechos. Avellaneda, 30 de marzo de 2026.-

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADELA RIUSECH. Avellaneda, abril del año 2026.-

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Coronel Rosales, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTER MARIA FERNANDEZ. Sebastián Uranga Morán, Secretario. Punta Alta, marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Coronel Rosales, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTER MARIA FERNANDEZ. Sebastián Uranga Morán, Secretario. Punta Alta, marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Puan, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HOLFMAN ELIO HERALDO. Puan, 31 de marzo de 2026. Fdo. Guillermina Gonzalez, Secretaria Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lanús, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por RUBÉN ÁNGEL MACHADO para que dentro del plazo de treinta días así lo acrediten (art. 2340 Código Civil y Comercial de la Nación).-

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, del Departamento Judicial de Avellaneda, Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SILVIA BEATRIZ LANG. Lanús, 30 de marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Matanza, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DAMONTE EMILIO LUIS.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Número 1 de Avellaneda cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por NICOLASA SILVERO ORTIGOZA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 734 del C.P.C.C.) Avellaneda, marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lanús, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ELENA MATUSZAK, para que dentro del plazo de treinta días así lo acrediten (art. 2340 Código Civil y Comercial de la Nación).

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 16 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-5615-2026, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEREYRA MONICA CAROLINA, DNI 10401087. Mar del Plata, 11 de marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mercedes (B.), en los autos caratulados: "Martinez, Lila Antonia s/Sucesión Ab-Intestato", cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LILA ANTONIA MARTINEZ. Mercedes, marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HORACIO ALBERTO LEONE. Mar del Plata, 1° de abril de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CATALINA ALEJANDRA ZIPARO. San Martín, abril de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por RAUL ALBERTO LERNER, en autos caratulados "Lerner Raul Alberto S/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 78736 . San Martín, 31 de marzo de 2026.-

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Suipacha, del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO RAMON CALVO. Suipacha, 31 de marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, de la localidad y partido de Gral. San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALCARAZ, ROMILDA y GONZALEZ DUARTE, EULOGIO. Gral. San Martín, marzo de 2026. Ana V. Mones, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Marcos Paz cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NIVIA RITA. Marcos Paz, 31 de marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, de la localidad y partido de Gral. San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de YACOVONE, DELIA ANGELICA y MICA, JUAN PEDRO. Gral. San Martín, abril de 2026. Fabricio H. Di Pasquale, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NORBERTO OSCAR DOMINGUEZ y de ELSA MARIA MARIJUAN. Gral. San Martín, abril de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MORILLA MARIEL VIVIANA. Mercedes, 31 de marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA TERESA SAKS. Mercedes, marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Luján (B) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ANTONIO PIANA.-

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chascomús, del Departamento Judicial Dolores, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SIGLO ANIBAL CORREA. Chascomús, abril de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de la ciudad de Dolores, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ISABEL ETCHEGARAY (DNI F N° 4.832.666), en autos caratulados: "Etchegaray Maria Isabel s/Sucesión Ab-Intestato", (Expte. N° 73.494). Dolores, 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Dolores, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SPAGLIARDI, DIEGO ARIEL.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 11, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de OSCAR HECTOR PIÑERO. Quilmes, 1 de abril de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GALANO CLAUDIA BEATRIZ. Quilmes, 31 de marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Junín Secretaría Única a mi cargo cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VILLEGAS, LEONARDO JAVIER. Junín, 20 de marzo de 2026.-

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO CESAR BUSTOS. Quilmes, 1 de abril de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lincoln, Departamento Judicial de Junín, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO BERTON y MARIA JOSEFA DIAZ. Lincoln, abril de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FUSCALDO NELLY CONCEPCION. Quilmes, marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIO HECTOR AYAN. Quilmes.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8 de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE LIGUORI y DOMINGA MORE. Quilmes, marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALDO TRIPOLI, DNI 93.441.997. Quilmes, 25 de marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por IRMA MARTA MORETTI. Morón, marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA INES RIOS.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única, de San Nicolás cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de HILDA BEATRIZ BONARDI y EDUARDO LUCIANO ASE. San Nicolás, en la fecha de la firma digital.-

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial n° 12, Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MATIAS JAVIER MASCOTENA. Morón, abril de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Olavarría, Secretaría Única, Dpto. Judicial Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ÁNGEL ADRIÁN MOCORICH.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bolívar cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JOSE NODIER PARADA, LE 5244374.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única, Depto. Judicial San Nicolás, sito Guardia Nacional 47, P.A., cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la Sra. MARIA INES PELUSA. San Nicolás, 27 de marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Tandil, Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE BLAS ROSSI y de BAUDILIA VILA. Tandil, 1 de abril de 2026.-

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUSTAVO ALFREDO REYNA.

POR 1 DÍA - Juzgado en lo Civil y Comercial N° 9 de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTOR HUGO VALENZUELA (DNI M7.618.258). Quilmes, marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 12, del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARAUJO MARCELO OMAR y QUIJADA ILDA DORA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BAIZA NÉLIDA BEATRIZ y CONNI OSCAR CELESTINO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de NORMA ANGELICA MUSUMANO, DNI F 5075739.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 12, del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROATTA, LIDIA LUCIA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 12, del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR FRANCISCO GALETTO y NORMA EDITH PESSAC.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de JUAN CARLOS PENA, DNI F 5393787.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, del Departamento Judicial Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de REYES JULIO CÉSAR, a hacer valer sus derechos. Morón, 20 de marzo del 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de CARLOS MARTIN DE LAS HERAS, DNI M 4988352.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 a cargo del Dr. Javier Alberto Occhiuzzi, Secretaría Única a cargo de los Dres. Milagros Arce y Franco Campanella, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por FRATINI OSVALDO Y FERNANDEZ MARIA JOSEFA. Morón, abril de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 8, del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DACIUK ELSA SUSANA y LACOSTE RODOLFO OSCAR.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de MARIA DEL ROSARIO MERCEDES CLAUDINA ROMAY, DNI 14544476.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 a cargo de la Dr. Christian Mariano Magnoni, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MARCHIONI ENRIQUE VICTORIO. Morón, 1 de Abril de 2026.-

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, del Departamento Judicial de Morón, en los autos caratulados "Muñoz Daniel Adrian s/Sucesión Ab-Intestato" (Expediente MO-7523-2026) que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores MUÑOZ DANIEL ADRIAN. Morón, 31 de marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial n° 7, ubicado en Alte. Brown y Colón de la ciudad de Morón, en mérito a lo solicitado y lo que resulta del certificado de defunción adjunto, declárase abierto el juicio sucesorio de ROBERTO CONSTANTINO APOLLONI, LE. 7750429, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 2340, 2do. párr. del C.C. y C.) Autos caratulados "Roberto Constantino Apolloni s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° MO-9504-2026. Morón, abril de 2026. Firmado: Dr.Tabossi Chavez Ramiro Julian, Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL JORGE ANGUELIDIS.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HAEDO ALBERTO ISMAEL. Bahía Blanca, marzo de 2026. Dra. María Florencia Domínguez Guerri, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Numero 4 Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón sito en la calle Brown y Colón segundo piso de esta ciudad, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (conf. arts. 2340 del C.C. y C. y 734 del C.P.C.C.). en autos "CISNEROS BALBINA ESTER S/ Sucesión Ab-Intestato". Morón 31 de marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El juzgado de Paz Letrado del Partido de Tornquist cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SERIER, JULIO. Tornquist, 1 de abril de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODOLFO MANUEL ORGE, a que comparezcan a hacer valer sus

derechos. Avellaneda, 31 de marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de Avellaneda, del Departamento Judicial de Avellaneda, Lanús, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de RIZZA CARMELO, D.N.I. M 4.873.572, para que se presenten a hacer valer sus derechos.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda, Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS VICENTE BIANCULLI a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 1° de abril de 2026.

POR 1 DÍA - Juzgado de Paz Letrado de Colón, Secretaría Única, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de STOCCHERO, NIDIA SANTA ELVIRA. Colón (Bs. As.), abril de 2026. Fdo. Hector Mariano Mortara, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 11 a cargo del Dr. Marcelo Pablo Escola, sito en la Avda. Ricardo Balbín 1753 del Departamento Judicial de Gral. San Martín cita y emplaza a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes de MARTINEZ, GUILLERMO HIPOLITO para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 734 inc. 2° del C.P.C.C.).

POR 1 DÍA - Juzgado Civil y Comercial Nro. 1, Sec. Única del Dto. Judicial Necochea, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDEZ CARLOS MARCELO. Necochea, marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Dpto. Judicial de Necochea, a cargo del Dr. Jorge D. Balbi, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEÑALVA RICARDO ARGENTINO. Necochea, marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, a cargo de la Doctora María Alejandra Peña, Secretaría a cargo del Doctor Juan Martín Mendiguren, del Departamento Judicial de San Isidro, sito en la calle Ituzaingó 340, piso 3º, del Departamento Judicial de San Isidro, provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "García Lady Alicia S/ Sucesión Testamentaria" (N° Receptoría: SI-7889-2026), que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LADY ALICIA GARCÍA. San Isidro, 31 de marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lobería, Secretaría Única, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de ALEGRE, LIDIA HERMINDA, DNI F4.468.635, a los efectos de que se presenten a validar sus derechos. Lobería, marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única, cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante HELVECIA CRISTINA PENAS (DNI 5.888.177) por el plazo de treinta días, a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 26 de marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don ABEL TROADIO CASTRO y Doña ANGELICA AGAPITA ACOSTA. Gral. San Martín, 31 de marzo de 2026. Dra. Romina L. Cabal Rodríguez, Auxiliar Letrada, Juz. Civ. y Com. N° 2. San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Avellaneda, Lanús (ex Juzg. CyC N° 2 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Sr. José KACHERIAN y de la Sra. Axidalia MAC CONELL. Lanús, 31 de marzo del año 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Villa Gesell, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Dolores, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña NANCY MARIA MILDREDA MACUCHO, abril de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia N° 4, en lo Civil y Comercial, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JESUS CEFERINA RUIZ. San Isidro, marzo de 2026. Vanesa D. Martínez, Secretaría.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Pinamar cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GRANIER MIGUEL ANGEL. Pinamar, a los treinta días del mes de marzo de 2026. Dra. Silvia A. Guglielmetti, Juez de Paz letrado de Pinamar.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Dolores cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MEMMO NICOLAS, DNI 93.426.791, en autos "Memmo Nicolas S/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 64058.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISABEL RODRIGUEZ y/o ISABEL CARMEN RODRIGUEZ. Mercedes, 30 de marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, de Dolores, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante BUJDOSO TOTH JUAN JOSE, DNI nro. 21.431.019, en autos caratulados: "Bujdoso Toth Juan Jose s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. Nro. 64117. Dolores, marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SILVINA LAURA RATERIY. San Isidro, marzo de 2026. Dra. Malena Daguerre, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bolívar cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JOSE LUIS GARCIA, DNI 11323203.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Veinticinco de Mayo, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUBEN BENITO FERNANDEZ y de OLGA SUSANA MONSALVO. Veinticinco de Mayo, 31 de marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALDO ERNESTO SUAREZ. General San Martín, abril de 2026. María Fernanda Lardieri, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Doña ELSA HAYDEE RODRIGUEZ y Don OSVALDO PASCUAL ESCOLANO. Gral. San Martín, 1 de abril de 2026. Dra. Romina L. Cabal Rodriguez, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BIONDI ADRIANA BEATRIZ. San Isidro, abril de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don ROBERTO ALFREDO SEITZ, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, del Depto. Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IRINEO LLOPIZ. San Isidro.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 22, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Plata, a cargo del Dr. Alfredo Anibal Villata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADRIANA CANESTRARI. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, a cargo de la Dra. Antos Valeria, Magistrado suplente, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, sito en la calle Ituzaingó N° 340, piso 7º, de la localidad de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CISNERO, JOSE JUBILEO, a los efectos de que se hagan valer sus derechos. San Isidro, marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 7, del Dpto. Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIRTA LILIAN GONZALEZ. En la ciudad de La Plata, 1 de abril de 2026. Juan Ignacio Argüero, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 14, de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA GIMENA IGLESIAS. San Isidro, 31 de marzo de 2026. Cinthia Lorena Damonte, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial No. 3, Secretaría Única de San Isidro, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JORGE ADRIAN ORTIZ, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación). San Isidro, 31 de marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Tres, del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña/Don ELENA HAYDEE RUIZ, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de ROGELIO CABRAL por el término de treinta días. San Isidro, 1 de abril de 2026. Laura Trench, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Ghiglioni Enrique S/ Sucesión Ab-Intestato" - Expe. SM-30235-2025 - SM-30235-2025, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE GHIGLIONI, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. parr. C.C. y C.). General San Martín, 1º de abril de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lincoln, Secretaría Única, Departamento Judicial de Junín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE SEPTIMO HIPOLITO PAOLUCCI. Lincoln, 1º de abril de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Silenzi Nelly Elma s/Sucesión Ab-Intestato" - Expe. SM-3699-2026 - SM-3699-2026, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NELLY ELMA SILENZI, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. párr. C.C. y C.) General San Martín, 1 de abril de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los

causantes OTILIA DEMETRIA ALVAREZ y ENRIQUE FRANCISCO DE HAXTHAUSEN. Bahía Blanca, abril de 2025. María Florencia Domínguez Guerri, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 9, a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MARGARITA DEL CARMEN ROMERO. Morón. Agustín César Aguerri, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 8 de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SCHIAVI ADOLFO. Christian Mariano Magnoni, Juez. Morón, marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 2, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don BONATO ORLANDO HORACIO. Gral. San Martín, 1 de abril de 2026. Dra. Romina L. Cabal Rodríguez, Auxiliar Letrada, Juz. Civ. y Com. Nº 2.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 a cargo de la Dra. Debora Elena Lelkes, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MARÍA ISABEL MARTÍN.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 15, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de JUAN MANUEL GARRIDO por el término de treinta días. San Isidro, 1 de abril de 2026. Santiago Ferreyra, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Ochoa Sebastian Andres s/Sucesión Ab-Intestato" -Expe. SM-44005-2025 - SM-44005-2025, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SEBASTIAN ANDRES OCHOA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. párr. C.C. y C.) General San Martín, 1 de abril de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 13, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARREA JACINTA. San Isidro, 31 de marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 13, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GRASSETTI CLAUDIO MARIO. San Isidro, marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en la Civil y Comercial Nº 3 a cargo de la Dra. Lelkes Debora Elena, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, citándose a todos los que se consideren con derechos sobre los bienes dejados por BEATRIZ SUSANA PIEMONTE, para que dentro del plazo de los treinta días lo acrediten.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 12, del Departamento Judicial de San Isidro, en los autos caratulados "Martin Sanchez Olimpia s/Sucesión Ab-Intestato" -Expte. Nº SI-8396-2026, que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña OLIMPIA MARTIN SANCHEZ. San Isidro, marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 10, de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUFINO ANGELA TERESA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con la causante. Secretaria, 1 de abril de 2026. Diego Marcelo Fiszman, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 10, de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DE MATTEI MARIO LUIS, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaria, 1 de abril de 2026. Diego Marcelo Fiszman, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 9, de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NÉLIDA ARGENTINA CONTRERAS e YNDALICIA CONTRERAS. San Isidro, marzo de 2026. Gabriela A. Paladin, Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SEGOVIA MEDINA MARIA ROSALIA. Gral. San Martín, abril de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SCHROH MARTA BLANCA. Gral. San Martín, abril de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4, Secretaría Única, de la localidad y partido de Gral. San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANCHEZ, VICENTE ALBERTO. Gral. San Martín, marzo de 2026. Fabricio H. Di Pasquale, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6, de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y a acreedores de PEREZ HILARIA MARTINA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 9 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores

de VEGA MARCELA ALEJANDRA. San Isidro, abril de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CORPA GRACIELA NOEMI, para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, del Departamento Judicial Moreno-General Rodríguez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AGUSTÍN BALDAN. General Rodríguez. Víctor Enrique Lobo, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GATTORNA NESTOR ALBERTO y GUTIERREZ ALEJANDRA ELFRIDA. San Isidro, abril de 2026.-

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ZEME ROSALIA para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, del Depto. Judicial Moreno-Gral. Rodríguez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de KICKER ROSA MARIA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con la causante (art. 2340 seg. párr. del C.C. y C.) Moreno. Juan Patricio Fiore, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL ENRIQUE MEONIZ. San Isidro, abril de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Depto. Judicial Moreno-Gral. Rodríguez cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAZZANIGA CARLOS GABRIEL para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. párr. del C.C. y C.). Moreno, en la fecha de su firma. Juan Patricio Fiore, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8 del Depto. Judicial de San Isidro, en los autos caratulados "Sozzani Sonia s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N° SI-4736-2026) cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SONIA SOZZANI.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TOMAS PATRICIO CHECCHIA. San Isidro, 1 de abril de 2026.-

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, de Junín, a cargo de la Dra. Daniela Karina Ragazzini, Secretaría Única del Dpto. Judicial de Junín, citando por treinta días a los herederos y acreedores de la causante JUAN OMAR GALLIANO. Junín, marzo 2026.-

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial No. 9, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, en los autos Palomeque Luis Angel S/Sucesión Ab-Intestato cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de LUIS ANGEL PALOMEQUE, DNI 16.012.007, a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, abril de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de la ciudad de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN LORENZO AVALOS (DNI N° 11.350.334). Mar del Plata, 25 de marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 23 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de BELLOMO AMADEO. La Plata, en la fecha de la firma digital.- Fdo. Julieta Negri. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lobos, Secretaría Única del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICOLÁS RAÚL FLOR. Lobos, 1º de abril de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de URBELZ CORA MABEL.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 a cargo de la Dra. Patiño, Maria Fabiana Juez, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Junín, sito en la calle Álvarez Rodríguez N° 141, de la ciudad de Junín, provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Gaffey Santiago y Otros s/Sucesión Ab-Intestato" Expediente N° JU-7824-2025, que tramitan ante este juzgado cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MEDINA ROSA, DNI 0.825.879.- Junín, provincia de Buenos Aires, a los 1 días del mes de abril del año 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16, de Lomas de Zamora, cita y emplaza a herederos y acreedores de ALBERTO ANDRES BENETIC, para que en el plazo de treinta días se presenten a hacer valer sus derechos. Lomas de Zamora, marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y comercial N° 7, Secretaría Única, de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EDUARDO PABLO MAIDANA. San Isidro, 31 de marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Departamental Avellaneda-Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NORMA AIDA CONDE y NORBERTO LOMBARDO. Avellaneda. Vanesa Elisabeth Giocoli, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial No. 14, Secretaría Única de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TEALDO NOEMI MIRTA. Lomas de Zamora, en la fecha de suscripción digital de la presente.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de LAMBARE FRANCISCA NILDA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de TORRES EPIFANIO TIMOTEO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de UMBERTO ORELLANO.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 16 de Lomas de Zamora cita y emplaza por el término de 30 días a los herederos y acreedores de FEDERICO ERNESTO y ANGELA SANTINA DEL PORTIGO. Lomas de Zamora, junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS NOCELONI.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de PIO REMIGIO COLUSSI.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 (cinco) del Departamento Judicial La Matanza cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de CHAVARRIA TEOBALDO DEL CORAZON DE JESUS.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. José Ignacio Martínez, cita y emplaza a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. HÉCTOR ANGEL NICOLAI, para que dentro del plazo de treinta (30) días lo acrediten. Lomas de Zamora, 9 de marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA NILDA AMEDURI.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial San Isidro cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de CASTRO AGUEDA MARGARITA y ZELAYA TELMO ANTONIO, a fin de que hagan valer sus derechos.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FREIRE ALICIA. Lomas de Zamora, marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de DOMINGO ALBERTO GATTI y de HECTOR ALBERTO GATTI.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HVROJE LASIC.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DE SOUSA MANUEL. San Isidro, 26 de marzo del 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Lomas de Zamora, Secretaría Única a mi cargo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GARCIA MANUEL. Lomas de Zamora, abril de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 18 de La Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALDO NELSON DESPERES. La Plata, marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Del Pilar, Departamento Judicial San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FAUSTO VILLAFUERTE RAMIREZ. Del Pilar, 31 de marzo de 2026. Fdo. Dig. por Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Lomas de Zamora, Secretaría Única a mi cargo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARAUJO LIDIA JOSEFINA. Lomas de Zamora, abril de 2026

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 22, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Plata, a cargo del Dr. Alfredo Anibal Villata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE PETINARI, ERNESTO PETINARI y DELIA D'ANGELOZANTO. La Plata, en la fecha de la firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELVECIA MARIA CARCAMO SALDAÑA. Bahía Blanca, 1 de abril de 2026. Fdo. Dra. María Florencia Domínguez Guerri, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL GONZALEZ. San Justo, en la fecha señalada en la firma del presente.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de JORGE OMAR SUAREZ. Lomas de Zamora, abril de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ADAN RUBEN SANCHEZ. San Isidro, marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul con asiento en Azul cita y emplaza a herederos y acreedores de ANA MARIA GLORIOSO, DNI 12.195.915, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten.- Azul, marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Castelli, Departamento Judicial Dolores, sito en la calle Mitre N° 276 de la ciudad de Castelli cita y emplaza a los herederos y acreedores de don JUAN CARLOS GOMEZ que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante, para que dentro del plazo de treinta (30) días lo acrediten. Castelli, 1 de abril de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PAEZ MARIA ROSA. San Justo en la fecha y hora indicados en la referencia del presente trámite (conf. art. 7 Ac. 3.975/20 S.C.B.A.).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de Lomas de Zamora, Secretaría Única, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ELENA GONZALEZ, DNI F 1.571.569, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial Morón, en el juicio sucesorio de ANA MARIA ROMERO cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 7 y 2340 del C.C.C.N.). Morón, marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes ANDRESA CHAPARRO y PEDRO ALCANTAR ORTIZ SILGUERO para que dentro de dicho plazo lo acrediten. Lomas de Zamora, 30 de marzo de 2026. Fdo: Pablo Felipe Blanco. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por la causante GODOY CELESTINA. San Isidro, 1 de abril de 2026. Leonardo Gastón Penida, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría N° Única, sito en Brown esquina Colón, de la localidad y partido de Morón, ordena conforme lo previsto por los arts. 145, 146 y 341 del C.P.C.C., citar por edictos a VERÓNICA LORENA VALENZUELA FLORES que dentro del plazo de diez días comparezca personalmente a contestar demanda y para que en igual término constituya domicilio procesal (art. 40 y 41 del C.P.C.C.), bajo apercibimiento de nombrársele defensor oficial.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LAZARO, NELIDA. Lomas de Zamora, en la fecha indicada en la referencia de la firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Depto. Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON EDUARDO GUSTAVO HERRERA. San Isidro.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BRATE NORBERTO MARTIN.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JESUS MIGUEZ y ANGELA MUNGIELLO. San Isidro, marzo de 2026. Dra. Malena Daguerre, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Benito Juárez, a cargo del Dr. Walter Fabián Pacheco, Secretaría Única a cargo de la Dra. Sandra Cristina de Francesco, cita por treinta días a herederos y acreedores de Doña ALLEGRETTI ANTONACCI, CARMEN CELIA, DNI F 1.784.162.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Benito Juárez, a cargo del Dr. Walter Fabián Pacheco, Secretaria Única a cargo de la Dra. Sandra Cristina De Francesco, del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña GUINEA, MARIA SUSANA, DNI 3.554.536.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3 de la ciudad de Junín, a cargo de la Dra. Daniela K. Ragazzini Juez Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLAUDIA INÉS RUBIOLLO, DNI 17.965.849. Junín, 31 de marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GALLARDO TERESA y GEZ JUAN IVÁN. San Justo, en la fecha y hora indicados en la referencia del presente trámite (conf. art. 7 Ac. 3.975/20 S.C.B.A.).-

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial n° 1, Departamento Judicial Junín, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don ORTEGA EDUARDO ANGEL. Junín, 24 de marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARIAS RICARDO HECTOR y FERNANDEZ BEATRIZ MATILDE.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO NORBERTO SINCHICAY (DNI 12.925.704), en autos "Sinchicay Julio Norberto s/Sucesión Ab-Intestato" Expte. LM-9456-2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, del Depto. Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUBEN ANGEL CARDENES. San Isidro.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DELFINA VALLE PALOMINO. San Isidro, marzo de 2026. Dra. Malena Daguerra. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Dorrego cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PIANCIOLA ELSA BEATRIZ. Coronel Dorrego, 27 de marzo de 2026. Dra. Liliana Amali Fadel. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Dorrego cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LARREA MARTA TERESA. Coronel Dorrego, 27 de marzo de 2026. Dra. Liliana Amali Fadel. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Mar del Plata, en los autos "Baigorria Laura Isabel Selene s/Sucesión Ab-Intestato" cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BAIGORRIA LAURA ISABEL SELENE (DNI 18.531.967). Mar del Plata, marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Doña IRMA CATTANO y Don LUIS VICENTE POLLICINI. Gral. San Martín, 1 de abril de 2026. Dra. Romina L. Cabal Rodriguez, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Zárate - Campana cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA GABRIELA BONTEMPO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE OSCAR FERNANDEZ MENDOZA. Gral. San Martín, marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, del Departamento Judicial Zárate-Campana, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL BERON.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUSSINO JORGE ALBERTO. Gral. San Martín, abril de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 11, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ELSA TERRANEO. Quilmes, 31 de marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Saladillo cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JUAN RAMON REYNOSO y ELVA MAIDANA. Saladillo, 01 de abril de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, a cargo del Doctor Mariano Gastón Sohaner, Secretaría a cargo del Doctor Viegas Benso Mariano Andrés, del Departamento Judicial de La Matanza, sito en la calle Entre Ríos 2929, de la localidad de San Justo, provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Furfaro Francisco (Nro 09) s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N° LM-20741-2020), que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por treinta (30) días a acreedores, herederos y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CARMEN PLÁCIDIA FRANZE, para que tomen debida intervención en autos (art. 2340 del C.C. y C. y art. 734 inc. 1 del C.P.C.C.)

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número 5 de Quilmes a cita y emplaza por 30 días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JUAREZ ILDA CARMEN, para que en este plazo lo acrediten (art. 734 del P.C.C.C.). Quilmes 24 de marzo de 2026

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única, de San Nicolás, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RUBEN DARIO RICARDO. San Nicolás, 1 de abril de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por APOLINARIO FRANCISCO ROMERO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. Uno con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de WALTER ORFEL SANABRIA. Olavarría.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por EDGARDO ANGEL STANGALINI. Quilmes, 27 de marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ELSA ARRIETA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RICARDO MORENO y de UBALDINA NELIDA ZUCCHI.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pinamar del Departamento Judicial Dolores cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores RE ROBERTO MARCELO RAMON, DNI 16.482.856. Pinamar, abril de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GABRIELA LAURA LEIRAS.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JULIA MAGDALENA CERDAÑO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NORBERTO ALEJO GIORDANO. San Isidro, abril de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Doña IRMA CATTANO y Don LUIS VICENTE POLLICINI. Gral. San Martín, 1 de abril de 2026. Dra. Romina L. Cabal Rodríguez, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, a cargo de la Dra. María Zulema Vila, Secretaría a cargo de la doctora Dra. Fabiana Noemí Colman, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en la calle Presidente Juan Domingo Perón y Larroque, de la localidad de Banfield, provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Lobos Angel s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N° LZ-91295-2025), que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LOBOS ÁNGEL, DNI N° 4.629.246. Lomas de Zamora, marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 del Depto. Judicial de La Matanza, Secretaría Única sito en Av. Comisionado Indart 2147/57, de San Justo cita a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ANTONIA IDA TARSITANO para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 2340 del C.C.C.N.).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARCOS ANTONIO CASTALDI, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 1 de abril de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, Secretaría Única, del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DORA YOLANDA MALAGA.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PATRUCCO ERNESTINA MARIA. San Isidro, 1 de abril de 2026. Leonardo Gastón Penida. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JORGELINA EDITH SEMILLAN.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por el término de treinta días a los herederos y acreedores de ROSA ESTHER BUFALO, DNI 2.928.768, en los autos caratulados: "Bufalo Rosa Esther s/Sucesión Ab-Intestato" Expte. LZ-39597-2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 8 de Avellaneda, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de MARIA DEL CARMEN ANGELA MAIZTEGUI a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 1 de abril de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Rojas, del Departamento Judicial de Junín (B), Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GOMEZ, JORGE TOMAS. Rojas (B), 31 de marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 14, La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA DEL CARMEN DI LORENZO. La Plata, 1 de abril de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 21, del Departamento Judicial de La Plata, cita y

emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de GONGORA LILIANA ESTHER. La Plata, 25 de marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chacabuco cita y emplaza por treinta días a herederos y/o acreedores de FABIAN HÉCTOR SERENO. Chacabuco, 1 de abril de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 16 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-5743-2026, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VALENCIA DANIEL OMAR, DNI 12766579. Mar del Plata. Maximiliano Jesús Villalba, Secretario del Juzgado en lo Civil y Comercial.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de ANAHI NOEMI HERNANDEZ, DNI 13.089.518, a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Hernandez Anahi Noemi s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° MP-7111-2026. Mar del Plata, 25 de marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUSTINA CARO, y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante. Lomas de Zamora.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Balcarce cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NOLBELTO JORGE RODRIGUEZ, DNI 5323643, y de JORGE DANIEL RODRIGUEZ, DNI 21503603. Balcarce.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15, de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ZAVATARELLI SUSANA ANGÉLICA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ALPEZ OSCAR EMILIO, DNI N° 4.800.981. Quilmes, 31 de marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8 de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IVANNA LUJÁN BUSTAMANTE. Quilmes, marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ADRIAN ALBERTO RUIZ. San Isidro, 7 de abril de 2026. Cinthia Lorena Damonte, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, a cargo del Dr. Martínez, José Ignacio, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Gabriela Alejandra Balmaceda, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en Camino Presidente Juan Domingo Perón, intersección Larroque de la localidad de Bánfield, partido de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados: "Vakar, Isabel y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. 93589), que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISABEL VAKAR, titular de DNI 4.932.801, y PAUL SERB, titular de DNI 4.446.862. Lomas de Zamora, 10 de febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, del Depto. Judicial de San Isidro, cita y emplaza por el término de treinta días a todos los herederos y acreedores de FRANCISCO FLOREAL VILAPLANA. San Isidro, abril de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. Uno con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS SISTI. Olavarría.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz del Partido de Laprida, Departamento Judicial de Azul, pcia. de Buenos Aires, a cargo de la Dra. Marina Beatriz Saint Martin, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EMILIO OMAR MELCHIOR. Laprida, abril de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Alvarado cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OMAR RUBEN ASIAIN (D.N.I. N° 5.307.295). Firmado digitalmente en Miramar, en la fecha indicada por el sistema informático (Ac. 3975 SCBA).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16, de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN LEONARDO CORBALAN. San Isidro, marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUGO ALIGIA Y ADELINA VALENTE. San Isidro, abril de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, de San Isidro, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELIO AGUSTÍN STELLATELLI. San Isidro, 6/4/2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 9 de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de ZALEH MARTA SUSANA. La Matanza, 6 de abril del 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única, del Depto. Judicial de San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de CORREA PEDRO ANTONIO y PEREZ MARIA RUPERTA, por el término de 30 días. San

Isidro, 6 de abril de 2026.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NORMA GIMENEZ, DNI F4.629.000. Quilmes, abril de 2026.

abr. 8 v. abr. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PICCININI VALENTINA. La Plata, marzo de 2026.

abr. 8 v. abr. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de ROBERTO SANTOS, a que comparezcan a hacer valer sus derechos.-

abr. 8 v. abr. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Gral. Arenales (B) cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por Dña. MARTA SUSANA IBARRA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. General Arenales, 1 de abril de 2026.

abr. 8 v. abr. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de DIEL MARCELO ALFREDO. Coronel Suarez, 27 de marzo de 2026. Fdo.: Larumbe Leandro, Auxiliar Letrado.

abr. 8 v. abr. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro.: 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALLENDE NILDA AURORA y ESEN JULIO CESAR. Pergamino, marzo del 2026.

abr. 8 v. abr. 10

POR 3 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAGGIANO ALICIA HAYDEE. Pergamino, marzo de 2026.

abr. 8 v. abr. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Arenales, del Departamento Judicial Junín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISABEL CERFOLIO. General Arenales, 31 de marzo de 2026.

abr. 8 v. abr. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Arenales cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALVADOR PALETTA. General Arenales, abril de 2026.

abr. 8 v. abr. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ROBERTO HORACIO LAMMLE. Bahía Blanca. María Damiana Frías, Secretaria.

abr. 8 v. abr. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS SCHNEIDER. Bahía Blanca, abril de 2026. Silvina Andrea Nasini. Auxiliar Letrada.

abr. 8 v. abr. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes CARABAJAL, LUIS EULALIO, y GIMENEZ, FELISA CLAIRE. Bahía Blanca, 1 de abril de 2026.

abr. 8 v. abr. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ENRIQUE JULIO BUSTAMANTE y EVA ELENA CIBELLI, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 1 de abril de 2026.

abr. 8 v. abr. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ANGELA GON. Coronel Suárez, 20 de marzo de 2026. Fdo. Larumbe Leandro, Auxiliar Letrado.

abr. 8 v. abr. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de AMILCAR MORBIDELLI y MARCELINA ESPERANZA MARTINEZ a que comparezcan a hacer valer sus derechos.

abr. 8 v. abr. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BELLON NOEMI GRACIELA. La Plata, marzo de 2026.

abr. 8 v. abr. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul con asiento en la ciudad de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO ALBERTO SANCHIS, DNI 28.948.289. Azul, 25 de marzo de 2026.

abr. 8 v. abr. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 de la ciudad de Tres Arroyos, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MORTENSEN ESTER - DNI 03.856.020. Tres Arroyos, abril del 2026.

abr. 8 v. abr. 10

Nómina de Diarios Inscriptos en la Suprema Corte de Justicia

<http://www.scba.gov.ar/informacion/diarios.asp>

Para el Departamento Judicial de Azul

“Pregón”	Necochea 545 – Azul. ALC.105
“El Tiempo S.A.”	Burgos y Belgrano – Azul. ALC. 05
“La Mañana”	Avda. Venezuela 159 – Bolívar. ALC. 58
“El Popular”	Vicente López 2626 – Olavarría. ALC. 67
“Nueva Era”	Gral. Rodríguez 445 – Tandil. ALC. 121
“Eco de Tandil”	H. Yrigoyen 560 – Tandil. ALC. 68
“El Diario de Rauch”	Avda. Peron 171 – Rauch. ALC. 131
“El Municipio”	Olavarría 455 – Rauch. ALC. 133 - Suspendido temporáneamente (art. 7º Acuerdo N° 3103).
“Acción Regional”	calle Hipólito Yrigoyen 561, Las Flores.
“El Fénix”	calle Libertad 50, Benito Juarez.
“Contexto”	de las Flores - Leandro N. Alem N° 580-Las Flores.

Para el Departamento Judicial de Bahía Blanca

“La Nueva Provincia”	Rodríguez N° 55 – Bahía Blanca. ALC. 06
“La Voz del Pueblo”	Avda. San Martín 991 – Tres Arroyos. ALC. 111
“El Diario de Pringles”	Dorrego N° 846, Coronel Pringles.- ALC. 152

Para el Departamento Judicial de Dolores

“La Verdad”	San Martín 1345 – Ayacucho. ALC. 103
“El Argentino”	Colón 146 – Chascomús. ALC. 09
“El Cronista”	Moreno 46 esq. Crámer – Chascomús. ALC. 118
“El Fuerte”	Belgrano 174 – Chascomús. ALC. 80
“El Tribuno”	Aristóbulo del Valle 296 – Dolores. ALC. 82
“El Compromiso”	Moreno 101 – Dolores. ALC. 10
“El Mensajero de La Costa”	Dr. Carlos Madariaga N° 225 – Gral. Madariaga. ALC. 12
“Tribuna”	Belgrano y Urrutia – Gral. Madariaga. ALC. 13
“Opinión de la Costa”	San Juan 2121 – San Bernardo. ALC. 108
“Pionero”	Calle 75 bis N° 85 (e/1 y 2) – Mar del Tuyú. ALC. 26
“Dolores Diario”	Calle Olavarría N° 1070 - Dolores.

Para el Departamento Judicial de Gral. San Martín

“Jus San Martín”	Avda. Balbín N° 1777, Piso 2º, Oficina 26, de San Martín.
“El Boulevard”	Calle Ricardo Balbín N° 1777, Piso 2, Oficina 26 de San Martín.
“El Municipio”	Colón 4093 – Villa Ballester. ALC. 15
“El Mercurio”	Calle 46 N° 4284 – San Martín. ALC. 120
“Noticias de Ciudadela”	Bonifacini 4696 – Caseros. ALC. 16
“Novedades”	Avda. R. Balbín 1776, 2º piso Oficina 26 – San Martín. ALC. 116

“La Nueva Página Social”	Italia 1213. 10º piso, Dpto.'D'– San Miguel. ALC. 113
“Fórum”	Ricardo Balbín 1775, Piso 2º, Oficina 26 – San Martín. ALC. 122
“La Reconquista”	Avenida (101) – Ricardo Balbín Nº 1777, 4º piso – Oficina 6 – San Martín. ALC. 73
“Tres de Febrero”	Sabattini 4693 – Caseros. ALC. 102
“El Matutino Bonaerense”	José L. Cantilo 1619 – Santos Lugares. ALC. 75
“José Ingenieros”	Rotarismo Argentino 2027, José Ingenieros, Tres de Febrero. ALC. 96
“El Comercio”	Lincoln 585 – Gral San Martín. ALC. 126
“La voz de Gral. Sarmiento”	Misiones 675 – Bella Vista- San Miguel. ALC. 124
“Jus 32”	Olavarría Nº 3142, Caseros, 3 de Febrero. ALC: 156- Suspendido temporaneamente. (art. 7º Ac. 3103).
“Vínculos”	calle Olavarría Nº 3142, Caseros, Pdo. de 3 de Febrero. - esta suspendido temporariamente.
“Arroba San Martín”	Avenida Ricardo Balbín Nº 1827 - San Martín.
“La Voz de San Martín”	calle Neuquen Nº 3638, 2º B, Villa Ballester - partido de General San Martín.
“Noroeste”	Avenida Ricardo Balbín Nº 1827 de San Martín.

Para el Departamento Judicial de Junín

“De Hoy”	Moreno 171 – Chacabuco. ALC.08
“Democracia”	Rivadavia Nº 436 – Junín. ALC. 17
“La Verdad”	Roque Saenz Peña 167 – Junín. ALC. 88
“El Nuevo Diario Rojense”	Dorrego Nº 485, Rojas, Partido de Rojas-. ALC. 162
“La Posta del Noroeste”	Mitre Nº 173, Lincoln, Partido de Lincoln-. ALC. 167
“La Gaceta”	Tucumán Nº 459- General Arenales.

Para el Departamento Judicial de La Matanza

“El Mirador”	Famaillá 895 – Lomas del Mirador. ALC. 99
“Voces”	Entre Ríos 2861 – San Justo. ALC. 112
“N.C.O.”	Ocampo Nº 3228 – San Justo. ALC. 90
“Nueva Idea”	Almirante Brown 1041 – Ramos Mejía. ALC. 27
“El Informativo”	Calle Entre Ríos Nº 2909 - San Justo.
“El Municipio de La Matanza”	Valentín Cardozo 2218 – Lomas del Mirador. ALC. 95
“Sucesos del Gran Bs.As.”	Juan Rava 608 (esq. Avda. San Martín), 1768 Villa Celina. ALC. 65
“El Amanecer”	Entre Ríos Nº 2861 – San Justo. ALC. 148 - suspendido temporariamente.
“La Acción de La Matanza”	Calle Entre Ríos Nº 2909 – San Justo.
“Alegato”	Florencio Varela 1998- San Justo.

Para el Departamento Judicial de La Plata

“El Pregón”	calle 12 Nº 582 de La Plata. ALC. 119.
“Hoy”	calle 32 Nº 426 – La Plata. ALC. 62
“El Día”	Diagonal 80 Nº 815/21 – La Plata. ALC. 23
“El Plata”	Calle 46 Nº 424 – La Plata. ALC. 60.

Para el Departamento Judicial de Lomas de Zamora

“El Tiempo de Alte. Brown”	Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué – partido de Alte Brown.
“La Verdad”	B. Mitre 962, local 9, Galería Mitre, Adrogué. ALC. 01
“La Calle”	Bartolomé Mitre 686 - Avellaneda - 2do. piso - oficina21.
“La Ciudad”	Plaza Bynnon Nº 95, esquina La Rosa – Adrogué – partido de Alte. Brown.
“La Ciudad”	Lamadrid 125 – Avellaneda. ALC. 04.
“La Verdad”	Avda. Boulevard Buenos Aires 193 de Monte Grande.
“Lanús al día”	Avda. H. Yrigoyen 3995 – Lanús Oeste. ALC. 19

“La Verdad”	Ramón Franco 4385, 1er. piso (tel 011 4242-8534) – Remedios de Escalada. ALC. 20
“Pregón”	Amancio Alcorta 436 – Lanús. ALC. 21 - suspendido temporariamente.
“Vida de Lanús”	Calle Anatole France N° 2143, Lanus Este – ALC. 22.
“El Bosque”	Calle Vieytes 1469 - Banfield.
“La Unión”	Hipólito Yrigoyen 9265.
“La Verdad”	Vieytes 1469 – Banfield. ALC. 24
“Popular”	Intendente Beguiristain N° 142 – Sarandí. ALC. 110
“El Sureño”	Estrada 1969 – Sarandí. ALC. 104
“Primera Plana”	Molina Arrotea N° 2052 – Lomas de Zamora. ALC. 164 - suspendido temporariamente.
“Tribuna”	Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué - partido de Alte. Brow.
“La Tercera”	Calle Hipólito Yrigoyen N° 10.468 de Temperley.

Para el Departamento Judicial de Mar del Plata

“La Capital”	Avda. Champagnat 2551, Mar del Plata. ALC. 132
“El Diario”	Calle 17 N° 792 – Balcarce. ALC.128.
“El Atlántico”	Calle Bolívar N° 2975- Mar del Plata.
“La Vanguardia”	Calle 16 N° 662, de Balcarce.

Para el Departamento Judicial de Mercedes

“El Censor”	General Paz 1289 esq. Nuñez – Bragado. ALC. 07
“La Razón”	Avda. Sarmiento 74 – Chivilcoy. ALC. 101
“La Campaña”	Avda. Villarino 137 – Chivilcoy. ALC. 61
“Tribuna del Pueblo”	Donatti 1191 – Lujan. ALC. 25
“El Oeste”	Calle 28 N° 797 – Mercedes. ALC. 114
“La Acción”	Saavedra 33 – Moreno. ALC. 30
“La Opinión de Moreno”	Dastugue 4239, (1742) - Paso del Rey, Moreno - Provincia de Buenos Aires.
“La Mañana”	Salerno (11) N° 457, Veinticinco de Mayo. ALC. 50.
“El Fallo”	Calle 27 N° 625 – Mercedes. ALC. 147.
“La Voz, Juntos Hacemos Historia”	Calle Belgrano 1650 - Bragado.
“Actualidad de Mercedes”	calle 29 N° 3566 - Mercedes.
“El 9 de Julio”	calle Vedia N° 198. 9 de Julio.
“Tiempo, Noticias e Imágenes”	Libertad 759 de 9 de Julio.

Para el Departamento Judicial de Morón

“Ipsa Jure”	Colón N° 224, Morón.
“El Día de Merlo”	San Antonio 1108 – Merlo. ALC. 93
“Los Principios”	Avda. Ricardo Balbín 811, 1º piso, Of. '13' – Merlo. ALC. 29
“El Ciudadano de Merlo”	Chacabuco 531 – Planta Baja 'E'– Merlo. ALC. 71
“Diréctum”	calle Malaver N° 727, Haedo – Morón.
“Anticipos”	Intendente Grant 158, 1º piso, Of. B – Morón. ALC. 31
“La Acción”	Alte. Brown 1035, Oficina 5 – Morón. ALC. 32
“La Tribuna de Morón”	Alte. Brown 1078, 2º piso, dpto 'B' – Morón. ALC. 33
“La Opinión”	Martín Irigoyen N° 739, dpto. 3º, Castelar, Partido de Morón
“La Voz de Morón”	Calle Colón N° 224 – Morón. ALC. 74
“Edición Oeste”	Colón 224 – Morón. ALC. 100
“Sucesos de Ituzaingó”	Olavarría 970 – Ituzaingó. ALC. 130
“El Alba”	Julián de Charras N° 3273, Villa Tesei – Hurlingham. ALC. 125
“El Vocero de Merlo”	Sarandí 781 e/ Suipacha y Pte. Perón Merlo. ALC. 127
“El Cóndor”	Alte. Brown 971 P.B. 'D'- Morón (1078). ALC. 138
“La Ciudad”	Sarmiento 1306 – Morón. ALC. 139
“El Sol de Ituzaingó”	Alte. Brown 1078, 2º B – Morón. ALC. 141
“Panorama Regional”	Acevedo 402 esq. Rivas, San Antonio de Padua – Merlo. ALC. 142

“El Progreso”	Avda. Julio A. Roca 1065, Hurlingham, Morón. ALC. 153
“Jus Morón”	Colón N° 224, Morón. ALC. 158
“Epígrafe Norte”	Bustamante N° 2100, Chalet N° 58. ALC. 155, Hurlingham.
“Hurlingham Hoy”	Avenida Vergara N° 2431 de Villa Tesei.
“Caminando con la acción de Ituzaingó”	Alte. Brown N° 1035, 1er. piso Oficina 6, Morón.
“La Voz del Conurbano”	Mansilla N° 2190, Villa Udaondo, Ituzaingó.
“El Sol de Haedo”	calle Almirante Brown 1078, 2° piso, Oficina B, del Partido de Morón.

Para el Departamento Judicial de Necochea

“Ecos Diarios”	Calle 62 N° 2486 – Necochea. ALC. 77
----------------	--------------------------------------

Para el Departamento Judicial de Pergamino

“La Opinión”	Avenida J. A. Roca y San Nicolás N° 393/399, 2do. Nivel, Pergamino.
--------------	---

Para el Departamento Judicial de Quilmes

“El Sol”	H. Yrigoyen 122 – Quilmes. ALC. 34
“Voces de Quilmes”	J.C Varela 401 esq. Sarmiento – Quilmes. ALC. 35
“Perspectiva Sur”	Mitre N° 815 – Quilmes. ALC. 36

Para el Departamento Judicial de San Isidro

“La Zona Jus”	Pasteur N° 1335 - San Fernando.
“Arrabales”	Constitución 1108 – San Fernando. ALC. 38
“La Verdad”	Palacios 724, Victoria – San Fernando. ALC. 39
“Puerto Noticias”	Constitución 992 – San Fernando. ALC. 40
“Jus San Isidro”	Calle Ituzaingó N° 370, P.B., Depto. E. San Isidro.
“Prensa Norte”	H. Yrigoyen 843 – Martínez. ALC. 76
“Noticias de San Isidro”	Ituzaingó 375 – San Isidro. ALC. 109
“Conceptos del Norte”	Rastreador Fournier N° 2344, Vicente López.
“El Herald”	Ituzaingó 375 – San Isidro. ALC. 43
“Crisol del Plata”	H. Yrigoyen 843, Martínez. ALC. 83
“El Federal”	Ituzaingó 290 – San Isidro. ALC. 44
“El Ombú”	Juan B. Justo 143, Beccar. ALC. 45
“San Isidro”	Ituzaingó 368/372, P.B. 'E' – San Isidro. ALC. 46
“El Eco”	Avda. Cazón 1126 – Tigre.
“Fomento”	H. Yrigoyen N° 707 P. Alta, Gral. Pacheco – Tigre. ALC. 59
“El Pregonero”	Avenida Cazón 1126 – Tigre.
“Voces del Plata”	Liniers 1112 – Tigre. ALC. 49
“Sucesos”	Entre Ríos N° 4023 – Vicente López.
“La Mañana de San Isidro”	Santiago del Estero N° 194 – Martínez. ALC. 51
“La Rivera”	M. Belzú 1950 – Piso 2° - 186 – Olivos. ALC. 52
“Lo Nuestro”	Monteverde 3297 de Olivos – San Isidro. ALC. 54
“Tribuna Abierta”	Monteverde 3297 y Ramón Castro 1570, Olivos – San Isidro. ALC. 55.
“La Voz de Derqui”	H. Yrigoyen 960 – Pte. Derqui. ALC. 81 (Suspendido temporariamente)
“Resumen”	San Martín 128 – Pilar. ALC. 69
“El Sol del Plata”	Ituzaingó 368 2° piso Oficina E– San Isidro. ALC. 56
“El Parque”	Avda. Maipú 3037 – Olivos. ALC. 123.
“Lex y Legis”	Ituzaingó N° 345 - San Isidro.
“Horizonte”	Ituzaingó N° 375 – San Isidro.
“La Voz”	Calle Ituzaingó N° 383 – San Isidro.
“La Región”	de Vicente López calle Entre Ríos N° 4023 de Vicente López
“Boletín Comercial”	Tucumán 501 (Edificio Bomberos) Of. 101. Pilar.

Para el Departamento Judicial de San Nicolás

“El Norte”	Francia 64 – San Nicolás. ALC. 70
“El Progreso”	Vicente López y Planes Nº 62 – Arrecifes. ALC. 106
“El diario de San Pedro”	Mitre Nº 1085 - San Pedro. ALC. 137
“Página Local”	Calle Risso 222 – Arrecifes.
“Arrecifes”	Ricardo Gutierrez Nº 635 - Arrecifes.
“Imagen de Arrecifes”	Eukalerría 493 - de Arrecifes.

Para el Departamento Judicial de Trenque Lauquen

“Actualidad”	San Martín 223 – Gral. Villegas. ALC. 57
“Noticias”	Pte. Perón Nº 370 – Pehuajó. ALC. 78

Para el Departamento Judicial de Zárate - Campana

“El Debate”	Justa Lima de Atucha Nº 950 – Zárate. ALC. 97
“El diario de Escobar”	Mitre 538, piso 1º, Belén – Escobar. ALC. 129
“El Sauce”	Calle Larrea 2119 de Zárate - suspensión temporaria art. 7º Ac. 3103.
“La Demanda”	Calle Barnetche 2306 de Campana - suspensión temporaria art. 7º Ac. 3103.
“La Voz”	Calle Almirante Brown 742. (2800) Zárate.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

VALOR DEL JUS > ACUERDO Nº 4167/24

(Art. 9 de la Ley 14967)

A partir del 1º de noviembre de 2024 **\$35.212**

A partir del 1º de octubre de 2024 **\$34.067**

A partir del 1º de septiembre de 2024 **\$32.922**

A partir del 1º de agosto de 2024 **\$31.777**

A partir del 1º de julio de 2024 **\$30.488**

(Según Decreto Ley 8904/77)

A partir del 1º de noviembre de 2024 **\$24.063**

A partir del 1º de octubre de 2024 **\$23.281**

A partir del 1º de septiembre de 2024 **\$22.498**

A partir del 1º de agosto de 2024 **\$21.716**

A partir del 1º de julio de 2024 **\$20.835**

Turnos en todo el ámbito de la Administración de Justicia para el año 2025 Acuerdo Nº 4134

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AVELLANEDA-LANÚS

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, agosto.

Nº 2: febrero, septiembre.

Nº 3: marzo, octubre.

Nº 4: abril, noviembre.

Nº 5: mayo, diciembre.

Nº 6: junio.

Nº 7: julio.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1º al 15 de enero, 16 al 30 de septiembre

Nº 2: 16 al 31 de enero, 1º al 15 de octubre.

Nº 3: 1º al 15 de febrero, 16 al 31 de octubre.

Nº 4: 16 al 28 de febrero, 1º al 15 de noviembre.

- Nº 5: 16 al 30 de noviembre.
- Nº 6: 1º al 15 de diciembre.
- Nº 7: 16 al 30 de junio, 16 al 31 de diciembre.
- Nº 8: 1º al 15 de julio.
- Nº 9: 16 al 31 de julio
- Nº 10: 1º al 15 de agosto.
- Nº 11: 16 al 31 de agosto.
- Nº 12: 1º al 15 de septiembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

- Nº 1: 1ra. de febrero, 1ra. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 2da. de noviembre.
- Nº 2: 2da. de febrero, 2da. de abril, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de octubre, 1ra. de diciembre.
- Nº 3: 1ra. de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de octubre, 2da. de diciembre.
- Nº 4: 2da. de enero, 2da. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de septiembre, 1ra. de noviembre.

Juzgados Correccionales

- Nº 1: enero, abril, 1ra. de julio, 2da. de agosto, octubre
- Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre
- Nº 3: febrero, mayo, 2da. de julio, 1ra. de agosto, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AZUL

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial:

- Nº 1: enero, marzo, mayo.
- Nº 2: febrero, abril, junio.
- Nº 3: julio, septiembre, noviembre.
- Nº 4: agosto, octubre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías:

- Nº 1: del 21 al último día de todos los meses.
- Nº 2: del 1º al 10 de todos los meses.
- Nº 3: del 11 al 20 de todos los meses.

Juzgados Correccionales:

- Nº 1: meses impares del año.
- Nº 2: meses pares del año.

Juzgados de Ejecución:

- Nº 1: meses impares del año.
- Nº 2: meses pares del año.

Con sede en TANDIL

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

- Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre.
- Nº 2: enero, abril, julio, octubre.
- Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

- Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.
- Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

- Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.
- Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Con sede en OLAVARRÍA

Fuero Civil y Comercial:

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.

Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE BAHÍA BLANCA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: 16 al 30 de noviembre, mayo.

Nº 2: 1º al 15 de octubre, febrero.

Nº 3: marzo, 16 al 31 de octubre.

Nº 4: abril, 1º al 15 de noviembre.

Nº 5: 1º al 10 de enero, septiembre.

Nº 6: julio, 16 al 31 de diciembre.

Nº 7: 11 al 31 de enero, agosto

Nº 8: 1º al 15 de diciembre, junio.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: 20 al 31 de enero, febrero, 1º al 19 de mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: 1º al 19 de enero, abril, 20 al 31 de mayo, julio, octubre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1º al 14 de febrero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de agosto, 1º al 16 de octubre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 2: 15 al 28 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de agosto, 17 al 31 de octubre, 16 al 31 de diciembre.

Nº 3: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de marzo, 1º al 16 de mayo, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de noviembre.

Nº 4: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 17 al 31 de mayo, 16 al 31 de julio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: abril, agosto, diciembre.

Nº 2: enero, mayo, septiembre.

Nº 3: febrero, junio, octubre.

Nº 4: marzo, julio, noviembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: 1º de enero al 31 de marzo, 1º de julio al 15 de septiembre, 1º de diciembre al 15 de diciembre.

Nº 2: 1º de abril al 30 de junio, 16 de septiembre al 30 de noviembre, 16 de diciembre al 31 de diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 16 al 31 de enero, 15 al 28 de febrero, meses de abril, junio, agosto, octubre y diciembre.

Nº 2: 1º al 15 de enero, 1º al 14 de febrero, meses de marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

Con sede en TRES ARROYOS

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE DOLORES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: abril, agosto, diciembre.

Nº 2: enero, mayo, septiembre.

Nº 3: febrero, junio, octubre.

Nº 4: marzo, julio, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: enero, abril, julio, octubre.

Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, mayo, julio, octubre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: febrero, abril, agosto, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE GENERAL SAN MARTÍN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: octubre.

Nº 2: noviembre.

Nº 3: diciembre.

Nº 4: enero.

Nº 5: febrero.

Nº 6: marzo.

Nº 7: abril.

Nº 8: mayo.

Nº 9: junio.

Nº 10: julio.

Nº 11: agosto.

Nº 12: septiembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1º al 16 de marzo, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de agosto, 1º al 15 de diciembre.

Nº 2: 1º al 12 de enero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de octubre.

Nº 3: 22 al 31 de enero, 25 al 31 de marzo, 16 al 30 de junio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.

Nº 4: 13 al 21 de enero, 17 al 24 de marzo, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de septiembre, 16 al 31 de octubre.

Nº 5: 1º al 14 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de diciembre.

Nº 6: 15 al 28 de febrero, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1º al 14 de febrero, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de noviembre.

Nº 2: 15 al 29 de febrero, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de agosto, 16 al 30 de noviembre.

Nº 3: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 4: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de junio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 31 de diciembre.

Nº 5: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de octubre.

Nº 6: 16 al 31 de enero, 16 al 30 de abril, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: mayo, octubre.

Nº 2: julio, noviembre.

Nº 3: enero, diciembre.

Nº 4: febrero, junio.

Nº 5: marzo, agosto.

Nº 6: abril, septiembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.

Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Con sede en SAN MIGUEL

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: enero, marzo, mayo, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE JUNÍN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: marzo, julio, noviembre.

Nº 2: abril, agosto, diciembre.

Nº 3: enero, mayo, septiembre.

Nº 4: febrero, junio, octubre.

Juzgados de Familia

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: enero, abril, del 1º al 10 de julio, agosto, noviembre.

Nº 2: febrero, mayo, del 11 al 20 de julio, septiembre, diciembre.

Nº 3: marzo, junio, del 21 al 31 de julio, octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, junio, agosto, noviembre.

Nº 2: enero, abril, septiembre, diciembre.

Nº 3: febrero, mayo, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA MATANZA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: 1º al 19 de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de agosto.

Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de agosto.

Nº 3: 20 al 26 de enero, 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.

Nº 4: 2da. de abril, 2da. de septiembre.

Nº 5: 1ra. de mayo, 1ra. de octubre.

Nº 6: 2da. de mayo, 2da. de octubre.

Nº 7: 1ra. de junio, 1ra. de noviembre.

Nº 8: 27 al 31 de enero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.

Nº 9: 1ra. de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.

Nº 10: 2da. de febrero, 2da. de julio, 2da. de diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 2da. de mayo, 1ra. de noviembre.

Nº 2: 1ra. de junio, 2da. de noviembre.

Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de julio, 1ra. de diciembre.

Nº 4: 2da. de febrero, 2da. de junio, 2da. de diciembre.

Nº 5: 1ra. de marzo, 1ra. de julio.

Nº 6: 2da. de marzo, 1ra. de agosto.

Nº 7: 1º al 16 de enero, 2da. de agosto.

Nº 8: 17 al 31 de enero, 1ra. de septiembre.

Nº 9: 1ra. de abril, 2da. de septiembre.

Nº 10: 2da. de abril, 1ra. de octubre.

Nº 11: 1ra. de mayo, 2da. de octubre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1º al 15 de febrero, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de noviembre.

Nº 2: 16 al 28 de febrero, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de agosto, 16 al 30 de noviembre.

Nº 3: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 4: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de junio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 31 de diciembre.

Nº 5: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de octubre.

Nº 6: 16 al 31 de enero, 16 al 30 de abril, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, mayo, septiembre.

Nº 2: febrero, junio, octubre.

Nº 3: marzo, julio, noviembre.

Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, del 16 al 30 de noviembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, setiembre, del 1º al 15 de noviembre y diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA PLATA

Fuero Civil y Comercial

Cámaras de Apelación en lo Civil y Comercial

PRIMERA: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

SEGUNDA: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: 2da. de noviembre.

Nº 2: 1ra. de diciembre.

Nº 4: 2da. de diciembre.

Nº 5: 1ra. de enero.

Nº 5: 2da. de enero.

Nº 6: 1ra. de febrero.

Nº 7: 2da. de febrero.

Nº 8: 1ra. de marzo.

Nº 9: 2da. de marzo.

Nº 10: 1ra. de abril.

Nº 11: 2da. de abril.

Nº 12: 1ra. de mayo.

Nº 13: 2da. de mayo.

Nº 14: 1ra. de junio.

Nº 16: 2da. de junio.

Nº 17: 1ra. de julio.

Nº 18: 2da. de julio.

Nº 19: 1ra. de agosto.

Nº 20: 2da. de agosto.

Nº 21: 1ra. de septiembre.

Nº 22: 2da. de septiembre.

Nº 23: 1ra. de octubre.

Nº 25: 2da. de octubre.

Nº 27: 1ra. de noviembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 2da. de marzo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.

Nº 2: 1ra. de enero, 1ra. de mayo, 1ra. de septiembre.

Nº 3: 1ra. de febrero, 1ro. de junio, 1ra. de diciembre.

Nº 4: 2da. de enero, 2da. de mayo, 2da. de septiembre.

Nº 5: 1ra. de abril, 2da. de julio, 2da. de noviembre.

Nº 6: 2da. de febrero, 2da. de junio, 2da. de diciembre.

Nº 7: 1ra. de marzo, 1ra. de julio, 1ra. de noviembre.

Nº 8: 2da. de abril, 2da. de agosto, 1ra. de octubre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de junio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.
Nº 3: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.
Nº 4: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 1ra. de julio, 1ra. de octubre.
Nº 5: 1ra. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.
Nº 6: 2da. de enero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.
Nº 2: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de enero, 2ra. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.
Nº 4: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.
Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.
Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LOMAS DE ZAMORA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 2: enero.
Nº 3: febrero.
Nº 4: marzo.
Nº 5: abril.
Nº 6: mayo.
Nº 7: junio.
Nº 8: julio.
Nº 9: agosto.
Nº 10: septiembre.
Nº 11: octubre.
Nº 12: noviembre.
Nº 13: diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de septiembre.
Nº 2: 1º al 15 de abril, 1º al 15 de octubre.
Nº 3: 16 al 30 de abril, 16 al 31 de octubre.
Nº 4: 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de noviembre.
Nº 5: 16 al 31 de mayo, 16 al 30 de noviembre.
Nº 6: 1º al 15 de junio, 1º al 15 de diciembre.
Nº 7: 16 al 30 de junio, 16 al 31 de diciembre.
Nº 8: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de julio.
Nº 9: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de julio.
Nº 10: 1º al 15 de febrero, 1º al 15 de agosto.
Nº 11: 16 al 28 de febrero, 16 al 31 de agosto.
Nº 12: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de septiembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1ra. 15 de marzo, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.
Nº 3: 2da. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.
Nº 4: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.
Nº 5: 2da. de enero, 1ra. de julio, 1ra. de octubre.
Nº 6: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.
Nº 8: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

- Nº 1: junio.
- Nº 2: julio.
- Nº 3: agosto.
- Nº 4: enero, septiembre.
- Nº 5: febrero, octubre.
- Nº 6: marzo, noviembre.
- Nº 7: abril, diciembre.
- Nº 8: mayo.

Juzgados de Ejecución Penal

- Nº 1: febrero, junio, octubre.
- Nº 2: marzo, julio, noviembre.
- Nº 3: abril, agosto, diciembre.
- Nº 4: enero, mayo, septiembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

- Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre.
- Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.
- Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Juzgados de Garantías del Joven

- Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 1ra. de diciembre.
- Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.
- Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 2da. de noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MAR DEL PLATA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial (quincenales)

- Nº 1: 1ra. de agosto.
- Nº 2: 2da. de agosto.
- Nº 3: 1ra. de septiembre.
- Nº 4: 2da. de septiembre.
- Nº 5: 1ra. de febrero, 1ra. de octubre.
- Nº 6: 2da. de febrero, 2da. de octubre.
- Nº 7: 1ra. de marzo, 1ra. de noviembre.
- Nº 8: 2da. de marzo, 2da. de noviembre.
- Nº 9: 1ra. de abril, 1ra. de diciembre.
- Nº 10: 2da. de abril, 2da. de diciembre.
- Nº 11: 1ra. de mayo.
- Nº 12: 2da. de enero, 2da. de mayo.
- Nº 13: 1ra. de junio.
- Nº 14: 2da. de junio.
- Nº 15: 1ra. de enero, 1ra. de julio.
- Nº 16: 2da. de julio.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

- Nº 1: 10 al 7 de enero, 1º al 11 de marzo, 13 al 21 de mayo, 29 de julio al 8 de agosto, 12 al 21 de octubre, 12 al 22 de diciembre.
- Nº 2: 8 al 15 de enero, 12 al 21 de marzo, 22 al 31 de mayo, 15 al 28 de julio, 10 al 11 de octubre.
- Nº 3: 21 al 29 de febrero, 1º al 12 de mayo, 8 al 14 de julio, 21 al 30 de septiembre, 1º al 11 de diciembre.
- Nº 4: 24 al 31 de enero, 22 al 31 de marzo, 1º al 10 de junio, 9 al 19 de agosto, 22 al 31 de octubre, 23 al 31 de diciembre.
- Nº 5: 11 al 20 de febrero, 21 al 30 de abril, 1º al 7 de julio, 11 al 20 de septiembre, 21 al 30 de noviembre.
- Nº 6: 1º al 10 de febrero, 11 al 20 de abril, 21 al 30 de junio, 1º al 10 de septiembre, 11 al 20 de noviembre.
- Nº 7: 16 al 23 de enero, 1º al 10 de abril, 11 al 20 de junio, 20 al 31 de agosto, 1º al 10 de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

- Nº 1: 27 de enero al 2 de febrero, 10 al 16 de marzo, 21 al 27 de abril, 2 al 8 de junio, 14 al 20 de julio, 25 al 31 de agosto, 6 al 12 de octubre, 17 al 23 de noviembre, 29 al 31 de diciembre.
- Nº 2: 3 al 9 de febrero, 17 al 23 de marzo, 28 de abril al 4 de mayo, 9 al 15 de junio, 21 al 27 de julio, 1º al 7 de septiembre, 13 al 19 de octubre, 24 al 30 de noviembre.

Nº 3: 1º al 5 de enero, 10 al 16 de febrero, 24 al 30 de marzo, 5 al 11 de mayo, 16 al 22 de junio, 28 de julio al 3 de agosto, 8 al 14 de septiembre, 20 al 26 de octubre, 1º al 7 de diciembre.

Nº 4: 6 al 12 de enero, 17 al 23 de febrero, 31 de marzo al 6 de abril, 12 al 18 de mayo, 23 al 29 de junio, 4 al 10 de agosto, 15 al 21 de septiembre, 27 de octubre al 2 de noviembre, 8 al 14 de diciembre.

Nº 5: 13 al 19 de enero, 24 de febrero al 2 de marzo, 7 al 13 de abril, 19 al 25 de mayo, 30 de junio al 6 de julio, 11 al 17 de agosto, 22 al 28 de septiembre, 3 al 9 de noviembre, 15 al 21 de diciembre.

Nº 6: 20 al 26 de enero, 3 al 9 de marzo, 14 al 20 de abril, 26 de mayo al 1º de junio, 7 al 13 de julio, 18 al 24 de agosto, 29 de septiembre al 5 de octubre, 10 al 16 de noviembre, 22 al 28 de diciembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre y 2da. de noviembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre y 1ra. de diciembre.

Nº 3: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre y 2da. de diciembre.

Nº 4: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto y 2da. de octubre.

Nº 5: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto y 1ra. de noviembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.

Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre y 2da. de noviembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre y 2da. de diciembre.

Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre y 1ra. de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MERCEDES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: julio

Nº 2: agosto

Nº 3: setiembre

Nº 4: octubre

Nº 5: enero, noviembre

Nº 6: febrero, diciembre

Nº 7: marzo

Nº 8: abril

Nº 9: mayo

Nº 10: junio.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre y 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre y 2da. de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, julio, noviembre.

Nº 2: abril, agosto, diciembre.

Nº 3: enero, mayo, setiembre.

Nº 4: febrero, junio, octubre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

N° 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.

N° 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORENO-GENERAL RODRÍGUEZ

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

N° 1: enero, mayo, septiembre.

N° 2: febrero, junio, octubre.

N° 3: marzo, julio, noviembre.

N° 4: abril, agosto, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

N° 1: 1° al 15 de enero, 16 al 28 de febrero, 1° al 15 de abril, 16 al 31 de mayo, 1° al 15 de julio, 16 al 31 de julio, 1° al 15 de setiembre, 16 al 31 de octubre, 1° al 15 de diciembre.

N° 2: 1° al 15 de febrero, 1° al 15 de marzo, 16 al 30 de abril, 1° al 15 de junio, 1° al 15 de agosto, 16 al 30 de setiembre, 1° al 15 de noviembre, 16 al 31 de diciembre.

N° 3: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 1° al 15 de mayo, 16 al 31 de junio, 16 al 23 de julio, 16 al 31 de agosto, 1° al 15 de octubre, 16 al 30 de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

N° 1: 1° al 10 de enero y durante los meses de febrero, mayo, agosto y noviembre.

N° 2: 21 al 31 de enero y durante los meses de abril, julio y octubre.

N° 3: 11 al 20 de enero y durante los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre.

Juzgados en lo Correccional

N° 1: febrero, abril, junio, julio, septiembre y noviembre.

N° 2: enero, marzo, mayo, agosto, octubre y diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORÓN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

N° 1: junio.

N° 2: febrero.

N° 3: agosto.

N° 4: julio.

N° 5: enero.

N° 6: abril.

N° 7: diciembre.

N° 8: marzo.

N° 9: noviembre.

N° 10: septiembre.

N° 11: octubre.

N° 12: mayo.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

N° 1: 2da. de enero, 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.

N° 2: 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de septiembre.

N° 3: 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre.

N° 4: 2da. de mayo, 2da. de octubre.

N° 5: 1ra. de enero, 1ra. de junio, 1ra. de noviembre.

N° 6: 1ra. de febrero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.

N° 7: 2da. de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.

N° 8: 1ra. de marzo, 1ra. de agosto, 2da. de diciembre.

N° 9: 2da. de enero, 2da. de marzo, 2da. de agosto.

Con sede en Ituzaingó

N° 1: 2da. de enero, 2da. de febrero, 2da. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 2da. de septiembre, 2da. de octubre, 2da. de noviembre, 2da. de diciembre.

N° 2: 1ra. de enero, 1ra. de febrero, 1ra. de marzo, 1ra. de abril, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de agosto,

1ra. de septiembre, 1ra. de octubre, 1ra. de noviembre, 1ra. de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

N° 1: marzo, septiembre.

N° 2: abril, octubre.

N° 3: mayo, noviembre.

N° 4: junio, diciembre.

N° 5: enero, julio.

N° 6: febrero, agosto.

Juzgados en lo Correccional

N° 1: abril, septiembre.

N° 2: marzo, agosto, noviembre.

N° 3: febrero, junio, octubre.

N° 4: enero, julio.

N° 5: mayo, diciembre.

Juzgados de Ejecución Penal

N° 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

N° 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

N° 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

N° 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven

N° 1: febrero, mayo, agosto, noviembre.

N° 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.

N° 3: enero, abril, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE NECOCHEA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

N° 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

N° 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

N° 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

N° 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

N° 1: enero, marzo, mayo, julio, agosto, octubre, diciembre.

N° 2: febrero, abril, junio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE PERGAMINO

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

N° 1: enero, abril, julio, octubre.

N° 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

N° 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados en lo Correccional

N° 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

N° 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías

N° 1: marzo, junio, septiembre, noviembre.

N° 2: enero, abril, julio, octubre.

N° 3: febrero, mayo, agosto, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE QUILMES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

- Nº 1: julio.
- Nº 2: agosto.
- Nº 3: septiembre.
- Nº 4: octubre.
- Nº 5: noviembre.
- Nº 6: diciembre.
- Nº 7: enero.
- Nº 8: febrero.
- Nº 9: marzo.
- Nº 10: abril.
- Nº 11: mayo.
- Nº 12: junio.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

- Nº 1: febrero, junio, octubre.
- Nº 2: marzo, julio, noviembre.
- Nº 3: abril, agosto, diciembre.
- Nº 4: enero, mayo, septiembre.

Juzgados de Familia con sede en Florencio Varela

- Nº 1: enero, abril, julio, octubre.
- Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.
- Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Juzgados de Familia con sede en Berazategui

- Nº 1: primera quincena de cada mes.
- Nº 2: segunda quincena de cada mes.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

- Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.
- Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.
- Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Juzgados de Garantías con sede en Berazategui

- Nº 4: 1ra. de enero, 1ra. de febrero, abril, junio, 2da. de julio, 2da. de agosto, octubre, diciembre.
- Nº 7: 2da. de enero, 2da. de febrero, marzo, mayo, 1ra. de julio, 1ra. de agosto, septiembre, noviembre.

Juzgados de Garantías con sede en Florencio Varela

- Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.
- Nº 6: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
- Nº 8: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)

- Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.
- Nº 2: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.
- Nº 3: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.
- Nº 4: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.
- Nº 5: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.

Juzgados de Ejecución

- Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
- Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

- Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN ISIDRO

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: 1ra. de julio.
Nº 2: 1ra. de agosto.
Nº 3: 2da. de agosto.
Nº 4: 1ra. de septiembre.
Nº 5: 2da. de septiembre.
Nº 6: 1ra. de octubre.
Nº 7: 1ra. de febrero, 2da. de octubre.
Nº 8: 2da. de febrero, 1ra. de noviembre.
Nº 9: 1ra. de marzo, 2da. de noviembre.
Nº 10: 2da. de marzo, 1ra. de diciembre.
Nº 11: 1ra. de abril, 2da. de diciembre.
Nº 12: 2da. de abril.
Nº 13: 1ra. de mayo.
Nº 14: 2da. de mayo.
Nº 15: 1ra. de junio.
Nº 16: 1ra y 2da de enero, 2da. de junio, 2da. de julio.

Fuero Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. y 2da. de enero, 2da. de abril, 1ra de agosto, 1ra. de noviembre.
Nº 2: 1ra. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.
Nº 3: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.
Nº 4: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.
Nº 5: 2da. de marzo, 2da. de junio, 1ra. de octubre.
Nº 6: 1ra. de abril, 1ra. y 2da. de julio, 2da. de octubre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1ra. de enero, del 16 al 28 de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, diciembre.
Nº 4: 1º al 15 de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, septiembre.
Nº 2: febrero, agosto.
Nº 3: enero, octubre.
Nº 4: junio, diciembre.
Nº 5: mayo, noviembre.
Nº 6: abril, julio.

Juzgados de Ejecución

Nº 1: septiembre, octubre, noviembre, diciembre.
Nº 2: enero, febrero, marzo, abril.
Nº 3: mayo, junio, julio, agosto.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 2: enero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 3: febrero, abril, julio, octubre.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
Nº 2: 1º al 14 de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de enero, 15 al 28 de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Con sede en PILAR

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 6: 2da. quincena de enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 7: 1ra. quincena de enero, febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Con sede en TIGRE

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 5: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre, 16 al 31 de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN NICOLÁS DE LOS ARROYOS

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: mayo, noviembre.

Nº 2: abril, octubre.

Nº 3: marzo, septiembre.

Nº 4: febrero, agosto.

Nº 5: enero, julio.

Nº 6: junio, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: enero, abril, julio, octubre.

Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE TRENQUE LAUQUEN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 2: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE ZÁRATE-CAMPANA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, mayo, septiembre.

Nº 2: febrero, junio, octubre.

Nº 3: marzo, julio, noviembre.

Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

Con sede en Escobar

Juzgados de Garantías

Nº 3: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

Nº 4: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

TRIBUNALES DEL TRABAJO

Bahía Blanca, San Miguel, Dolores

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Zárate-Campana, San Nicolás

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

La Plata, Lomas de Zamora, Mar del Plata, Quilmes, Morón, San Martín, San Justo

Nº 1: enero, junio, noviembre.

Nº 2: febrero, julio, diciembre.

Nº 3: marzo, agosto.

Nº 4: abril, septiembre.

Nº 5: mayo, octubre.

Avellaneda-Lanús, San Isidro

Nº 1: abril, octubre.

Nº 2: mayo, noviembre.

Nº 3: junio, diciembre.

Nº 4: enero, julio.

Nº 5: febrero, agosto.

Nº 6: marzo, septiembre.

JUZGADOS EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Departamento Judicial La Plata

Nº 1: 1ras. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.

Nº 2: 1ras. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

Nº 3: 2das. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.

Nº 4: 2das. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

Departamento Judicial Lomas de Zamora

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial Mar del Plata

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial San Isidro

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial San Martín

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Nosotros hacemos el
BOLETÍN OFICIAL

Director Provincial de Boletín Oficial
y Ordenamiento Normativo

Dr. Diego G. Martinez

Directora de Boletín Oficial

Lic. Jacqueline Grace

DEPARTAMENTO DE BOLETÍN Y DELEGACIONES
CLAUDIA MENA

Claudia M. Aguirre	Ana P. Guzmán
Rosana Inamoratto	Romina Cerda
Claudia Juárez Verón	Fernando H. Cuello
Lucas O. Lapolla	Mailen Desio
Eliana Pino	Romina Duhart
Sandra Postiguillo	Lautaro Fernandez
Romina Rivera	Micael D. Gallotta
Aldana García	Melisa Spina
Julia García	Natalia Trillini
Efrain Deleris Anido	Leonardo Moroz

DEPARTAMENTO DE EDICIÓN Y PUBLICACIÓN
LUCÍA SILVA

Noelia S. Abelando	Adriana Díaz
Cintia Fantaguzzi	Agustina Garra
Silvia Robilotta	Naila Jaschek
M. Paula Romero	Agustina La Ferrara
Maria Yolanda Vilchez	Corina Morris
Valeria La Ferrara	Ayelén Miranda

SECRETARÍA GENERAL
Subsecretaría Legal y Técnica
